

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE  
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL



**INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO**

# **PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA**

**APOYO A LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)**

MINISTRACIÓN 2017

AGOSTO, 2018



**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**José Antonio Gali Fayad.**  
Gobernador Constitucional del Estado de Puebla.

**Enrique Robledo Rubio**  
Secretario de Finanzas y Administración.

**Francisco Fidel Teomitzi Sánchez.**  
Subsecretario de Planeación.

Servicio de Consultoría para llevar a cabo la Evaluación Específica de Resultados de Subsidios y Convenios de los Recursos Federales Transferidos (Ministración 2017)

Informe Final de Resultados de la Evaluación del Subsidio Programa de Apoyos a la Cultura – Apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura (AIEC)

Elaboró:  
SAY.CO Business Solutions S.C.

Dr. José Luis Castro Villalpando.  
*Líder del Proyecto de Evaluación.*

Revisó y aprobó:  
*Dirección de Evaluación, SFA.*

Arturo Neponuceno Crisóstomo  
*Director de Evaluación*

Rodolfo de la Rosa Cabrera  
*Subdirector de Evaluación de Programas*

Glorhya Horsfieldi Romero Solares  
*Jefa del Departamento de Programas Federales*

José Ignacio Vera Tenorio  
*Supervisor del Departamento de Programas Federales*

Eder Daniel Herrera Cabrera  
*Analista del Departamento de Programas Federales*

En cumplimiento con el Programa Anual de Evaluación 2018, del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, se publica en impreso y digital el presente Informe de Resultados del "Programa de Apoyos a la Cultura - Apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura (AIEC)", correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Todos los derechos reservados. Dirección de Evaluación, SFA.  
Impreso en Puebla, México en agosto de 2018.



# Contenido

<b>Presentación</b>	<b>5</b>
<b>Marco Legal</b>	<b>7</b>
<b>Nota Metodológica</b>	<b>9</b>
<b>Objetivo general de la evaluación de Subsidios y Convenios</b>	<b>11</b>
<b>Objetivos específicos</b>	<b>11</b>
<b>Alcances de la Evaluación</b>	<b>11</b>
<b>Características del Subsidio Programa de Apoyos a la Cultura – Apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura (AIEC)</b>	<b>12</b>
<b>I. Planeación estratégica</b>	<b>28</b>
<b>II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia</b>	<b>41</b>
<b>III. Calidad de la información</b>	<b>51</b>
<b>IV. Análisis de resultados</b>	<b>58</b>
<b>Hallazgos</b>	<b>71</b>
<b>Análisis FODA</b>	<b>73</b>
<b>Recomendaciones</b>	<b>76</b>
<b>Conclusiones</b>	<b>78</b>
<b>Valoración final del Subsidio</b>	<b>79</b>
<b>Anexos</b>	<b>80</b>
Anexo 1. Indicadores de la MIR federal del Subsidio o Convenio.	80
Anexo 2. Evolución del presupuesto del Programa de Apoyos a la Cultura (2013-2017)	83
Anexo 3. Indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio en el estado de Puebla en 2017.	83
Anexo 4. Vinculación del Subsidio o Convenio con los objetivos del PND, PED y de los programas especiales o institucionales vigentes en la entidad.	84
Anexo 5. Presupuesto devengado o ejercido del Subsidio o Convenio por tipo de financiamiento en 2017.	84
Anexo 6. Complementariedad del Subsidio o Convenio con otros Programas Públicos.	85
Anexo 7. Reportes trimestrales del Subsidio o Convenio en el Sistema de Formato Único.	85
Anexo 8. Análisis de la información reportada por las dependencias o entidades para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio a nivel estatal.	86
Anexo 9. Evaluaciones del desempeño del Subsidio o Convenio realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla.	86
Anexo 10. Seguimiento de los Aspectos Susceptible de Mejora del Subsidio o Convenio.	86
Anexo 11. Vinculación de los indicadores de los Pp con los objetivos del Subsidio o Convenio.	87
Anexo 12. Análisis de los indicadores del desempeño federal del Subsidio o Convenio.	87
Anexo 13. Análisis de las metas de los indicadores desempeño federales del Subsidio o Convenio.	89
Anexo 14. Análisis de los indicadores desempeño estatales vinculados al Subsidio o Convenio.	90
Anexo 15. Análisis de las metas de los indicadores desempeño estatales vinculados al Subsidio o Convenio.	90
Anexo 16. Presupuesto del Subsidio o Convenio en 2017 por Capítulo de Gasto.	91
Anexo 17. Evolución del presupuesto del Programa de Apoyos a la Cultura (2013-3017)	92
Anexo 18. Matriz de Indicadores para Resultados federal del Programa de Apoyos a la Cultura, ejercicio fiscal 2017.	92
Anexo 19 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa FO31 Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural, ejercicio fiscal 2017.	93
Anexo 20. Características del apoyo PACMYC.	93
Anexo 21. Características del apoyo PAICE.	93
Anexo 22. Características del apoyo FOREMOBA.	94



Anexo 23. Características del apoyo PROFEST.	94
Anexo 24. Características del apoyo ACMPM.	94
Anexo 25. Características del apoyo AIEC.	94
Anexo 26. Características de los financiamientos del Programa de Apoyos a la Cultura.	95
Anexo 27. Características de los apoyos del Programa de Apoyos a la Cultura.	95
Anexo 28. Programas presupuestarios del Subsidio.	96
Anexo 29. Mecanismos de rendición de cuentas.	96
Anexo 30. Mecanismos de Transparencia.	97
Anexo 31. Cuantificación de la población atendida por tipo de proyecto, servicio o producto financiado con recursos del Programa de Apoyos a la Cultura - Apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) en 2017.	97
Anexo 32. Avances en la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida por tipo de servicio financiado con recursos del Programa de Apoyos a la Cultura - Apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) en 2017.	98
Anexo 33. Proyectos Culturales del Convenio de Coordinación SC/DGVC/CCOORD/00759/17.	99
Anexo 34. Proyectos Culturales del Convenio Modificatorio SC/DGVC/CCOORD/00759/17.	99
<b>Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación</b>	<b>100</b>
<b>Glosario</b>	<b>101</b>
<b>Siglas y Acrónimos</b>	<b>103</b>
<b>Fuentes de Referencia</b>	<b>104</b>
<b>Índice de Cuadros</b>	<b>105</b>

# 01 PRESENTACIÓN

Al hablar del Gasto Federalizado, para la SEGOB, son recursos federales que se transfieren a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, está constituido esencialmente por el Ramo 28 Participaciones Federales y el Ramo 33 como Aportaciones Federales.

Las Aportaciones y Participaciones Federales, complementan las transferencias etiquetadas que se remiten a los estados y municipios por Convenios de Coordinación en materia de descentralización y a su vez por la reasignación; así como de Subsidios orientados al desarrollo regional, a la producción, a la inversión, para fortalecer las acciones de seguridad pública y apoyar las tareas de fiscalización. Por otra parte, se aprueban en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), transferencias que se asignan a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, destinados al fortalecimiento del desarrollo regional y municipal mediante programas y proyectos de infraestructura física.

Cabe señalar que el Ramo 28 está integrado por fondos que, al depositarse en las tesorerías de los gobiernos estatales, se registra como ingresos propios y se ejerce de manera descentralizada; mientras que los recursos del Ramo 23 y del Ramo 33, son recursos sujetos a fiscalización por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Bajo este contexto, los recursos transferidos a las entidades federativas y sus municipios a través del Ramo General 23, Ramo General 33, Convenios y Subsidios, cuentan con objetivos específicos que impactan de manera positiva en la población. Dicha característica, en el marco del PBR-SED, permite medir aspectos de mejora que coadyuven a lograr una mayor eficiencia y eficacia en el ejercicio de dichos recursos, así como la consecución de los objetivos.

La importancia del financiamiento de acciones y programas del Gasto Federalizado, en el ámbito de la Gestión para Resultados y bajo el contexto específico de uno de sus instrumentos, el Sistema de Evaluación del Desempeño, demanda de los gobiernos estatales realizar la evaluación de los resultados, calidad, eficiencia



y eficacia de su operación, además del impacto en mejoramiento de sus políticas, estrategias, programas para el bienestar de su población.

Al respecto, la evaluación del desempeño, en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos, Subsidios o Convenios, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas, municipios o Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

Por lo anterior, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal de Puebla y bajo la coordinación de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración –Unidad Administrativa que desde 2013 impulsa la institucionalización de las acciones evaluativas como práctica en la gestión gubernamental–, se llevó a cabo la Evaluación Específica de Resultados del Programa de Apoyos a la Cultura – Apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura (AIEC), ejercicio fiscal 2017, mediante la cual se valoró la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados de dicho subsidio en el estado de Puebla, con base en el modelo metodológico dispuesto para tal fin.

El Informe de Resultados de la evaluación externa se presenta, de forma ampliada, en este documento, cuyo contenido en apego a criterios establecidos en los Términos de Referencia aplicados, está conformado por el análisis y valoración de un total de 29 preguntas de investigación agrupadas en las siguientes cuatro secciones temáticas: Planeación estratégica; Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia; Calidad de la Información; y Análisis de resultados.

Asimismo, en la última parte del informe se presentan las conclusiones, hallazgos, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en los distintos procesos de gestión del Subsidio, derivado de las recomendaciones, que según el evaluador, son susceptibles de implementarse por Dependencias y Entidades de la Administración Pública involucradas en la operación de dicho subsidio, y cuyo seguimiento es indispensable para garantizar el uso efectivo de este ejercicio evaluativo, así como su vinculación con las etapas del ciclo presupuestario, con el objetivo de elevar la calidad del gasto público en el estado de Puebla.



# MARCO LEGAL

El Gasto Federalizado basado en ramos se orienta a mejorar la efectividad de una política, invertir mejor los recursos públicos, conseguir financiamiento, generar evidencia valiosa para los demás, rendir cuentas a la ciudadanía son razones que son respaldadas por un base legal, mismo que sustenta a un Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal y para los fines de fiscalización a los que anualmente son sujetos los recursos del Gasto Federalizado por parte de instancias como la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, entre otras:

La evaluación externa de los Subsidios Federales representa una mirada que, desde afuera, permite observar fortalezas y deficiencias de las instituciones con el objetivo de corroborar o modificar la visión que tiene de sí misma la entidad, lograda por su evaluación interna. Se basa en el análisis crítico de programas, métodos, organización interna, para mejorarlas, y que cada organismo sea responsable del desempeño, esto se fundamenta en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 fracción VIII y 29 fracción VIII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, debe ser evaluados por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, es relevante mencionar que la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, tiene por objeto regular el examen y la evaluación del gasto público estatal.



El gasto público estatal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, gasto federalizado, inversión física y financiera, así como los pagos de pasivos o deuda pública, que realicen en cumplimiento a la normativa de índole estatal referente a la evaluación del gasto público y establecida en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 5 fracciones I, IX y XI, 102, 105, 107, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII, IX y XI de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; y en el marco de las atribuciones y responsabilidades que le fueron conferidas según los artículos 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 8 fracción LXXVIII, 52 fracciones XXXII y XXXIII, y 55 fracciones II, VII, VIII, XIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; coordinó el presente proceso de evaluación.



# 3 NOTA METODOLÓGICA

Considerando que la evaluación es un análisis sistemático y objetivo de un proyecto, programa o política –en curso o concluida–, que se realiza con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, de éstos, a fin de generar información fidedigna y útil que a la vez permita mejorar el proceso de toma de decisiones, se realizó una evaluación de tipo específica para valorar los resultados del ‘Programa de Apoyos a la Cultura – Apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura (AIEC)’ ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2017, con base en los Términos de Referencia establecidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, Unidad Administrativa que además coordinó el presente proceso evaluativo.

Las secciones temáticas analizadas se muestran en el siguiente cuadro:

#### Secciones temáticas de evaluación.

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características del Subsidio o Convenio	----	----
I.	Planeación estratégica	1 - 9	9
II.	Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia	10 - 18	9
III.	Calidad de la información generada	19 - 23	5
IV.	Análisis de resultados	24 - 29	6
<b>Total</b>			<b>29</b>

La evaluación se realizó bajo un enfoque mixto entre lo cuantitativo y lo cualitativo, es decir, se aplicó una valoración cualitativa ordinal y una valoración cualitativa nominal, que comprendió una técnica de investigación válida y predominantemente descriptiva, conocida comúnmente como análisis de gabinete, el cual se refiere al “conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la



valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos de las instituciones, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”.

Por lo expuesto anteriormente, se señala que la valoración cualitativa, aquella donde se juzga o valora más la calidad tanto del proceso como el nivel de aprovechamiento alcanzado que resulta de la dinámica del proceso mismo y por sus características del ambiente natural en que se desenvuelve, es la fuente directa y primaria del observador que constituye ser el instrumento clave en la evaluación. La recolección de los datos que enfatizan tanto los procesos como los resultados que permite el análisis que se da, más de modo inductivo.

De modo que la valoración cualitativa ordinal consistió en dar respuesta a las 29 preguntas consideradas en los “Criterios Técnicos para la Evaluación del Subsidio” establecida en los Términos de Referencia correspondientes; mientras que la valoración cualitativa nominal se realizó mediante el acopio de información específica y relevante, de carácter complementario a las evidencias documentales, obtenidas a través de mesas de trabajo sostenidas con los responsables de los principales procesos de gestión del subsidio evaluado.

Referente al contenido y criterios de análisis, la evaluación se dividió en cuatro secciones temáticas: I. Planeación estratégica; II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia; III. Calidad de la información generada; y IV. Análisis de resultados, las cuales contemplaron 16 preguntas cerradas que fueron respondidas con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y para las cuales, en los casos en que la respuesta fue “Sí”, se seleccionó uno de los cuatro niveles cuantitativos definidos para cada pregunta, exponiendo además los principales argumentos que justificaron dicha valoración. Por otra parte, las 13 preguntas clasificadas como abiertas –por no considerar respuestas binarias– fueron respondidas con base en un análisis preciso y exhaustivo, construido a partir de las evidencias disponibles en el momento de la evaluación.

En cuanto al proceso de la evaluación, para el evaluador externo, este contempló un total de seis fases, mismas que se describen de forma resumida en el siguiente listado:

1. **Recolección de información:** Esta comprende los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado en apego a los TdR aplicados.
2. **Mesas de trabajo:** En esta fase se realiza reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Evaluación de la SFA o de las Dependencias y Entidades evaluadas.
3. **Análisis de Gabinete:** Para esta fase se contempla realizar todos los procesos y procedimientos de análisis, además de la confrontación y contrastación y conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y hallazgos de la evaluación.
4. **Avances y retroalimentación:** Para ello, esta fase orienta la revisión conjunta con los involucrados en el proceso de evaluación, que, a su vez, permite comparar y retroalimentar el análisis realizado, con la finalidad de mejorar fidedignamente los resultados del informe final.
5. **Revisión de la evaluación:** Para examinar y comparar, como fase se refleja en los avances de la evaluación, que en ciertos periodos de tiempo la información fue solicitada por la Dirección de Evaluación, como parte de sus procesos de monitoreo y seguimiento, y mediante los cuales se vigiló el rigor técnico del servicio prestado.
6. **Productos finales de evaluación:** como última fase comprende el informe final ampliado, el resumen ejecutivo, así como el formato oficial para difundir los resultados de la evaluación, mismos que son entregados a la Dirección de Evaluación de la SFA.



# Objetivo general de la evaluación de Subsidios y Convenios

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Subsidio o Convenio, ejercido por el Estado de Puebla en 2017.

## Objetivos específicos

- » Examinar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Subsidio o Convenio para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- » Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- » Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- » Analizar los resultados del Subsidio o Convenio en el ejercicio fiscal 2017, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como información para el desempeño.
- » Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del Subsidio o Convenio.

## Alcances de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño de los Subsidios y Convenios en el Estado de Puebla ejercidos en 2017, a través de un análisis de gabinete<sup>1</sup> que deberá realizarse con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación de cada una de las intervenciones seleccionadas, mismas que serán complementadas con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo que se llevarán a cabo con los actores involucrados, a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de los Subsidios y Convenios.

<sup>1</sup> El análisis de gabinete se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Subsidio o Convenio, se podrán programar y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación del Subsidio o Convenio.



# GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO O CONVENIO

## Características del Programa de Apoyos a la Cultura - Apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura (AIEC)

Con base en la información proporcionada por las dependencias o entidades responsables de la gestión del Subsidio o Convenio en el estado de Puebla, se debe realizar una descripción detallada del programa a evaluar, la cual debe contener los siguientes aspectos:

### C.1 Descripción de los objetivos del Subsidio o Convenio de acuerdo con la MIR y el marco normativo federal relacionado.

- La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.

#### Respuesta:

Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de diciembre de 2015 que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como otras leyes, se crea la Secretaría de Cultura. En el artículo segundo transitorio de dicho Decreto se establece que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se transforma en la Secretaría de Cultura con el propósito de alentar las expresiones culturales de las distintas regiones y grupos sociales del país, así como promover la más amplia difusión de los bienes artísticos y culturales entre los diversos sectores de la población mexicana, procurando la preservación y el enriquecimiento del patrimonio histórico y cultural de la Nación.

Para cumplir con sus atribuciones en la materia y potenciar los apoyos que brinda, la Secretaría de Cultura integra en el programa presupuestal S268 Programa de Apoyos a la Cultura, el financiamiento de proyectos culturales destinados a respaldar los diversos esfuerzos para conservar las expresiones culturales del



patrimonio cultural inmaterial; para preservar los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio cultural; para acrecentar y conservar la infraestructura cultural disponible y para el fomento de la cultura a lo largo y ancho del territorio nacional.

Para ello, integra en este programa a:

- » Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC),
- » Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estado (PAICE),
- » Fondo de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA),
- » Programa de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST),
- » Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ACMPM), y
- » Apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura (AIEC).

Cada uno de los apoyos que conforman el Programa, tiene sus objetivos específicos, población a la que va dirigido, procedimientos, requisitos, plazos y montos de apoyo.

Mediante el PACMYC, se contribuye al fortalecimiento de los procesos culturales, que dan sustento a las expresiones culturales comunitarias, a través del apoyo a propuestas colectivas, al partir del hecho de que la promoción de un ámbito o expresión de las culturas populares sólo se puede realizar con base en las propuestas organizadas de quienes son los y las portadores de cada una de esas expresiones de la cultura popular; pues son estas personas quienes reproducen, transmiten y transforman dichas expresiones.

El PAICE genera las condiciones para fomentar una mayor inversión de los tres órdenes de gobierno, bajo esquemas de cofinanciamiento y corresponsabilidad para la construcción, rehabilitación, remodelación y equipamiento de espacios destinados al desarrollo de actividades artísticas y culturales. Con el PAICE se contribuye a que las mexicanas y los mexicanos disfruten del arte y la cultura en espacios con condiciones óptimas.

El FOREMOBA aporta recursos financieros complementarios para atender las diferentes necesidades de mantenimiento, conservación y/o restauración de los sitios y monumentos del patrimonio cultural de la nación, cuando exista una concurrencia de fondos de los/las posibles beneficiarios/as en las entidades federativas, de los municipios, las comunidades locales y/o los grupos organizados legalmente constituidos para este fin, brindando a los hombres y mujeres de las poblaciones donde los monumentos son intervenidos, la oportunidad de preservar su patrimonio.

El PROFEST contribuye a la profesionalización de festivales culturales y artísticos en el país, y a optimizar los recursos económicos que se destinan para su realización. Esta estrategia ha permitido atender las necesidades y características específicas de los festivales que se desarrollan a nivel nacional y, por la otra, ha promovido el disfrute de las diversas manifestaciones artísticas de especialidades escénicas (teatro, circo, títeres, cabaret, danza, música, etc.), en favor de las mexicanas y los mexicanos, a partir de actividades que permitan disminuir la brecha de desigualdad de género.

El ACMPM contribuye a conservar el legado de monumentos y sitios de una gran riqueza natural y cultural que pertenece a toda la humanidad, que han sido declarados por la UNESCO como Ciudades Patrimonio Mundial. Estas ciudades deben cumplir con criterios y características específicas, ya que plasman una función de hitos en el planeta, de símbolos de la toma de conciencia de los Estados y de los pueblos acerca del sentido de esos lugares y emblemas de su apego a la propiedad colectiva, así como de la transmisión de ese patrimonio a las generaciones futuras. Por esa razón, se estableció el ACMPM, y a partir del año 2004, la Cámara de Diputados etiquetó recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para dichas Ciudades, canalizados vía la Secretaría de Cultura, a través de la DGSMPC.

Finalmente el AIEC ante la insuficiencia de recursos económicos de las entidades federativas para el desarrollo de proyectos artísticos y culturales prioritarios, contribuye a incrementar el acceso a los bienes y servicios culturales, a través de proyectos culturales de toda índole: presentaciones artísticas, exposiciones, muestras, seminarios, cursos, talleres, ediciones y publicaciones, fomento a la lectura, iniciación artística, desarrollo de herramientas tecnológicas, industrias culturales y difusión de las diversas expresiones culturales de cada entidad, entre otros.

La integración de los programas antes mencionados tiene como Objetivo General:



*“Contribuir a promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral mediante el otorgamiento de financiamiento de proyectos de apoyo a la cultura para: conservar las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial; preservar los bienes que integran el patrimonio cultural material; acrecentar y conservar la infraestructura cultural disponible y para fomentar la cultura.”*

Y de manera específica, estos son sus objetivos:

#### **Mediante el PACMYC**

Contribuir a conservar, preservar, difundir, salvaguardar y recrear las expresiones culturales comunitarias mediante el financiamiento de proyectos culturales comunitarios de portadoras y portadores de cultura popular.

Mediante el PAICE

- I. Contribuir con los gobiernos estatales, de la Ciudad de México, delegacionales, municipales, universidades públicas estatales y las organizaciones de la sociedad civil, a la promoción y difusión del arte y la cultura, mediante la creación o adaptación de nuevos recintos, así como a la optimización de la infraestructura existente dedicada al ejercicio del arte y la cultura.
- II. Impulsar el desarrollo de proyectos de infraestructura cultural que tengan como propósito la optimización y eventual edificación de recintos que, por su labor, promoción cultural, dimensiones, ubicación geográfica y cobertura territorial de los servicios que ofrezca o pueda ofrecer, resulten estratégicos en el proceso de consolidación de polos de desarrollo cultural con trascendencia y alcance estatal, multiestatal o nacional.
- III. Proponer y desarrollar, cuando así se considere pertinente, líneas de acción especiales que permitan a la Secretaría de Cultura contribuir al cumplimiento de los objetivos de carácter nacional, para lo cual se elaborarán estrategias y esquemas de financiamiento especiales.

#### **Mediante el FOREMOBA**

Contribuir a conservar y preservar los monumentos históricos y bienes artísticos de propiedad federal mediante la concurrencia de recursos de las entidades federativas, municipios, de las comunidades y/o organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, complementados con recursos federales, orientados hacia el mantenimiento, protección, rehabilitación, restauración y/o conservación de los monumentos históricos y bienes artísticos con que cuenta el patrimonio nacional, para un mejor aprovechamiento social y la adecuada canalización de los recursos.

#### **Mediante el PROFEST**

Contribuir junto con las instituciones estatales y municipales de cultura, instituciones públicas estatales de educación superior, así como OSC que tengan como objeto social la difusión cultural, estimular la promoción y difusión del arte y la cultura, a través de la realización de festivales culturales y artísticos de artes escénicas.

#### **Mediante el ACMPM**

Conservar y preservar las características que le permitieron obtener la Declaratoria a las Ciudades Mexicanas a través de la implementación de acciones claras, con prácticas de preservación, mantenimiento, rehabilitación, restauración y conservación de su valor histórico, características arquitectónicas y urbanísticas, a efecto de mejorar la calidad de vida de sus habitantes ejecutando proyectos enfocados al uso de espacios públicos.

#### **Mediante el AIEC**

Contribuir con las entidades federativas, a través de sus instituciones de cultura, a promover el acceso de la población a los bienes y servicios culturales, mediante el otorgamiento de recursos para el desarrollo de proyectos artísticos y culturales prioritarios. Así mismo, proponer y desarrollar líneas de acción transversales que permitan a la Secretaría de Cultura contribuir al cumplimiento de los objetivos de carácter nacional, para lo cual se elaborarán estrategias y esquemas de financiamiento especiales.

Con base en la Matriz de Indicadores para Resultados, ejercicio Fiscal 2017, del Programa S268 Programa de Apoyos a la Cultura, éste cuenta con 22 objetivos, 3 a nivel Fin, 1 a nivel Propósito, 6 a nivel Componente y 12 a nivel Actividad, mismos que se detallan a continuación:



**Cuadro 1. Matriz de Indicadores para Resultados federal del Programa de Apoyos a la Cultura, ejercicio fiscal 2017.**

NIVEL	INDICADOR	DEFINICIÓN
Fin	Variación porcentual de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística respecto al año base.	Este indicador mide la variación porcentual, con respecto al año base 2013, del número de acciones llevadas a cabo para crear, equipar, remodelar y mantener la infraestructura cultural del país, a fin de lograr un uso más intensivo de la misma. Indicador relacionado con las Estrategias 3.1 y 3.2 del Objetivo 3
Fin	Porcentaje de población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales.	Este indicador mide el porcentaje del número de asistentes a las diversas manifestaciones artísticas y culturales ofertadas por el Conaculta y los organismos que conforman el Subsector Cultura y Arte, con respecto a población total del país.
Fin	La mayor proporción de las acciones de remodelación y creación de infraestructura se realiza a través de donativos y del Programa de Apoyo a la Infraestructura de los Estados (PAICE). La creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística, propicia ampliar el acceso a las actividades artísticas y culturales proveyendo a estados y municipios de espacios dignos. Este indicador mide la variación porcentual, con respecto al año base 2013, del número de acciones llevadas a cabo para crear, equipar, remodelar y mantener la infraestructura cultural del país, a fin de lograr un uso más intensivo de la misma. Indicador relacionado con las Estrategias 3.1 y 3.2 del Objetivo 3	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $VAINFi = [(AINFi / AINF2013) - 1] * 100$ , donde: VAINFi = Variación porcentual de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística en el año i. AINFi = Número de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística en el año.
Proposito	Tasa de variación de proyectos culturales apoyados	Mide la variación anual del número de proyectos culturales apoyados
Componente A	Porcentaje de bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal intervenidos	Mide el porcentaje de Bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal intervenidos
Componente B	Recursos otorgados para el desarrollo de proyectos de infraestructura cultural	Determinar el monto promedio de los recursos que destina el PAICE, para optimizar y crear infraestructura cultural en el país
Componente C	Porcentaje de recursos otorgados a festivales artístico y culturales	Mide la capacidad financiera para atender la demanda de los festivales susceptibles de apoyo
Componente D	Porcentaje de recursos otorgados	Mide el cumplimiento en la entrega de recursos para el desarrollo de proyectos culturales en el país.
Componente E	Porcentaje de proyectos apoyados a las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad.	Mide los proyectos apoyados de las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad respecto del total de proyectos presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad
Componente F	Financiamiento de Proyectos Culturales Comunitarios	Porcentaje de los proyectos Culturales Comunitarios que son financiados
Actividad A1	Porcentaje de proyectos completos e incompletos recibidos.	Define el porcentaje de proyectos completos e incompletos recibidos para su selección y aprobación.
Actividad A2	Porcentaje de proyectos seleccionados y aprobados.	Mide proyectos seleccionados y aprobados, para ser beneficiados con recursos federales.
Actividad A3	Porcentaje de obras que entregan informe de avance de ejecución.	Mide el total de obras que entregan informe de avance de ejecución.
Actividad B4	Porcentaje de proyectos de infraestructura cultural dictaminados favorablemente	Conocer la magnitud de proyectos que cumplen con los requerimientos del PAICE, que son aprobados por la Comisión Dictaminadora
Actividad B5	Tasa de variación de asesorías técnicas otorgadas	Comparación del número de asesorías brindadas en dos ejercicios fiscales consecutivos
Actividad C6	Porcentaje de proyectos de festivales de artes escénicas dictaminados favorablemente	Conocer la magnitud de proyectos que cumplen con los requerimientos de la Convocatoria, que son aprobados por la Comisión Dictaminadora
Actividad C7	Porcentaje de proyectos revisados y validados.	Mide el total de proyectos revisados y validados
Actividad E8	Porcentaje de proyectos evaluados presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad.	Mide los proyectos evaluados presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad
Actividad E9	Porcentaje de proyectos dictaminados por el Consejo Directivo del programa Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad	Mide los proyectos dictaminados favorablemente por el Consejo Directivo del programa Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad
Actividad F10	Promoción de los proyectos culturales comunitarios sobre Patrimonio Cultural Inmaterial en Riesgo	Resultado de la promoción de proyectos culturales comunitarios sobre expresiones culturales consideradas como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial en Riesgo



Actividad F11	Difusión de la convocatoria PACMYC	Impacto de la difusión de la convocatoria PACMYC en el origen de los proyectos comunitarios recibidos
Actividad F12	Gestión de los recursos para la realización de la convocatoria anual del PACMYC	Respuesta al monto de las aportaciones federales a proyectos culturales comunitarios

Fuente: Matriz de Indicadores para resultados, Pp S268. Programa de Apoyos a la Cultura, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

## C.2 Caracterización de las necesidades o problemas de la entidad relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la normatividad aplicable al Subsidio o Convenio.

### Respuesta:

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, es el documento rector del estado, las acciones comprendidas en este, son pieza clave para el adecuado funcionamiento y aplicación de políticas públicas, las cuales se rigen conforme a derecho dentro un marco institucional y jurídico, velando siempre por la estabilidad de la entidad; regulado y sujetado conforme a las modalidades que dicte el interés público para un beneficio en general, bajo los criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad.

Para el estado de Puebla, el turismo representa una de las principales industrias de desarrollo y, con el paso de los años, se ha logrado consolidar a lo largo y ancho del territorio, gracias a los esquemas de trabajo colaborativo entre actores sociales, la academia y los sectores público y privado. En este sentido, se han generado programas y acciones con visión de corto, mediano y largo plazos, con el firme objetivo de que su práctica represente un bien social para los poblanos y los visitantes nacionales y extranjeros.

Esto permitirá que todos los grupos tengan acceso al uso y disfrute de los espacios turísticos y culturales existentes, así como a la mejora permanente en la prestación de bienes y servicios.

En este sentido, Puebla ha concebido a la cultura y al turismo como elementos interdependientes que, al mantenerse en equilibrio, permiten conservar el patrimonio tangible e intangible. Asimismo, fortalecen el sentido de identidad de los habitantes y promueven el desarrollo social y económico integral de las regiones. Por lo tanto, trabajar por la preservación del invaluable legado cultural, su aprovechamiento, su difusión y su revalorización.

Esto ha incidido favorablemente en el desarrollo de actividades culturales que fortalecen el tejido y la cohesión social, el esparcimiento y la recreación de manera incluyente.

La entidad poco a poco ha venido posicionándose en el gusto de visitantes y turistas, los cuales gracias al desarrollo de las redes sociales están cada vez mejor informados y son más exigentes; es a través del Programa FO31 Programa de Difusión, fomento y conservación del Patrimonio Cultural, como el estado busca resolver el problema, para su comprensión y análisis, esta es la matriz del programa:



**Cuadro 2. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa FO31 Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural, ejercicio fiscal 2017.**

NIVEL	INDICADOR	DEFINICIÓN
Fin	Variación porcentual de asistentes a actividades culturales con respecto al año anterior	El indicador nos mostrará el porcentaje de asistentes a los eventos culturales
Propósito	Promedio de personas beneficiadas a través de los programas culturales	Mide el promedio de personas que son beneficiadas a través de los programas culturales implementados
Componente 1	Promedio de asistentes a los conciertos para difundir la música en sus diferentes géneros	Nos indica el número de personas que asisten a los conciertos de las diferentes agrupaciones musicales
Componente 2	Promedio de acciones de conservación del patrimonio	Nos indica el número de acciones de conservación en los inmuebles con valor patrimonial
Componente 3	Porcentaje de municipios beneficiados con proyectos culturales	Mide el número de municipios beneficiados con la realización de actividades culturales
Componente 4	Variación porcentual de alumnos inscritos en los programas de iniciación artística	Nos indica el número de alumnos beneficiados con los programas de iniciación artística

Fuente: Elaboración propia con información de la Ficha Técnica de Indicadores del Pp FO31 Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural.

**C.3 Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la normatividad aplicable; del presupuesto asignado a la entidad en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto nacional de dicho programa.**

**Respuesta:**

Los recursos federales que se transfieren a los Estados y a la Ciudad de México, para la implementación del Programa, son considerados subsidios, debiendo sujetarse a lo dispuesto en el artículo 75 de la LFPRH y demás disposiciones aplicables en la materia, pudiendo constituirse en apoyos técnicos o financieros. Éstos serán de carácter no regularizable y se entregarán a la población beneficiaria por única ocasión.

Los recursos para la operación e implementación del Programa corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2017.

El Programa tiene las siguientes características de los apoyos que otorga:

**Cuadro 3. Características del apoyo PACMYC.**

Población objetivo	Tipo de Apoyo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Portadoras/es de cultura popular que de forma colectiva tengan interés en desarrollar un proyecto cultural comunitario.	Apoyo económico para proyectos culturales comunitarios que fortalezcan alguna(s) de las diversas expresiones de la cultura popular y que sean impulsados por las portadoras/es de la misma. Se entrega en moneda nacional a través de cheque a la/el representante del grupo que ejecutará el proyecto.	Hasta \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), por cada proyecto cultural comunitario.	Se entregará en una sola exhibición, y el proyecto cultural comunitario autorizado no rebasará el año en sus actividades.

Fuente: Elaboración propia con insumos del ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2017

La fecha de entrega de los recursos a las y los representantes de los proyectos culturales comunitarios aprobados, con financiamiento será determinada por la instancia ejecutora y se realizará antes del 15 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.

Los recursos se otorgarán conforme a la disponibilidad presupuestaria del Programa y del PACMYC y conforme a los recursos presupuestarios autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.

La instancia ejecutora y las y los representantes de los grupos beneficiarios, formalizarán por medio de una carta compromiso, las obligaciones y derechos de las partes (anexo 4 PACMYC).



El o la representante del proyecto debe presentar a la instancia ejecutora los informes de actividades y financieros trimestrales del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el mismo (anexo 3 PACMYC). El informe original firmado por el o la representante del grupo, se deberá entregar o enviar en los quince días posteriores a la conclusión del trimestre respectivo.

El proyecto cultural no rebasará el año en sus actividades.

De no concluirse el proyecto cultural en el plazo establecido en la carta compromiso, el grupo beneficiario podrá solicitar a la CACREP una prórroga de hasta seis meses para concluirlo. En el caso de que no se cumpla en los tiempos establecidos, el proyecto será turnado por la CACREP al área jurídica de la instancia ejecutora para solicitar el reintegro de los recursos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.5.

La solicitud de prórroga para concluir el proyecto deberá realizarse mediante escrito libre donde se identifique al proyecto, las razones de la solicitud de la prórroga, la fecha de conclusión y las fechas para realizar las actividades pendientes. La CACREP, en la reunión posterior a la recepción del documento debidamente firmado por la o el representante del proyecto evaluará y otorgará o negará la prórroga solicitada.

No se autorizarán recursos para el pago de honorarios por elaborar, coordinar el proyecto cultural comunitario o por cualquier actividad desarrollada por los y las integrantes del grupo.

Para cubrir los gastos de operación y seguimiento del PACMYC se destinará como máximo un monto equivalente al diez por ciento del total de los recursos utilizados en los proyectos aprobados con financiamiento. Estos gastos se ejercerán de acuerdo al calendario que establezca la CACREP de cada entidad federativa, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.2.3.

La totalidad del gasto de operación y seguimiento se cubrirá con la aportación de la entidad federativa respectiva o de cualquier otra instancia aportante diferente a la Federación. Las aportaciones federales se destinarán, sin excepción, al financiamiento de los proyectos aprobados.

**Cuadro 4. Características del apoyo PAICE.**

Población objetivo	Tipo de Apoyo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Entidades Federativas, sus municipios y delegaciones políticas, universidades públicas estatales, así como todas aquellas OSC que tengan como parte de sus funciones sustantivas la promoción y desarrollo de las artes y la cultura.	Apoyo económico mediante depósito, vía transferencia electrónica, a la cuenta bancaria que abra la instancia beneficiaria exclusivamente para el proyecto.	La Comisión Dictaminadora determinará el monto a otorgar para cada proyecto, en congruencia con la disponibilidad presupuestal del PAICE.	Anual

Fuente: Elaboración propia con insumos del ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2017

La participación federal, a través del PAICE, corresponderá a una fracción del total del proyecto, siendo requisito la confluencia de otras fuentes de financiamiento: Estatal o de la Ciudad de México, municipal, delegacional, de las universidades públicas estatales, de las OSC o de la iniciativa privada.

De contar con suficiencia presupuestal, la Comisión Dictaminadora podrá asignar hasta el 100% del costo del proyecto cuando:

- El recinto ofrezca servicios de alcance multiestatal o nacional en materia cultural y/o artística, o bien, que al término de la ejecución del proyecto, el recinto se encuentre en condiciones de brindar dichos servicios.
- El inmueble se localice en algún municipio o Área Geoestadística Básica (AGEB) inscrita en el Decreto de Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria vigente del ejercicio fiscal 2017. En este caso, la instancia postulante deberá notificar lo anterior a la Coordinación del PAICE, mediante escrito libre, acompañado de la evidencia documental correspondiente, signado por la o el representante legal.

No se destinarán recursos para el pago de proyectos ejecutivos; la instancia postulante debe cubrir el costo del proyecto ejecutivo y/o estudios especiales. Sin embargo, la inversión realizada en esos rubros podrá formar parte de su aportación, mediante la figura de acreditación. Los estudios y proyectos que se realicen bajo este supuesto deberán formar parte del



expediente. Dentro de dichos estudios y proyectos, dependiendo de la modalidad de intervención, se podrán considerar los siguientes:

- a) Estudios y proyectos de mecánica de suelo.
- b) Proyecto arquitectónico.
- c) Proyecto y cálculo estructural.
- d) Proyecto y cálculo de instalaciones eléctricas.
- e) Proyecto de instalaciones hidrosanitarias.
- f) Proyecto y cálculo de instalaciones especiales.
- g) Levantamientos topográficos y/o arquitectónicos.
- h) Proyectos escenotécnicos.
- i) Proyectos museográficos y museológicos.
- j) Proyectos ejecutivos integrales.
- k) Ingeniería de costos.

Las aportaciones federales se destinarán sin excepción a la ejecución del proyecto para apoyar las obras de construcción, rehabilitación, remodelación y/o equipamiento de espacios.

El Comité de Seguimiento (Anexo 2 PAICE) podrá destinar, del monto del Apoyo hasta el 5% para gastos de supervisión externa y hasta el 1% para peritajes.

La aportación de la instancia beneficiaria, comprometida en el instrumento jurídico, podrá acreditarse a través del depósito a la cuenta bancaria que se abrirá exclusivamente para el proyecto o mediante evidencia documental del gasto ejercido en el proyecto dentro de la vigencia del mencionado instrumento jurídico.

**Cuadro 5. Características del apoyo FOREMOBA.**

Población objetivo	Tipo de Apoyo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Las instituciones en las entidades federativas, en los municipios, en las comunidades locales y grupos organizados legalmente constituidos, cuyo fin es mantener, proteger rehabilitar, restaurar y/o conservar los monumentos históricos o bienes artísticos, muebles e inmuebles de propiedad federal.	Los apoyos podrán ser en recursos económicos y asesorías a las comunidades locales y grupos organizados, a efecto de orientarlos en las gestiones que deban realizar para hacerse acreedores a recibir el apoyo económico.	Mediante transferencia electrónica de recursos se complementará los recursos de las contrapartes hasta por \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) por proyecto, siempre y cuando las contrapartes aporten una cantidad igual o superior, o hasta con una tercera parte en recursos económicos a proyectos tripartitas. Los casos diferentes a lo planteado anteriormente, se someterán a consideración del Comité Ejecutivo del apoyo y de la Comisión Dictaminadora.  Los recursos serán distribuidos entre los proyectos seleccionados, de acuerdo con las aportaciones de las contrapartes, hasta agotar el monto del recurso aprobado para el apoyo. Cualquier recurso adicional para el apoyo deberá asignarse de conformidad con lo establecido en RO.  El manejo de los recursos de este fondo estará bajo la responsabilidad del representante legal que haya sido designado en la solicitud.	El apoyo tendrá una vigencia anual y serán entregados a las instancias beneficiarias antes del 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.

Fuente: Elaboración propia con insumos del ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2017

Los recursos serán distribuidos entre los proyectos seleccionados, de acuerdo con las aportaciones de las contrapartes, hasta agotar el monto del recurso aprobado para el FOREMOBA. Cualquier recurso adicional deberá asignarse de conformidad con lo establecido en las RO.

En el caso de los recursos económicos, su ministración, se realizará mediante transferencia electrónica de recursos, en los términos de lo dispuesto en el artículo vigésimo del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado el 10 de diciembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación; y deben aplicarse para los objetivos del FOREMOBA, y operarse a través de una cuenta específica, destinada a canalizar la inversión en la conservación de bienes muebles e inmuebles de propiedad Federal, integrada por recursos de los gobiernos en las entidades federativas, municipios, comunidades, asociación civil y el FOREMOBA. El manejo de los recursos



de este fondo estará bajo la responsabilidad del representante legal que haya sido designado en la solicitud de inscripción al FOREMOBA.

**Cuadro 6. Características del apoyo PROFEST.**

Población objetivo	Tipo de Apoyo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Instituciones estatales y municipales de cultura, instituciones públicas estatales de educación superior, así como a las OSC respaldadas que tengan como objeto social la difusión cultural, estimular la promoción y difusión del arte y la cultura mediante la realización de festivales culturales y artísticos de artes escénicas.	Apoyo económico para proyectos culturales de festivales culturales y artísticos. Serán en moneda nacional y se realizarán mediante depósito vía transferencia electrónica a la cuenta bancaria que abra la instancia beneficiaria exclusivamente para el proyecto.	La Comisión Dictaminadora determinará el monto a otorgar para cada proyecto en congruencia con la disponibilidad presupuestaria de la DGVC y de conformidad con los criterios de selección enunciados en el anexo 2 PROFEST	Anual

Fuente: Elaboración propia con insumos del ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2017

Los recursos para la operación e implementación del PROFEST corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2017.

Los recursos otorgados exclusivamente podrán emplearse para el pago de contratación de artistas y grupos nacionales.

La participación federal, a través del PROFEST, corresponderá a una fracción del total del proyecto, siendo requisito la confluencia de otras fuentes de financiamiento: Institucional o de la Ciudad de México, municipal, delegacional, de las OSC o de la iniciativa privada.

Las actividades apoyadas por la Secretaría de Cultura mediante esta convocatoria deberán ser de acceso gratuito, para público en general y en lugares públicos.

Los organismos de la sociedad civil respaldados que se programen a sí mismos, no deberán superar el 10% del recurso total solicitado.

El o la organizador(a) deberá acreditar la posibilidad de contar con los recursos suficientes para cubrir los gastos de transportación, producción (audio, iluminación, transporte de escenografía, vestuario o instrumentos), difusión, administración y otros.

El monto máximo a otorgar por parte de la Secretaría de Cultura para la contratación de un/a artista o grupo de amplia trayectoria será de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) más impuestos por presentación. La comprobación del pago queda bajo responsabilidad del artista, representante del artista o grupo artístico y del organizador, en cumplimiento de las obligaciones fiscales de acuerdo con las leyes federales vigentes.

**Cuadro 7. Características del apoyo ACMPM.**

Población objetivo	Tipo de Apoyo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Las Ciudades Mexicanas	Apoyo económico que se entrega dependiendo de las características y fechas pactadas en convenio, en moneda nacional a través de transferencia bancaria a una cuenta aperturada exclusivamente para la recepción del apoyo económico del proyecto ejecutivo o propuesta autorizada, cuyos datos se asentarán en el convenio, por lo que no podrá utilizarse la misma cuenta para la formalización de dos convenios, los recursos que ingresen a dicha cuenta no podrán incrementarse con aportaciones de diferente naturaleza que las efectuadas por la DGSMP.	El monto que se pacte en convenio depende de la asignación de recursos publicada en el PEF, de la solicitud de éstas y del dictamen que emita el Grupo Asesor.	Anual

Fuente: Elaboración propia con insumos del ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2017



**Cuadro 8. Características del apoyo AIEC.**

Población objetivo	Tipo de Apoyo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Secretarías, Consejos e Institutos de cultura de las entidades federativas.	Apoyo Económico para Proyectos Culturales. Se entrega en moneda nacional a través de transferencia electrónica.	De conformidad con la asignación presupuestal que realice la Cámara de Diputados.	Anual

Fuente: Elaboración propia con insumos del ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2017

Durante la operación del Programa de Apoyos a la Cultura, las instancias ejecutoras deberán observar que la administración de los recursos se realice bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género establecidos, en los artículos 1, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el Título Cuarto, Capítulo XII, sección IV de su Reglamento y cumplir con lo señalado en los artículos Séptimo, fracciones IX y X, y Vigésimo, fracciones I y IV y Vigésimo Sexto del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado el 10 de diciembre de 2012 en el DOF y modificado mediante Decreto publicado en dicho órgano informativo el 30 de diciembre de 2013, y en los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el referido órgano informativo el 30 de enero de 2013, así como con las demás disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y disponga el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.

#### C.4 Evolución del presupuesto del Subsidio o Convenio en la entidad.

**Respuesta:**

El Programa de Apoyos a la Cultura se crea en la Estructura Programática 2016 como producto de la fusión de seis programas y acciones a cargo de diferentes unidades responsables de la Secretaría de Cultura: Dirección General de Culturas Populares, Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, Dirección General de Vinculación Cultural y el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA).

Con base en la información obtenida de la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Puebla, se ha realizado el análisis del presupuesto del Programa de Apoyo a la Cultura, para el ejercicio fiscal 2017 y de 3 ejercicios anteriores, obteniendo la siguiente información:

**Cuadro 9. Evolución del presupuesto del Programa de Apoyos a la Cultura (2013-2017) (Miles de pesos MXN).**

Año	2016	2017
Total Nacional* -Devengado-	\$ 1,619,067.12	\$ 553,919.17
Total Estatal* (Devengado)	0.00	\$5,815.43
Porcentaje (respecto del presupuesto nacional)	0.00 %	1.05 %
Tasa de variación anual	----	100.00%

Fuentes: elaboración propia con base en los datos de los siguientes documentos:  
 - Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2016.  
 - Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2017.  
 - Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Puebla 2017.



## C.5 Los indicadores federales a través de los cuales se le da seguimiento al Subsidio o Convenio.

### Respuesta:

Con base en la Matriz de Indicadores para Resultados, ejercicio Fiscal 2017, el Programa S268 Programa de Apoyos a la Cultura, cuenta con esquema de seguimiento operativo que permite obtener información detallada sobre el estado de la operación a través de 22 objetivos, 3 a nivel Fin, 1 a nivel Propósito, 6 a nivel Componente y 12 a nivel Actividad, los que apoyan en la toma de decisiones, permiten detectar problemas y desviaciones operativas; y en su caso, clarificar las acciones de mejora continua en los procesos de operación, mismos que se detallan a continuación:

**Cuadro 10. Indicadores de la MIR federal del Subsidio o Convenio.**

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
			Eficiencia	Acción	Acción	Anual		
Fin	Variación porcentual de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística respecto al año base.	Este indicador mide la variación porcentual, con respecto al año base 2013, del número de acciones llevadas a cabo para crear, equipar, remodelar y mantener la infraestructura cultural del país, a fin de lograr un uso más intensivo de la misma. Indicador relacionado con las Estrategias 3.1 y 3.2 del Objetivo 3	Eficiencia	Acción	Acción	Anual	Variación porcentual de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística en el año i. / Número de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística en el año i	Programa Especial de Cultura y Arte. <a href="http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores">http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores</a>
Fin	Porcentaje de población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales.	Este indicador mide el porcentaje del número de asistentes a las diversas manifestaciones artísticas y culturales ofertadas por el Conaculta y los organismos que conforman el Subsector Cultura y Arte, con respecto a población total del país.	Eficiencia	Porcentaje de población	Porcentaje de población	Anual	( (Número de población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales en el año t / Población Nacional proyectada por CONAPO para el año t) ) X 100	Programa Especial de Cultura y Arte. <a href="http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores">http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores</a>
Fin	Variación porcentual de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística respecto al año base	La mayor proporción de las acciones de remodelación y creación de infraestructura se realiza a través de donativos y del Programa de Apoyo a la Infraestructura de los Estados (PAICE). La creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística, propicia ampliar el acceso a las actividades artísticas y culturales proveyendo a estados y municipios de espacios dignos. Este indicador mide la variación porcentual, con respecto al año base 2013, del número de acciones llevadas a cabo para crear, equipar, remodelar y mantener la infraestructura cultural del país, a fin de lograr un uso más intensivo de la misma. Indicador relacionado con las Estrategias 3.1 y 3.2 del Objetivo 3	Eficiencia			Anual	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $VAINFi = [(AINFi / AINF2013) - 1] * 100$ , donde: $VAINFi =$ Variación porcentual de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística en el año i. $AINFi =$ Número de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística en el año i	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y organismos coordinados del Subsector Cultura y Arte: Indicadores del Programa Especial de Cultura y Arte.



Propósito	Tasa de variación de proyectos culturales apoyados	Mide la variación anual del número de proyectos culturales apoyados		Eficacia	Proyecto	Anual	( ( Número de proyectos culturales apoyados en el año t / Número de proyectos culturales apoyados en el año t-1 ) x 100	Programa Especial de Cultura y Arte. <a href="http://sisc.cultura.gov.mx/indicadores">http://sisc.cultura.gov.mx/indicadores</a>
Componente A	Porcentaje de avance de aseguramiento de la población objetivo	Avance en la afiliación al Seguro Médico Siglo XXI de los niños menores de cinco años sin seguridad social		Eficacia	Porcentaje	Anual	( Bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal intervenidos en el año t / Bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal programados a intervenir en el año t ) x 100	Programa Especial de Cultura y Arte. <a href="http://sisc.cultura.gov.mx/indicadores">http://sisc.cultura.gov.mx/indicadores</a>
Componente B	Recursos otorgados para el desarrollo de proyectos de infraestructura cultural	Determinar el monto promedio de los recursos que destina el PAICE, para optimizar y crear infraestructura cultural en el país		Economía	Porcentaje	Anual	Total de recursos otorgados por el PAICE en el año t / el número de proyectos apoyados en el año t	Programa Especial de Cultura y Arte. <a href="http://sisc.cultura.gov.mx/indicadores">http://sisc.cultura.gov.mx/indicadores</a>
Componente C	Porcentaje de recursos otorgados a festivales artístico y culturales	Mide la capacidad financiera para atender la demanda de los festivales susceptibles de apoyo		Economía	Porcentaje	Anual	( Recursos otorgados para festivales en el año t / Recursos solicitados en el año t ) x 100	Programa Especial de Cultura y Arte. <a href="http://sisc.cultura.gov.mx/indicadores">http://sisc.cultura.gov.mx/indicadores</a>
Componente D	Porcentaje de recursos otorgados	Mide el cumplimiento en la entrega de recursos para el desarrollo de proyectos culturales en el país.		Eficacia	Porcentaje	Anual	( Recursos otorgados a las entidades federativas en el año t / Recursos asignados en el año t ) X 100	Programa Especial de Cultura y Arte. <a href="http://sisc.cultura.gov.mx/indicadores">http://sisc.cultura.gov.mx/indicadores</a>
Componente E	Porcentaje de proyectos apoyados a las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad.	Mide los proyectos apoyados de las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad respecto del total de proyectos presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad		Eficacia	Proyecto	Anual	(Número de proyectos apoyados / Total de proyectos presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad ) X 100	Programa Especial de Cultura y Arte. <a href="http://sisc.cultura.gov.mx/indicadores">http://sisc.cultura.gov.mx/indicadores</a>
Componente F	Financiamiento de Proyectos Culturales Comunitarios	Porcentaje de los proyectos Culturales Comunitarios que son financiados		Eficacia	Proyecto	Anual	(Proyectos Culturales Comunitarios financiados de la modalidad PACMYC, en el año t / Proyectos Culturales Comunitarios Recibidos, de la modalidad PACMYC, en el año t ) x 100	Programa Especial de Cultura y Arte. <a href="http://sisc.conaculta.gov.mx/indicadores">http://sisc.conaculta.gov.mx/indicadores</a>
Actividad A1	Porcentaje de proyectos completos e incompletos recibidos.	Define el porcentaje de proyectos completos e incompletos recibidos para su selección y aprobación.		Eficacia	Proyecto	Anual	(Proyectos completos e incompletos recibidos en el año t / Proyectos completos e incompletos programados en el año t ) x 100	Programa Especial de Cultura y Arte. <a href="http://sisc.cultura.gov.mx/indicadores">http://sisc.cultura.gov.mx/indicadores</a>
Actividad A2	Porcentaje de proyectos seleccionados y aprobados.	Mide proyectos seleccionados y aprobados, para ser beneficiados con recursos federales.		Eficiencia	Proyecto	Anual	(Total de proyectos seleccionados y aprobados en el año t / Proyectos seleccionados y aprobados programados en el año t ) x 100	Programa Especial de Cultura y Arte. <a href="http://sisc.cultura.gov.mx/indicadores">http://sisc.cultura.gov.mx/indicadores</a>



Actividad A3	Porcentaje de obras que entregan informe de avance de ejecución.	Mide el total de obras que entregan informe de avance de ejecución.		Eficacia	Porcentaje	Anual	(Total de obras que entregan informe de avance de la ejecución en el año t / Total de obras que entregan informe de avance de la ejecución programadas en el año t) x 100	Programa Especial de Cultura y Arte. <a href="http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores">http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores</a>
Actividad B4	Porcentaje de proyectos de infraestructura cultural dictaminados favorablemente	Conocer la magnitud de proyectos que cumplen con los requerimientos del PAICE, que son aprobados por la Comisión Dictaminadora		Eficacia	Proyecto	Anual	(Número de proyectos dictaminados favorablemente en el año t / Número de proyectos recibidos en el año t) X 100	Programa Especial de Cultura y Arte. <a href="http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores">http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores</a>
Actividad B5	Tasa de variación de asesorías técnicas otorgadas	Comparación del número de asesorías brindadas en dos ejercicios fiscales consecutivos		Eficacia	Asesoría	Anual	((Número de asesorías técnicas otorgadas en el año t / Número de asesorías técnicas otorgadas en el año t-1) - 1) X 100	Programa Especial de Cultura y Arte. <a href="http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores">http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores</a>
Actividad C6	Porcentaje de proyectos de festivales de artes escénicas dictaminados favorablemente	Conocer la magnitud de proyectos que cumplen con los requerimientos de la Convocatoria, que son aprobados por la Comisión Dictaminadora		Eficacia	Proyecto	Anual	(Número de proyectos aprobados en el año t / Número de proyectos recibidos en el año t) x 100	Programa Especial de Cultura y Arte. <a href="http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores">http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores</a>
Actividad D7	Porcentaje de proyectos revisados y validados.	Mide el total de proyectos revisados y validados		Eficacia	Proyecto	Anual	(Total de proyectos revisados y validados en el año t / Proyectos revisados y validados programados en el año t) X 100	Programa Especial de Cultura y Arte. <a href="http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores">http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores</a>
Actividad E8	Porcentaje de proyectos evaluados presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad.	Mide los proyectos evaluados presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad		Eficacia	Proyecto	Anual	(Número de proyectos evaluados en el año t / Total de proyectos presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad en el año t-1) X 100	Programa Especial de Cultura y Arte. <a href="http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores">http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores</a>
Actividad E9	Porcentaje de proyectos dictaminados por el Consejo Directivo del programa Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad	Mide los proyectos dictaminados favorablemente por el Consejo Directivo del programa Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad		Eficacia	Proyecto	Anual	(Número de proyectos dictaminados / total de proyectos presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad) X 100	Programa Especial de Cultura y Arte. <a href="http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores">http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores</a>
Actividad F10	Promoción de los proyectos culturales comunitarios sobre Patrimonio Cultural Inmaterial en Riesgo	Resultado de la promoción de proyectos culturales comunitarios sobre expresiones culturales consideradas como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial en Riesgo		Eficacia	Municipio	Anual	(Número de Proyectos Culturales Comunitarios apoyados sobre Patrimonio Cultural Inmaterial en Riesgo, de la modalidad PACMYC, en el año / Número de Proyectos apoyados, de la modalidad PACMYC, en el año t) x 100	Programa Especial de Cultura y Arte. <a href="http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores">http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores</a>
Actividad F11	Difusión de la convocatoria PACMYC	Impacto de la difusión de la convocatoria PACMYC en el origen de los proyectos comunitarios recibidos		Eficacia	Municipio	Anual	(Municipios de los que se presenta por lo menos un Proyecto Cultural Comunitario al PACMYC en el año t / Total de municipios en el país en el año t) x 100	Programa Especial de Cultura y Arte. <a href="http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores">http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores</a>



Actividad F12	Gestión de los recursos para la realización de la convocatoria anual del PACMYC	Respuesta al monto de las aportaciones federales a proyectos culturales comunitarios	Eficacia	Porcentaje Anual	(Aportaciones financieras no federales, a la modalidad PACMYC, en el año t / Aportaciones financieras federales, de la modalidad PACMYC, en el año t) x 100	Programa Especial de Cultura y Arte. <a href="http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores">http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores</a>
---------------	---	--	----------	------------------	---	--

Fuente: Elaboración propia con insumos de CONEVAL, Matriz de Indicadores para resultados, Pp S268 Programa de Apoyos a la Cultura, ejercicio fiscal 2017.

## C.6 Los Programas Presupuestarios (Pp) a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio en el estado de Puebla.

### Respuesta:

Para el ejercicio fiscal 2017, en el estado de Puebla el Programa de Apoyos a la Cultura ejerció los recursos ministrados por la federación a través del Pp FO31 Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural, cuyo propósito es: “Contribuir a la preservación de Usos, Costumbres y Tradiciones Culturales y Artísticas del Estado, mediante la Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural, Artístico y Artesanal”.

Aquí destacamos algunos aspectos del Pp ejecutor:

**Cuadro 11. Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio en el estado de Puebla en 2017.**

Ejecutor (Siglas*)	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR (Fin y Propósito)	Resumen narrativo	Presupuesto del Pp (Devengado –miles de pesos- 2017)
Secretaría de Cultura y Turismo	FO31	Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural	Fin	Contribuir a la preservación de Usos, Costumbres y Tradiciones Culturales y Artísticas del Estado, mediante la Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural, Artístico y Artesanal	\$ 131,436.10
			Propósito	Población Nacional e Internacional se beneficia con los Programas culturales del Estado de Puebla	
Secretaría de la Contraloría	GO21	Auditoría y Fiscalización a Recursos Estatales y Federales	Fin	Contribuir a combatir frontalmente la corrupción en la administración pública estatal, mediante esquemas preventivos y mecanismos de control que permitan comprobar el adecuado manejo de los recursos públicos.	\$ 84,987.60
			Propósito	Las dependencias, entidades y municipios que ejercen recursos federales y estatales son vigilados oportunamente en su adecuado ejercicio.	

\*Siglas: Cultura y Turismo (Secretaría de Cultura y Turismo)

Fuente: Ficha técnica de indicadores, Recursos del Gasto Federalizado correspondientes al ejercicio fiscal 2017, Secretaría de Finanzas y Administración y Secretaría de Contraloría.



Cabe mencionar que del cuadro anterior se observa la concurrencia del subsidio con el Pp GO21, por un monto de \$8,680.00, correspondientes a la retención del 1 al millar para los procesos de fiscalización en materia de vigilancia, inspección y control de obra pública, el monto se calcula del total de la ministración. A través de Subsidio Apoyo a Instituciones Estatales De Cultura (AIEC) 2017. Lo anterior se encuentra establecido en los Convenio de colaboración para la aplicación y operación del apoyo a la Ciudades mexicanas Patrimonio Mundial que celebraron el ayuntamiento del Municipio de Puebla y la Secretaría de Cultura para la ejecución de los proyectos *Transición de líneas aéreas a subterráneas CFE Barrio el Parral y paseo bravo-Avenida 5 poniente y Mantenimiento de las rejas en las capillas interiores de la Catedral de Puebla.*

Al considera la suma de los recursos ejecutados del fondo a través de los Pp FO31 y GO21, se observa un consistencia con la información reportan en el SFU y en Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Puebla 2017.

## C.7 Los indicadores estatales a través de los cuales se le da seguimiento al Subsidio o Convenio.

### Respuesta:

Los indicadores estatales del Pp FO31 Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural son a través de los cuales se le da seguimiento al Subsidio en la entidad.

En base a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) estatal, así como en sus fichas técnicas, los mismos se enuncian a continuación.

**Cuadro 12. Indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio en el estado de Puebla en 2017.**

Clave y nombre del Pp:

FO31 Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural

Ejecutor:

Secretaría de Cultura y Turismo

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin	Variación porcentual de asistentes a actividades culturales con respecto al año anterior	El indicador nos mostrará el porcentaje de asistentes a los eventos culturales	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	$((V1/V2)-1)*100$	Página de Transparencia y Acceso a la Información <a href="http://transparencia.puebla.gob.mx">http://transparencia.puebla.gob.mx</a>
Propósito	Promedio de personas beneficiadas a través de los programas culturales	Mide el promedio de personas que son beneficiadas a través de los programas culturales implementados	Estratégico	Eficiencia	Promedio	Anual	$(V1/V2)$	Página de Transparencia y Acceso a la Información <a href="http://transparencia.puebla.gob.mx">http://transparencia.puebla.gob.mx</a>
Componente 1	Promedio de asistentes a los conciertos para difundir la música en sus diferentes géneros	Nos indica el número de personas que asisten a los conciertos de las diferentes agrupaciones musicales	Gestión	Eficiencia	Persona	Irregular	$(V1/V2)$	Página de Transparencia y Acceso a la Información <a href="http://transparencia.puebla.gob.mx">http://transparencia.puebla.gob.mx</a>
Componente 2	Porcentaje de municipios beneficiados con proyectos culturales	Nos indica el número de acciones de conservación en los inmuebles con valor patrimonial	Gestión	Eficiencia	Promedio	irregular	$(V1/V2)$	Página de Transparencia y Acceso a la Información <a href="http://transparencia.puebla.gob.mx">http://transparencia.puebla.gob.mx</a>



Componente 3	Porcentaje de municipios beneficiados con proyectos culturales	Mide el número de municipios beneficiados con la realización de actividades culturales	Gestión	Eficiencia	Porcentaje	Irregular	$(V1/V2)*100$	Página de Transparencia y Acceso a la Información <a href="http://transparencia.puebla.gob.mx">http://transparencia.puebla.gob.mx</a>
Componente 4	Variación porcentual de alumnos inscritos en los programas de iniciación artística	Nos indica el número de alumnos beneficiados con los programas de iniciación artística	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Irregular	$(V1/V2-1)*100$	Página de Transparencia y Acceso a la Información <a href="http://transparencia.puebla.gob.mx">http://transparencia.puebla.gob.mx</a>

Fuente: Elaboración propia con información de la Ficha Técnica de Indicadores del Pp FO31 Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural.

Es oportuno mencionar que las cédulas que se manejan en la ficha técnica a nivel Actividad, éstas no cuentan con el apartado de definición del indicador ni con el método de cálculo, situación que es general para todos los programas presupuestarios del estado de Puebla.



# I. Planeación estratégica

## 1. ¿En la entidad federativa se tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del Subsidio o Convenio?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

### Justificación:

En la entidad se tiene ampliamente identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del Pp FO31 Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural.

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la cultura:

“Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural”.

A su vez, la Ley Federal sobre Monumentos Históricos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas no regula el derecho de acceso y disfrute de las culturas, pero declara de utilidad pública la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos.

Para las acciones del FOREMOBA, y en alguna medida el PAICE, se sujetan a las disposiciones de esta ley que crea el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, dependiente del INAH, y el Registro Público de Monumentos y Zonas Artísticas, del INBA, para la inscripción de monumentos arqueológicos, históricos o artísticos y las declaratorias de zonas respectivas (artículo 21).

Por otra parte, las convenciones internacionales de las que México es parte han sido determinantes en el diseño e implementación de estrategias culturales, en la promoción del reconocimiento de los recursos culturales y de su registro, tanto de los recursos físicos como de las manifestaciones culturales y artísticas en general.

De igual manera en la nueva Ley General de Cultura y derechos culturales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio del 2017, en su artículo 1° manifiesta que “regula el derecho a la cultura que tiene toda persona en los términos de los artículos 40. y 73, fracción XXIX-Ñ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Promueve y protege el ejercicio de los derechos culturales y establece las bases de coordinación para el acceso de los bienes y servicios que presta el Estado en materia cultural”.

Los compromisos adquiridos por México en las convenciones internacionales, a pesar de que no se han formalizado en el marco normativo, se recogen en la planeación estratégica. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 propone como objetivo “ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos”, e incluye estrategias vinculadas al ejercicio del derecho a la cultura.

A continuación se destacan las estrategias del PND 2013-2018 relacionadas con los objetivos de los programas evaluados:

Situar a la cultura entre los servicios básicos brindados a la población como forma de favorecer la cohesión social.

- » Impulsar un federalismo cultural que fortalezca a las entidades federativas y municipios, para que asuman una mayor corresponsabilidad en la planeación cultural.

Asegurar las condiciones para que la infraestructura cultural permita disponer de espacios adecuados para la difusión de la cultura en todo el país.

- » Realizar un trabajo intensivo de evaluación, mantenimiento y actualización de la infraestructura y los espacios culturales existentes en todo el territorio nacional.



- » Generar nuevas modalidades de espacios multifuncionales y comunitarios, para el desarrollo de actividades culturales en zonas y municipios con mayores índices de marginación y necesidad de fortalecimiento del tejido social.
- » Dotar a la infraestructura cultural, creada en años recientes, de mecanismos ágiles de operación y gestión.

Proteger y preservar el patrimonio cultural nacional.

- » Promover un amplio programa de rescate y rehabilitación de los centros históricos del país.
- » Reconocer, valorar, promover y difundir las culturas indígenas vivas en todas sus expresiones y como parte esencial de la identidad y la cultura nacionales.

Posibilitar el acceso universal a la cultura mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y del establecimiento de una Agenda Digital de Cultura en el marco de la Estrategia Digital Nacional.

- » Equipar a la infraestructura cultural del país con espacios y medios de acceso público a las tecnologías de la información y la comunicación.
- » Utilizar las nuevas tecnologías, particularmente en lo referente a transmisiones masivas de eventos artísticos.

En el ámbito estatal el fondo se encuentra regulado a través del ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2017, así como por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en la que dispone que será la Contraloría la encargada de inspeccionar, vigilar y revisar que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal cumplan con los compromisos adquiridos en los acuerdos/convenios celebrados con la Federación.

## 2. ¿Los objetivos y/o rubros de asignación del Subsidio o Convenio están vinculados con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente y de algún programa especial o institucional de la entidad federativa?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

### Justificación:

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), el Programa se alinea al objetivo No. 33. “Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos”, en específico contribuye a la Estrategia 3.3.2. “Asegurar las condiciones para que la infraestructura cultural permita disponer de espacios adecuados para la difusión de la cultura en todo el país; a la estrategia 3.3.3 “Proteger y preservar el patrimonio cultural nacional”, con base en el Programa Especial de Cultura y Arte.

Tomando como base las Fichas Técnicas de Indicadores del Pp FO31 Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural, ejercicio fiscal 2017, éste se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo en el Eje 2. Prosperidad y Empleos, teniendo como objetivo general “Crear y consolidar las condiciones necesarias para detonar el crecimiento económico sostenido, con la finalidad de generar desarrollo económico equitativo entre sus regiones, a través del fortalecimiento de las capacidades individuales para vivir con dignidad”, y en su estrategia general “Estimular la actividad económica a través del aprovechamiento de las oportunidades del dinamismo exógeno y de las características del propio territorio, que impulsen el desarrollo económico territorial y la generación de ingresos, Programa 15. Fortalecimiento de la Cultura y el Turismo.

Por último se basa en los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Especial de Cultura y Arte (PECA) 2014-2018, el cual tiene como fundamentos los artículos 3° y 4° de la Constitución en los que se establece que el Estado “alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura” y se reconoce que “toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa”.

La alineación que existe en la entidad se explica en el siguiente cuadro:



**Cuadro 13. Vinculación del Subsidio o Convenio con los objetivos del PND, PED y de los programas especiales o institucionales vigentes en la entidad.**

Objetivo o rubros de asignación del Subsidio o Convenio	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PND	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PED	Objetivos del programa especial o institucional
Objetivo General del Programa de Apoyos a la cultura Contribuir a promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral mediante el otorgamiento de financiamiento de proyectos de apoyo a la cultura para: conservar las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial□ preservar los bienes que integran el patrimonio cultural material□ acrecentar y conservar la infraestructura cultural disponible y para fomentar la cultura.	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 META 3 México con Educación de Calidad Objetivo 3.3. “Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos”, en específico contribuye a la Estrategia 3.3.2. “Asegurar las condiciones para que la infraestructura cultural permita disponer de espacios adecuados para la difusión de la cultura en todo el país; a la estrategia 3.3.3 “Proteger y preservar el patrimonio cultural nacional”	Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018 Eje 2 Prosperidad y Empleos. Programa 15 Fortalecimiento de la Cultura y el Turismo Objetivo Crear y consolidar las condiciones necesarias para detonar el crecimiento económico sostenido, con la finalidad de generar desarrollo económico equitativo entre sus regiones, a través del fortalecimiento de las capacidades individuales para vivir con dignidad	PROGRAMA Especial de Cultura y Arte 2014-2018. Objetivo 1. Promover y difundir las expresiones artísticas y culturales de México, así como proyectar la presencia del país en el extranjero Objetivo 2. Impulsar la educación y la investigación artística y cultural Objetivo 3. Dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos y hacer un uso más intensivo de ella Objetivo 4. Preservar, promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural Objetivo 5. Apoyar la creación artística y desarrollar las industrias creativas para reforzar la generación y acceso de bienes y servicios culturales Objetivo 6. Posibilitar el acceso universal a la cultura aprovechando los recursos de la tecnología digital

Fuentes: Elaboración propia con insumos del:

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018

ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2017.

PROGRAMA Especial de Cultura y Arte 2014-2018.

### 3. La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del Subsidio o Convenio y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

Características	Respuesta
a) Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas.	Sí
b) Están apegados a un documentado normativo.	Sí
c) Son conocidos por las unidades administrativas.	Sí
d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.	Sí

Nivel	Criterio
4	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

#### Justificación:

Como se manifestó anteriormente en las características del Programa, los recursos federales que se transfieren a los Estados y a la Ciudad de México, para la implementación del Programa, son considerados subsidios, debiendo sujetarse a lo dispuesto en el artículo 75 de la LFPRH y demás disposiciones aplicables en la materia, pudiendo constituirse en apoyos técnicos o financieros. Éstos serán de carácter no regularizable y se entregarán a la población beneficiaria por única ocasión.

Los recursos para la operación e implementación del Programa corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2017.

El Programa tiene las siguientes características de los apoyos que otorga:



**Cuadro 14. Características del apoyo PACMYC.**

Población objetivo	Tipo de Apoyo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Portadoras/es de cultura popular que de forma colectiva tengan interés en desarrollar un proyecto cultural comunitario.	Apoyo económico para proyectos culturales comunitarios que fortalezcan alguna(s) de las diversas expresiones de la cultura popular y que sean impulsados por las portadoras/es de la misma. Se entrega en moneda nacional a través de cheque a la/el representante del grupo que ejecutará el proyecto.	Hasta \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), por cada proyecto cultural comunitario.	Se entregará en una sola exhibición, y el proyecto cultural comunitario autorizado no rebasará el año en sus actividades.

Fuente: Elaboración propia con insumos del ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2017

La fecha de entrega de los recursos a las y los representantes de los proyectos culturales comunitarios aprobados, con financiamiento será determinada por la instancia ejecutora y se realizará antes del 15 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.

Los recursos se otorgarán conforme a la disponibilidad presupuestaria del Programa y del PACMYC y conforme a los recursos presupuestarios autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.

La instancia ejecutora y las y los representantes de los grupos beneficiarios, formalizarán por medio de una carta compromiso, las obligaciones y derechos de las partes (anexo 4 PACMYC).

El o la representante del proyecto debe presentar a la instancia ejecutora los informes de actividades y financieros trimestrales del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el mismo (anexo 3 PACMYC). El informe original firmado por el o la representante del grupo, se deberá entregar o enviar en los quince días posteriores a la conclusión del trimestre respectivo.

El proyecto cultural no rebasará el año en sus actividades.

De no concluirse el proyecto cultural en el plazo establecido en la carta compromiso, el grupo beneficiario podrá solicitar a la CACREP una prórroga de hasta seis meses para concluirlo. En el caso de que no se cumpla en los tiempos establecidos, el proyecto será turnado por la CACREP al área jurídica de la instancia ejecutora para solicitar el reintegro de los recursos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.5.

La solicitud de prórroga para concluir el proyecto deberá realizarse mediante escrito libre donde se identifique al proyecto, las razones de la solicitud de la prórroga, la fecha de conclusión y las fechas para realizar las actividades pendientes. La CACREP, en la reunión posterior a la recepción del documento debidamente firmado por la o el representante del proyecto evaluará y otorgará o negará la prórroga solicitada.

No se autorizarán recursos para el pago de honorarios por elaborar, coordinar el proyecto cultural comunitario o por cualquier actividad desarrollada por los y las integrantes del grupo.

Para cubrir los gastos de operación y seguimiento del PACMYC se destinará como máximo un monto equivalente al diez por ciento del total de los recursos utilizados en los proyectos aprobados con financiamiento. Estos gastos se ejercerán de acuerdo al calendario que establezca la CACREP de cada entidad federativa, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.2.3.

La totalidad del gasto de operación y seguimiento se cubrirá con la aportación de la entidad federativa respectiva o de cualquier otra instancia aportante diferente a la Federación. Las aportaciones federales se destinarán, sin excepción, al financiamiento de los proyectos aprobados.



**Cuadro 15. Características del apoyo PAICE.**

Población objetivo	Tipo de Apoyo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Entidades Federativas, sus municipios y delegaciones políticas, universidades públicas estatales, así como todas aquellas OSC que tengan como parte de sus funciones sustantivas la promoción y desarrollo de las artes y la cultura.	Apoyo económico mediante depósito, vía transferencia electrónica, a la cuenta bancaria que abra la instancia beneficiaria exclusivamente para el proyecto.	La Comisión Dictaminadora determinará el monto a otorgar para cada proyecto, en congruencia con la disponibilidad presupuestal del PAICE.	Anual

Fuente: Elaboración propia con insumos del ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2017

La participación federal, a través del PAICE, corresponderá a una fracción del total del proyecto, siendo requisito la confluencia de otras fuentes de financiamiento: Estatal o de la Ciudad de México, municipal, delegacional, de las universidades públicas estatales, de las OSC o de la iniciativa privada.

De contar con suficiencia presupuestal, la Comisión Dictaminadora podrá asignar hasta el 100% del costo del proyecto cuando:

- El recinto ofrezca servicios de alcance multiestatal o nacional en materia cultural y/o artística, o bien, que al término de la ejecución del proyecto, el recinto se encuentre en condiciones de brindar dichos servicios.
- El inmueble se localice en algún municipio o Área Geoestadística Básica (AGEB) inscrita en el Decreto de Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria vigente del ejercicio fiscal 2017. En este caso, la instancia postulante deberá notificar lo anterior a la Coordinación del PAICE, mediante escrito libre, acompañado de la evidencia documental correspondiente, signado por la o el representante legal.

No se destinarán recursos para el pago de proyectos ejecutivos; la instancia postulante debe cubrir el costo del proyecto ejecutivo y/o estudios especiales. Sin embargo, la inversión realizada en esos rubros podrá formar parte de su aportación, mediante la figura de acreditación. Los estudios y proyectos que se realicen bajo este supuesto deberán formar parte del expediente. Dentro de dichos estudios y proyectos, dependiendo de la modalidad de intervención, se podrán considerar los siguientes:

- Estudios y proyectos de mecánica de suelo.
- Proyecto arquitectónico.
- Proyecto y cálculo estructural.
- Proyecto y cálculo de instalaciones eléctricas.
- Proyecto de instalaciones hidrosanitarias.
- Proyecto y cálculo de instalaciones especiales.
- Levantamientos topográficos y/o arquitectónicos.
- Proyectos escenotécnicos.
- Proyectos museográficos y museológicos.
- Proyectos ejecutivos integrales.
- Ingeniería de costos.

Las aportaciones federales se destinarán sin excepción a la ejecución del proyecto para apoyar las obras de construcción, rehabilitación, remodelación y/o equipamiento de espacios.

El Comité de Seguimiento (Anexo 2 PAICE) podrá destinar, del monto del Apoyo hasta el 5% para gastos de supervisión externa y hasta el 1% para peritajes.

La aportación de la instancia beneficiaria, comprometida en el instrumento jurídico, podrá acreditarse a través del depósito a la cuenta bancaria que se abrirá exclusivamente para el proyecto o mediante evidencia documental del gasto ejercido en el proyecto dentro de la vigencia del mencionado instrumento jurídico.



**Cuadro 16. Características del apoyo FOREMOBA.**

Población objetivo	Tipo de Apoyo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Las instituciones en las entidades federativas, en los municipios, en las comunidades locales y grupos organizados legalmente constituidos, cuyo fin es mantener, proteger rehabilitar, restaurar y/o conservar los monumentos históricos o bienes artísticos, muebles e inmuebles de propiedad federal.	Los apoyos podrán ser en recursos económicos y asesorías a las comunidades locales y grupos organizados, a efecto de orientarlos en las gestiones que deban realizar para hacerse acreedores a recibir el apoyo económico.	Mediante transferencia electrónica de recursos se complementará los recursos de las contrapartes hasta por \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) por proyecto, siempre y cuando las contrapartes aporten una cantidad igual o superior, o hasta con una tercera parte en recursos económicos a proyectos tripartitas. Los casos diferentes a lo planteado anteriormente, se someterán a consideración del Comité Ejecutivo del apoyo y de la Comisión Dictaminadora.  Los recursos serán distribuidos entre los proyectos seleccionados, de acuerdo con las aportaciones de las contrapartes, hasta agotar el monto del recurso aprobado para el apoyo. Cualquier recurso adicional para el apoyo deberá asignarse de conformidad con lo establecido en RO.  El manejo de los recursos de este fondo estará bajo la responsabilidad del representante legal que haya sido designado en la solicitud.	El apoyo tendrá una vigencia anual y serán entregados a las instancias beneficiarias antes del 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.

Fuente: Elaboración propia con insumos del ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2017

Los recursos serán distribuidos entre los proyectos seleccionados, de acuerdo con las aportaciones de las contrapartes, hasta agotar el monto del recurso aprobado para el FOREMOBA. Cualquier recurso adicional deberá asignarse de conformidad con lo establecido en las RO.

En el caso de los recursos económicos, su ministración, se realizará mediante transferencia electrónica de recursos, en los términos de lo dispuesto en el artículo vigésimo del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado el 10 de diciembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación; y deben aplicarse para los objetivos del FOREMOBA, y operarse a través de una cuenta específica, destinada a canalizar la inversión en la conservación de bienes muebles e inmuebles de propiedad Federal, integrada por recursos de los gobiernos en las entidades federativas, municipios, comunidades, asociación civil y el FOREMOBA. El manejo de los recursos de este fondo estará bajo la responsabilidad del representante legal que haya sido designado en la solicitud de inscripción al FOREMOBA.

**Cuadro 17. Características del apoyo PROFEST.**

Población objetivo	Tipo de Apoyo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Instituciones estatales y municipales de cultura, instituciones públicas estatales de educación superior, así como a las OSC respaldadas que tengan como objeto social la difusión cultural, estimular la promoción y difusión del arte y la cultura mediante la realización de festivales culturales y artísticos de artes escénicas.	Apoyo económico para proyectos culturales de festivales culturales y artísticos. Serán en moneda nacional y se realizarán mediante depósito vía transferencia electrónica a la cuenta bancaria que abra la instancia beneficiaria exclusivamente para el proyecto.	La Comisión Dictaminadora determinará el monto a otorgar para cada proyecto en congruencia con la disponibilidad presupuestaria de la DGVC y de conformidad con los criterios de selección enunciados en el anexo 2 PROFEST	Anual

Fuente: Elaboración propia con insumos del ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2017

Los recursos para la operación e implementación del PROFEST corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2017.

Los recursos otorgados exclusivamente podrán emplearse para el pago de contratación de artistas y grupos nacionales.

La participación federal, a través del PROFEST, corresponderá a una fracción del total del proyecto, siendo requisito la confluencia de otras fuentes de financiamiento: Institucional o de la Ciudad de México, municipal, delegacional, de las OSC o de la iniciativa privada.

Las actividades apoyadas por la Secretaría de Cultura mediante esta convocatoria deberán ser de acceso gratuito, para público en general y en lugares públicos.



Los organismos de la sociedad civil respaldados que se programen a sí mismos, no deberán superar el 10% del recurso total solicitado.

El o la organizador(a) deberá acreditar la posibilidad de contar con los recursos suficientes para cubrir los gastos de transporación, producción (audio, iluminación, transporte de escenografía, vestuario o instrumentos), difusión, administración y otros.

El monto máximo a otorgar por parte de la Secretaría de Cultura para la contratación de un/a artista o grupo de amplia trayectoria será de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) más impuestos por presentación. La comprobación del pago queda bajo responsabilidad del artista, representante del artista o grupo artístico y del organizador, en cumplimiento de las obligaciones fiscales de acuerdo con las leyes federales vigentes.

**Cuadro 18. Características del apoyo ACMPM.**

Población objetivo	Tipo de Apoyo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Las Ciudades Mexicanas	Apoyo económico que se entrega dependiendo de las características y fechas pactadas en convenio, en moneda nacional a través de transferencia bancaria a una cuenta aperturada exclusivamente para la recepción del apoyo económico del proyecto ejecutivo o propuesta autorizada, cuyos datos se asentarán en el convenio, por lo que no podrá utilizarse la misma cuenta para la formalización de dos convenios, los recursos que ingresen a dicha cuenta no podrán incrementarse con aportaciones de diferente naturaleza que las efectuadas por la DGSMPM.	El monto que se pacte en convenio depende de la asignación de recursos publicada en el PEF, de la solicitud de éstas y del dictamen que emita el Grupo Asesor.	Anual

Fuente: Elaboración propia con insumos del ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2017

**Cuadro 19. Características del apoyo AIEC.**

Población objetivo	Tipo de Apoyo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Secretarías, Consejos e Institutos de cultura de las entidades federativas.	Apoyo Económico para Proyectos Culturales. Se entrega en moneda nacional a través de transferencia electrónica.	De conformidad con la asignación presupuestal que realice la Cámara de Diputados.	Anual

Fuente: Elaboración propia con insumos del ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2017

Durante la operación del Programa de Apoyos a la Cultura, las instancias ejecutoras deberán observar que la administración de los recursos se realice bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género establecidos, en los artículos 1, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el Título Cuarto, Capítulo XII, sección IV de su Reglamento y cumplir con lo señalado en los artículos Séptimo, fracciones IX y X, y Vigésimo, fracciones I y IV y Vigésimo Sexto del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado el 10 de diciembre de 2012 en el DOF y modificado mediante Decreto publicado en dicho órgano informativo el 30 de diciembre de 2013, y en los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el referido órgano informativo el 30 de enero de 2013, así como con las demás disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y disponga el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.



#### 4. ¿Cuáles son los criterios o mecanismos que lleva a cabo la entidad federativa para detectar las necesidades a las que contribuye a atender los recursos del Subsidio o Convenio?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: N/A

##### Justificación:

De acuerdo al análisis de las preguntas de la presente evaluación se constató que el objetivo general que persigue la entidad y que se encuentra detallado en el Plan Estatal de Desarrollo en el Eje 2. Prosperidad y Empleos, se tiene como objetivo general “Crear y consolidar las condiciones necesarias para detonar el crecimiento económico sostenido, con la finalidad de generar desarrollo económico equitativo entre sus regiones, a través del fortalecimiento de las capacidades individuales para vivir con dignidad”.

A través de esa premisa, y durante la realización de la presente evaluación no se contó con el Diagnóstico del Programa Presupuestario FO31 Programa de difusión, fomento y conservación del Patrimonio Cultural, sin embargo en apego al Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura, se identificaron los tipos de apoyo que la dependencia federal otorga y que indudablemente representan una solución a las necesidades en las que puede contribuir a apoyar en la entidad y las mismas son:

**Cuadro 20. Características de los financiamientos del Programa de Apoyos a la Cultura.**

Programa	Tipo de apoyo
PACMYC: Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias.	Apoyo económico para proyectos culturales comunitarios que fortalezcan alguna(s) de las diversas expresiones de la cultura popular y que sean impulsados por las portadoras/es de la misma. Se entrega en moneda nacional a través de cheque a la/el representante del grupo que ejecutará el proyecto.
PAICE: Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados.	Apoyo económico mediante depósito, vía transferencia electrónica, a la cuenta bancaria que abra la instancia beneficiaria exclusivamente para el proyecto.
FOREMOBA: Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal.	Los apoyos podrán ser en recursos económicos y asesorías a las comunidades locales y grupos organizados, a efecto de orientarlos en las gestiones que deban realizar para hacerse acreedores a recibir el apoyo económico.
PROFEST: Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos.	Apoyo económico para proyectos culturales de festivales culturales y artísticos. Serán en moneda nacional y se realizarán mediante depósito vía transferencia electrónica a la cuenta bancaria que abra la instancia beneficiaria exclusivamente para el proyecto.
ACMPM: Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial.	Apoyo económico que se entrega dependiendo de las características y fechas pactadas en convenio, en moneda nacional a través de transferencia bancaria a una cuenta aperturada exclusivamente para la recepción del apoyo económico del proyecto ejecutivo o propuesta autorizada, cuyos datos se asentarán en el convenio, por lo que no podrá utilizarse la misma cuenta para la formalización de dos convenios, los recursos que ingresen a dicha cuenta no podrán incrementarse con aportaciones de diferente naturaleza que las efectuadas por la DGSMPM.
AIEC: Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura.	Apoyo Económico para Proyectos Culturales. Se entrega en moneda nacional a través de transferencia electrónica.

Fuente:  
ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2017



## 5. La configuración institucional y normativa del Subsidio o Convenio contribuye al cumplimiento de objetivos locales, a través de:

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

Especificaciones	Respuesta
a. Una coordinación eficaz y continua entre la Dependencia Coordinadora y los gobiernos locales.	Sí
b. La posibilidad de diversificar el destino de los recursos enfocados a atender problemáticas locales siempre que cumplan los objetivos del Subsidio o Convenio.	Sí
c. La imposibilidad de utilizar los recursos del Subsidio o Convenio para fines locales distintos a los objetivos del Subsidio o Convenio.	Sí

### Justificación:

La Secretaría de Cultura Federal integra en el programa presupuestal S268 Programa de Apoyos a la Cultura, el financiamiento de proyectos culturales destinados a respaldar los diversos esfuerzos para conservar las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial; para preservar los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio cultural; para acrecentar y conservar la infraestructura cultural disponible y para el fomento de la cultura a lo largo y ancho del territorio nacional.

Para lograr una Coordinación institucional, la Secretaría podrá establecer acciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, las cuales tendrán que darse bajo el marco de las disposiciones establecidas en el ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2017 y de la normatividad jurídica aplicable.

Ante la posibilidad de que los recursos ministrados a la entidad puedan ser diversificados para atender las problemáticas locales; en concordancia con la pregunta anterior se anexa a la presente, las características de los apoyos por tipo y monto, con lo que se cumple con el criterio solicitado:

**Cuadro 21. Características de los apoyos del Programa de Apoyos a la Cultura.**

Programa	Tipo de apoyo	Monto o porcentaje
PACMYC: Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias.	Apoyo económico para proyectos culturales comunitarios que fortalezcan alguna(s) de las diversas expresiones de la cultura popular y que sean impulsados por las portadoras/es de la misma. Se entrega en moneda nacional a través de cheque a la/el representante del grupo que ejecutará el proyecto.	Hasta \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), por cada proyecto cultural comunitario.
PAICE: Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados.	Apoyo económico mediante depósito, vía transferencia electrónica, a la cuenta bancaria que abra la instancia beneficiaria exclusivamente para el proyecto.	La Comisión Dictaminadora determinará el monto a otorgar para cada proyecto, en congruencia con la disponibilidad presupuestal del PAICE.
FOREMOBA: Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal.	Los apoyos podrán ser en recursos económicos y asesorías a las comunidades locales y grupos organizados, a efecto de orientarlos en las gestiones que deban realizar para hacerse acreedores a recibir el apoyo económico.	Mediante transferencia electrónica de recursos se complementará los recursos de las contrapartes hasta por \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) por proyecto, siempre y cuando las contrapartes aporten una cantidad igual o superior, o hasta con una tercera parte en recursos económicos a proyectos tripartitas. Los casos diferentes a lo planteado anteriormente, se someterán a consideración del Comité Ejecutivo del apoyo y de la Comisión Dictaminadora. Los recursos serán distribuidos entre los proyectos seleccionados, de acuerdo con las aportaciones de las contrapartes, hasta agotar el monto del recurso aprobado para el apoyo. Cualquier recurso adicional para el apoyo deberá asignarse de conformidad con lo establecido en RO. El manejo de los recursos de este fondo estará bajo la responsabilidad del representante legal que haya sido designado en la solicitud.



PROFEST: Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos.	Apoyo económico para proyectos culturales de festivales culturales y artísticos. Serán en moneda nacional y se realizarán mediante depósito vía transferencia electrónica a la cuenta bancaria que abra la instancia beneficiaria exclusivamente para el proyecto.	La Comisión Dictaminadora determinará el monto a otorgar para cada proyecto en congruencia con la disponibilidad presupuestaria de la DGVC y de conformidad con los criterios de selección enunciados en el anexo 2 PROFEST
ACMPM: Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial.	Apoyo económico que se entrega dependiendo de las características y fechas pactadas en convenio, en moneda nacional a través de transferencia bancaria a una cuenta aperturada exclusivamente para la recepción del apoyo económico del proyecto ejecutivo o propuesta autorizada, cuyos datos se asentarán en el convenio, por lo que no podrá utilizarse la misma cuenta para la formalización de dos convenios, los recursos que ingresen a dicha cuenta no podrán incrementarse con aportaciones de diferente naturaleza que las efectuadas por la DGSMP.	El monto que se pacte en convenio depende de la asignación de recursos publicada en el PEF, de la solicitud de éstas y del dictamen que emita el Grupo Asesor.
AIEC: Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura.	Apoyo Económico para Proyectos Culturales. Se entrega en moneda nacional a través de transferencia electrónica.	De conformidad con la asignación presupuestal que realice la Cámara de Diputados.
Fuente: ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2017.		

Como se puede observar las diferentes vertientes que integran este programa (PACMYC, PAICE, FOREMOBA, PROFEST, ACMPM y AIEC) establecen sus tipos de apoyo y montos, con lo que se verificó que el Programa S268 Programa de Apoyos a la Cultura no se contrapone, afecta o presenta duplicidades con otros programas y acciones del Gobierno Federal en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, en cumplimiento de las disposiciones aplicables.

## 6. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir los recursos del Subsidio o Convenio a las distintas dependencias o instituciones que los ejercen al interior de la entidad y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

	Características	Respuesta
a)	Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del Subsidio o Convenio.	Sí
b)	Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del Subsidio o Convenio.	Sí
c)	Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.	Sí
d)	Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.	Sí

Nivel	Criterio
4	Los criterios para distribuir los recursos del Subsidio o Convenio al interior de la entidad están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

### Justificación:

En base a la información remitida por la Unidad Administrativa responsable de operar el Programa en la entidad, a través del ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2017, se define en el numeral 3.3 la población objetivo, la cual se define como la población que tiene el problema, necesidad u oportunidad que justifica la existencia del PP, es decir, la población que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo.

Su focalización se realiza por criterios de: ubicación espacial, género, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros, y que será atendida a través de cada uno de los apoyos específicos que integran el Programa y que son:



**Cuadro 22. Programas culturales.**

Programa	Población Potencial
PACMYC: Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias.	Portadoras y portadores de cultura popular que de forma colectiva tengan interés en desarrollar un proyecto cultural comunitario.
PAICE: Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados.	Atiende a las entidades federativas, sus municipios y delegaciones políticas, universidades públicas estatales, así como a todas aquellas organizaciones de la sociedad civil que tengan como parte de sus funciones sustantivas la promoción y desarrollo de las artes y la cultura.
FOREMOBA: Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal.	Atiende a las instituciones en las entidades federativas, en los municipios, en las comunidades locales y grupos organizados legalmente constituidos, cuyo fin es mantener, rehabilitar, restaurar y/o conservar los monumentos históricos o bienes artísticos, muebles e inmuebles de propiedad federal. La población potencial elegible para su atención, asciende aproximadamente a 20,000 monumentos de propiedad federal.
PROFEST: Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos.	Atiende a las instituciones estatales y municipales de cultura, instituciones públicas estatales de educación superior que realizan festivales culturales y artísticos de artes escénicas, que coadyuvan a la disminución de las desigualdades económicas, culturales y sociales, entre hombres y mujeres. Las instituciones postulantes señaladas podrán presentar un proyecto propio y, adicionalmente, respaldar un proyecto de alguna OSC que tengan como objeto social la difusión cultural, estimular la promoción y difusión del arte y la cultura mediante la realización de festivales culturales y artísticos de artes escénicas.
ACMPM: Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial.	Atiende a las Ciudades Mexicanas
AIEC: Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura.	Está dirigido exclusivamente a las IEC.

Fuente: elaboración propia con base en las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura.

Además, la entidad federativa, a través de la Secretaría de finanzas y Administración (SFA), emite anualmente un Manual de Programación, en este caso para el ejercicio fiscal 2017, en el cual se definen, entre otros aspectos, la tipología y características de los programas presupuestarios, reconociendo que el Pp FO31 Programa de difusión, fomento y conservación del Patrimonio cultural cuenta con la tipología "F", categoría que según el clasificador corresponde a los programas cuyas actividades están destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico.

Resulta el Manual un elemento fundamental para la asignación de los recursos a través de la clasificación programática ya que ésta permite determinar a qué función serán destinados, pudiendo ser: funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas. Dicha clasificación está determinada por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Uno de los criterios para asignar los recursos del Fondo es por medio de la elaboración de una cartera de proyectos, en donde incluyen notas técnicas que plasman el presupuesto de las obras que serán financiadas durante el año siguiente con los recursos provenientes del Programa. De tal manera que los recursos son distribuidos con base en dichos documentos y en los convenios celebrados entre las entidades federativas y la Federación, como se detalla en el convenio modificatorio No. CM/SC/DGVC/CCOORD/00759/17, el cual en la cláusula primera sufrió la modificación al pasar de 9 a 13 proyectos culturales a realizarse en el 2017, como se detalla en la siguiente información:

**Cuadro 23. Proyectos culturales.**

No.	Proyecto	Monto
1	Programa de Difusión Musical del Estado de Puebla 2017	\$1,145,738.94
2	Divulgación y registro del Patrimonio Cultural Puebla 2017	\$383,029.00
3	Encuentro nacional de Fomento a la Lectura	\$520,800.00
4	Agenda Cultural del Estado de Puebla 2017	\$1,376,300.08
5	Operación de Puntos de Acceso Cinema México	\$300,000.00
6	Semana del cine mexicano en tu ciudad 2017	\$240,000.00
7	Programa Nacional de Teatro Escolar 2017	\$534,000.00
8	Muestra Estatal de Teatro Puebla 2017	\$560,000.00
9	Becas de manutención 38 MNT	\$46,000.00
10	Huey Atlíxcáyotl	\$300,000.00



11	Ediciones 2017	\$1,899,999.99
12	Artes Plásticas	\$1,224,131.98
13	Festival Angelopolitano de Danza (FAD)	\$150,000.01
<b>TOTAL</b>		<b>\$8,680,000.00</b>

Fuente: Elaboración propia con información del Convenio modificatorio al Convenio de Coordinación del Gobierno Federal y la Secretaría de Cultura y Turismo de Puebla.

## 7. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad vinculada a los objetivos y rubros de asignación del Subsidio o Convenio?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: N/A

### Justificación:

De acuerdo con los datos presupuestales del periodo enero- diciembre de 2017 reportados en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Puebla, el presupuesto del Pp FO31 se detalla de la siguiente manera:

**Cuadro 24. Presupuesto devengado o ejercido del Subsidio o Convenio por tipo de financiamiento en 2017.**

Nombre de la fuente de gasto	Presupuesto devengado o ejercido			Monto total	Criterios o justificación de la fuente seleccionada
	Recursos federales	Recursos estatales	Otros recursos		
FO31 Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural	95,173,999.76	14,485,978.52	21,776,082.07	131,436,060.35	Se observa que se realiza de acuerdo a las necesidades del Pp.
Total otras fuentes de financiamiento				\$125,620,631.01	
Total Subsidio o Convenio /Total de las otras fuentes de financiamiento				4.42%	

Fuente: Elaboración propia con insumos del Reporte de recursos del gasto federalizado correspondiente al ejercicio fiscal 2017, proporcionada por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración.

## 8. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del Subsidio o Convenio con otros programas o acciones (federales o estatales) relacionados con el propósito de este?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: N/A

### Justificación:

Luego de una búsqueda en las Fichas Técnicas de los Programas presupuestales del ejercicio 2017, no se encontraron programas que demuestren complementariedad en la aplicación del Subsidio.

**Cuadro 25. Complementariedad del Subsidio o Convenio con otros Programas Públicos.**

No.	Nombre del Programa	Siglas	Objetivo	Población Objetivo
1	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: elaboración propia con base en las Fichas Técnicas de los Programas presupuestales del ejercicio 2017.

Adicionalmente es importante mencionar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), se verificó que el Programa no se contrapone, afecta o



presenta duplicidad con otros Programas y acciones del Gobierno Federal, en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, así como que se cumplen las disposiciones aplicables.

## 9. ¿Cuáles fueron los programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuáles se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio en 2017?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: N/A

### Justificación:

Con respecto a la información proporcionada para la realización de la presente evaluación, se identificó el siguiente Pp:

**Cuadro 26. Programas presupuestarios del Subsidio.**

No.	Nombre del Programa	Siglas	Objetivo	Población Objetivo
1	Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural	FO31	Contribuir a la preservación de usos, costumbres y tradiciones culturales y artísticas del estado, mediante la difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural, artístico y artesanal.	ND

Fuente: Elaboración propia con base en las Fichas Técnicas de Indicadores, ejercicio fiscal 2017

Relativo al ejercicio fiscal 2017, se identificó que la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del Gobierno del Estado de Puebla, en el marco de la instrumentación del PbR-SED, cuenta con el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SIMIDE), herramienta informática que facilita el proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de información de los indicadores estratégicos de los Programas Presupuestarios (Pp), por medio del cual se puede dar seguimiento al avance de las metas de los mismos, contribuyendo así a medir su desempeño con base en el logro de sus objetivos y considerando el ejercicio de los recursos asignados durante el ejercicio fiscal que corresponda.



## II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia

### 10. ¿Cuáles son los mecanismos institucionales con los que cuentan las áreas responsables del Subsidio o Convenio en la entidad federativa para sistematizar la información del Subsidio o Convenio?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: N/A

#### Justificación:

Esta unidad evaluadora encontró que para la programación se encuentra el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), a cargo de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, este sistema es integral, ya que incorpora información programática y presupuestal, lo que permite a los ejecutores del gasto ingresar y dar seguimiento de su información de montos financieros, objetivos institucionales y metas físicas. Mediante este sistemas se produce un insumo fundamental para el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño y el Proyecto anual de Egresos, sin embargo la información no es de acceso público.

Dicho mecanismo es general, es decir cualquier Dependencia y/o Entidad que ejerce recursos federales y/o estatales en la entidad debe hacer uso de ella, por lo que se desprende de la información proporcionada que la instancia ejecutora no cuenta con mecanismos propios para sistematizar la información del programa.

Por lo que se recomienda a la unidad administrativa responsable del Pp, implementar mecanismos institucionales de sistematización de información derivados de la gestión, programación, presupuestación, seguimiento y monitoreo del subsidio.

### 11. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del Subsidio o Convenio a nivel de fin o propósito?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: N/A

	Especificaciones	Respuesta
a.	Indicadores de la MIR federal.	Si
b.	Indicadores estatales.	Si
c.	Evaluaciones.	Si
d.	Otros.	N/A

#### Justificación:

A nivel federal por medio del Sistema de Formato Único (SFU) Nivel Financiero del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), se cuenta con los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, formato que muestra la descripción de los programas presupuestarios con su avance financiero el cual debe ser reportado trimestralmente.

Los objetivos del Programa presupuestario son documentados por medio de la Matriz de Indicadores para Resultados herramienta de planeación en la que se establecen los objetivos del programa de acuerdo con la lógica vertical incorporando indicadores de resultados y gestión mismos que medirán dichos objetivos.



Asimismo, esta medición se complementa con el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), ya que a través de este sistema se da seguimiento a las metas establecidas en los programas presupuestarios, obteniendo resultados en su avance al medir los indicadores de desempeño con base en el logro de sus objetivos y sobre el ejercicio de los recursos asignados en cada ejercicio fiscal. El SiMIDE interactúa con la información programática y presupuestal y con el Sistema Contable-Presupuestal ya que éstos son insumos necesarios para la generación de informes de monitoreo y de desempeño de los programas presupuestarios.

De igual forma, la Secretaría de la Contraloría, documenta de manera trimestral el avance de los resultados del Subsidio por medio del Sistema Estatal de Evaluación (SEE) y que a través del Informe de la Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios 2016, este documento concentra los indicadores a nivel estatal de los diferentes programas que opera la secretaría o entidad responsable, en este caso, la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de Puebla, agregando su componente, el indicador, la descripción de la variable y el nivel de cumplimiento de lo programado con lo realizado.

En el apartado evaluaciones, la unidad responsable del Programa con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento y en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social, la Secretaría de Turismo se obliga a promover la participación de la población beneficiaria a través de la realización de actividades de la promoción, capacitación e integración del Comité de Contraloría Social, y a registrar en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) el reporte de evaluación, seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Convenio bajo el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública.

Finalmente y con lo hallado en la pregunta anterior, la unidad administrativa no documenta de manera particular los resultados del Subsidio en la entidad, por lo que se recomienda elaborar mecanismos de seguimiento a los resultados del Pp.

## 12. La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio en el Sistema de Formato Único (SFU), y esta cumple con las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

Características	Respuesta
a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.	Sí
b) Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.	Sí
c) Completa, es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.	Sí
d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.	N/A
e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.	Sí

Nivel	Criterio
4	La información que reporta la entidad para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio tiene todas las características establecidas.

### Justificación:

De acuerdo a la normatividad federal aplicable al fondo, en el artículo 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, se establece que los Estados envíen al Ejecutivo Federal mediante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los reportes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales; además, en el artículo 85 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) establece que las entidades federativas deberán enviar informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les han sido transferidos.

Con base en la revisión de la información reportada en el Sistema de Formato Único (SFU) y a lo contenido en la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, se determinó que la información cumple con ser homogénea y desagregada, pues tanto a Nivel Financiero como a Nivel Proyecto la información



se registra en los seis momentos contables del gasto y uno del ingreso (aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido, pagado y recaudado) que se encuentran establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ahora bien, para el análisis de las características requeridas en la pregunta respecto al avance de la información que se reporta en el SFU, se incluye el siguiente cuadro:

**Cuadro 27. Reportes trimestrales del Subsidio o Convenio en el Sistema de Formato Único.**

Concepto valorado	Nivel del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Información Homogénea	Gestión de Proyectos	Si	Si	Si	Si
	Avance Financiero	Si	Si	Si	Si
	Ficha de indicadores	Si	Si	Si	Si
	Evaluaciones	N/A	N/A	N/A	N/A
Información Desagregada	Gestión de Proyectos	Si	Si	Si	Si
	Avance Financiero	Si	Si	Si	Si
	Ficha de indicadores	Si	Si	Si	Si
	Evaluaciones	N/A	N/A	N/A	N/A
Información Completa	Gestión de Proyectos	Si	Si	Si	Si
	Avance Financiero	Si	Si	Si	Si
	Ficha de indicadores	Si	Si	Si	Si
	Evaluaciones	N/A	N/A	N/A	N/A
Información Actualizada	Gestión de Proyectos	Si	Si	Si	Si
	Avance Financiero	Si	Si	Si	Si
	Ficha de indicadores	Si	Si	Si	Si
	Evaluaciones	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia con insumos proporcionados por la Secretaría de Cultura y Turismo.

Por otra parte, en apego a las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Contraloría en su Reglamento Interior, dicha dependencia ha instrumentado el Sistema Estatal de Evaluación (SEE), herramienta informática que facilita el proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de información de los indicadores de gestión de los Programas Presupuestarios (Pp).

Es importante señalar que el SiMIDE está diseñado para dar seguimiento al cumplimiento de las metas de los indicadores de la parte alta de la MIR, es decir nivel Fin y Propósito, aunque dada la importancia y tipo de indicadores; mientras que el SEE de la Contraloría considera el seguimiento de los indicadores de gestión, es decir de la parte baja de la MIR -componentes y actividades-

Relativo a la actualización y disponibilidad de la información derivada de los sistemas informáticos antes mencionados, al momento de la realización de la presente evaluación, los informes finales se encontraban publicados y disponibles para su consulta en los principales portales web de transparencia del Gobierno del Estado de Puebla: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/> y <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/>

Finalmente, esta instancia evaluadora, en relación a los resultados de la revisión realizada a los informes publicados, sugiere que en el Reporte Anual de Indicadores y Actividades publicado por la Secretaría de Contraloría, se incluya el porcentaje de cumplimiento de las metas, a fin de cumplir con todas las características establecidas.



### 13. ¿Se cuenta con evidencia documental que respalde el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño de la MIR federal del Subsidio o Convenio, así como la veracidad de los indicadores reportados en el SFU del PASH?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

La instancia evaluadora debe constatar si la Dependencia, Entidad u Organismos de la APE responsable de los principales procesos de gestión del Subsidio o Convenio, cuenta con la siguiente evidencia:

	Características	Respuesta
a)	Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados en 2017, de los indicadores de desempeño del Subsidio o Convenio analizado.	No
b)	Documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en los indicadores de desempeño.	Sí
c)	Bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados en los indicadores de desempeño del Subsidio o Convenio evaluado en el ejercicio 2016.	Sí

Nivel	Criterio
2	Existen documentos oficiales relacionados con el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño de la MIR federal del Subsidio o Convenio, y contemplan las características señaladas en al menos uno de los incisos.

#### Justificación:

Al momento de la realización de la evaluación, la unidad administrativa responsable de la operación del Programa no proporcionó información que documente las características a y c de esta pregunta, por lo que suponemos que no cuentan con evidencia documental que respalde la veracidad de los indicadores reportados en el Sistema de Formato Único (SFU), de manera particular en contar con un diagrama y descripción del proceso de generación de la información así como si existe una bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados en los indicadores.

Sin embargo y de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura, dado el origen de los recursos, la entidad federativa, en apego a lo dispuesto en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; y los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, deberá reportar trimestralmente en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de Hacienda (PASH), los avances físicos de los proyectos, así como financieros.



### 14. Las dependencias y/o entidades responsables del Subsidio o Convenio reportan información documentada para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio a nivel estatal, y esta cumple con las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

Características	Respuesta
a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.	Sí
b) Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.	Sí
c) Completa, es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.	Sí
d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.	Sí
e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.	Sí

Nivel	Criterio
4	La información que reportan las dependencias o entidades responsables del Subsidio o Convenio cuenta con todas las características establecidas.

#### Justificación:

Dentro del marco de la instrumentación del Pbr-SED, la Secretaría de Finanzas y Administración cuenta con el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), herramienta informática que facilita el proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de información de los indicadores estratégicos de los Programas Presupuestarios (Pp), el cual permite dar seguimiento al avance de las metas de los mismos, contribuyendo así a medir su desempeño con base en el logro de sus objetivos y considerando el ejercicio de los recursos asignados durante el ejercicio fiscal que corresponda.

Existe homogeneidad en los campos de información, los cuales presentan las mismas características, dentro de los cuatro trimestres en los que se debe reportar información del ejercicio fiscal correspondiente.

Hablamos de que se encuentra desagregada porque abarca el nombre del indicador, su nivel, tipo, dimensión a medir, unidad de medida, frecuencia, avance de las metas, presupuesto, entre otros, lo que permite de una manera sencilla saber sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales ministrados a la entidad.

De la misma manera se detectó que la información se encuentra completa, congruente y actualizada, pues se cumplen con los criterios definidos en el SiMIDE, a fin de que una vez que se cumplan las características mencionadas, se pueda elaborar el recibo correspondiente de cumplimiento, finalmente la información capturada es validada y se integrará en el Documento de la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado.

En el Nivel de Indicadores de Gestión, las dependencias y Entidades realizan la captura de avances de los indicadores y actividades programadas en el Sistema Estatal de Evaluación (SEE), así como del presupuesto ejercido por el Programa presupuestario. Para cada indicador y actividad programada, las Dependencias y Entidades deberán registrar el número total de beneficiarios al periodo a reportar, determinando en la medida de lo posible, la cantidad de hombres y mujeres, el rango de edad, si pertenecen a población indígena y el número de municipios beneficiados. Asimismo, en la sección de “Justificación”, se señalarán las condiciones que facilitaron el cumplimiento de lo realizado o en su caso del incumplimiento, aportando elementos suficientes que justifiquen dicha situación.

Finalmente mencionaremos que en el Nivel de Presupuesto, los resultados que se han reportado se muestran en la Cuenta Pública, publicando la información financiera consolidada como resultado de la aplicación de las reglas, normas lineamientos y demás documentos análogos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cumpliendo así con los criterios de responsabilidad hacendaria y financiera, así como el manejo sostenible de las finanzas públicas conforme a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016.



**Cuadro 28. Análisis de la información reportada por las dependencias o entidades para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio a nivel estatal.**

Clave y nombre del Pp:

FO31 Programa de difusión, fomento y conservación del Patrimonio Cultural

Ejecutor:

Secretaría de Cultura

Concepto valorado	Nivel del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Información Homogénea	Indicadores estratégicos	S/I	S/I	S/I	S/I
	Indicadores de gestión	S/I	S/I	S/I	S/I
	Presupuesto	S/I	S/I	S/I	S/I
Información Desagregada	Indicadores estratégicos	S/I	S/I	S/I	S/I
	Indicadores de gestión	S/I	S/I	S/I	S/I
	Presupuesto	S/I	S/I	S/I	S/I
Información Completa	Indicadores estratégicos	S/I	S/I	S/I	S/I
	Indicadores de gestión	S/I	S/I	S/I	S/I
	Presupuesto	S/I	S/I	S/I	S/I
Información Actualizada	Indicadores estratégicos	S/I	S/I	S/I	S/I
	Indicadores de gestión	S/I	S/I	S/I	S/I
	Presupuesto	S/I	S/I	S/I	S/I

Fuente: elaboración propia con base en el Sistema Estatal De Evaluación.

## 15. Las dependencias y/o entidades responsables del Subsidio o Convenio cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

Características	Respuesta
a) Los documentos normativos del Subsidio o Convenio están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial de la entidad.	Sí
b) La información para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial de la entidad.	Sí
c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	No
d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos en los términos que señala la normatividad aplicable.	Sí

Nivel	Criterio
3	Las dependencias responsables del Subsidio o Convenio cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen tres de las características establecidas.

### Justificación:

El Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos para el seguimiento del avance en el cumplimiento de las metas de todos los indicadores del programa evaluado, como el SiMIDE y el SEE, cuyos informes permiten rendir cuentas así como transparentar tanto la operación del Pp como de los recursos públicos ejercidos.

En este sentido se identificaron los mecanismos e instrumentos de rendición de cuentas y de transparencia del Pp FO31 que se muestran en los siguientes cuadros:



**Cuadro 29. Mecanismos de rendición de cuentas.**

Mecanismo	Descripción	Periodicidad	Consulta
Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de Hacienda (PASH)	Dado que el Pp FO31 se encuentra vinculado al programa federal S268, la información que recolecta respecto de sus avances físico y financieros, forman parte de los datos que deben ser reportados en el SFU del PASH, aplicación informática mediante la cual las entidades federativas, en apego a la normatividad aplicable en la materia, reportan sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación.	4 periodos de captura - Trimestral (depende de la frecuencia de medición de cada indicador)	<a href="http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales">http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales</a>
Cuenta Pública del Estado de Puebla	Informe que integra información contable, presupuestaria, programática y complementaria de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de los Organismos Autónomos del Estado de Puebla, para su revisión y fiscalización.	Anual (Depende de la normativa vigente y los acuerdos del Congreso del Estado).	<a href="http://cuentapublica.puebla.gob.mx/">http://cuentapublica.puebla.gob.mx/</a>

Fuente: elaboración propia con información disponible en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas> y <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/>

Relativo a los mecanismos de Transparencia, se detectaron los siguientes:

**Cuadro 30. Mecanismos de Transparencia.**

Información	Medio	Disponible en:
Avance observado de los Indicadores de Resultados -SiMIDE-. Reporte Anual de Indicadores y Actividades -SEE-.	Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla - Apartado: Evaluación de Resultados - Sección: Sistema Integral de Indicadores	<a href="http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/">http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/</a>
Plataforma Estatal de Transparencia.	Plataforma Estatal de Transparencia - Sujeto obligado: Secretaría de Cultura y Turismo.	<a href="https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=12043&amp;idEntidadParametro=21&amp;idSectorParametro=21">https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=12043&amp;idEntidadParametro=21&amp;idSectorParametro=21</a>
Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Puebla	Portal de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Puebla - Apartado: Tomo III	<a href="http://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/doc_cuentapublica/INDICADORESPARARESULTADOS.pdf">http://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/doc_cuentapublica/INDICADORESPARARESULTADOS.pdf</a>
Informes trimestrales PASH- Subsidios-Ramo 47	Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental - Apartado: Recursos Federales - Sección: Formato Único de Aplicación de Recursos Federales (Título V) - Categoría: Subsidios	<a href="http://lgcg.puebla.gob.mx/images/formato-unico-de-aplicacion-de-recursos-federales/REPORTE_INFORME_DEFINITIVO_2017_NIVEL_PROYECTO_CONSOLIDADO.pdf">http://lgcg.puebla.gob.mx/images/formato-unico-de-aplicacion-de-recursos-federales/REPORTE_INFORME_DEFINITIVO_2017_NIVEL_PROYECTO_CONSOLIDADO.pdf</a>
Sistema Integral de Indicadores	Plataforma Nacional de Transparencia - Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia - Consulta por Sujeto Obligado	<a href="https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=12043&amp;idEntidadParametro=21&amp;idSectorParametro=21">https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=12043&amp;idEntidadParametro=21&amp;idSectorParametro=21</a>

Fuente: Elaboración propia con información de los portales consultados y que se mencionan en la última columna de este cuadro.

En relación a la participación ciudadana, la unidad responsable del mismo con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento y en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social, la Secretaría de Turismo se obliga a promover la participación de la población beneficiaria a través de la realización de actividades de la promoción, capacitación e integración del Comité de Contraloría Social, y a registrar en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) el reporte de evaluación, seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Convenio bajo el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública.



Los integrantes de los comités de contraloría social, de conformidad con la disposición vigésima tercera de los “Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social”, darán seguimiento y verificarán que los eventos y actividades se realizan de acuerdo a los objetivos, beneficios y fechas de ejecución establecidos en el Proyecto, dicha acción deberá ser plasmada y reportada en los formatos de informes (Anexos 6, 7, 8 y 9), los cuales deberán ser elaborados acorde al tiempo de duración del proyecto, uno o varios trimestrales, y ser registrados dentro de los quince días hábiles a su realización, o de su conclusión.

Los Enlaces de Contraloría Social (ECS) de las instituciones Estatales de Cultura, serán responsables de recibir los formatos de informes, y en su caso de recopilarlos; así mismo, se encargarán de registrarlos en la plataforma del SICS, así como reportarlos a la Dirección de Promoción Formación y Desarrollo (DPFD).

## 16. El Subsidio o Convenio cuenta con estudios o evaluaciones de desempeño, y dichos ejercicios evaluativos cumplen con las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: No

Se deberá verificar si el Subsidio o Convenio cuenta con evaluaciones de desempeño considerando las siguientes características:

*Evaluaciones de desempeño<sup>2</sup>:*

	Características	Respuesta
a)	La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Subsidio o Convenio y la información generada responde a los objetivos específicos de la evaluación.	No
b)	La(s) evaluación(es) se realizaron a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas.	No
c)	La información generada permite el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales en la entidad federativa.	No
d)	El resultado de la(s) evaluación(es) fue publicado en los medios locales oficiales de difusión, y/o en páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión.	No

### Justificación:

El subsidio federal denominado Programa de Apoyos a la Cultura no cuenta con evaluaciones de desempeño en la entidad federativa.

**Cuadro 31. Evaluaciones del desempeño del Subsidio o Convenio realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla.**

Ejercicio fiscal evaluado	Tipo de evaluación	Modalidad	Instancia evaluadora	Medios de difusión
S/I	S/I	S/I	S/I	S/I

Fuente: Programa Anual de Evaluación, ejercicio fiscal 2017 y anteriores.  
S/I Sin información.

La evaluación externa de tipo Específica de Resultados del Programa de Apoyos a la Cultura, motivo del análisis, es la primera evaluación a la que se somete el Subsidio, esta información se puede corroborar en el apartado de evaluación de los recursos federales transferidos al estado de Puebla (Fondos, Subsidios y Convenios) de los Programas Anuales de Evaluación (PAE), 2017 y anteriores, del Gobierno del estado de Puebla, disponible en <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/PAE>.

<sup>2</sup> Con base en la Ley de Coordinación Fiscal, se establece que los resultados del ejercicio de los recursos federales, se deben evaluar con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los recursos federales conforme a dicha Ley.



El Programa Anual de Evaluación tiene como principal objetivo “Establecer un programa anual de trabajo coordinado y unificado, en el que se contemplen las actividades a realizar en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de manera organizada y calendarizada en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal, generando información relevante para mejorar la calidad del gasto en los programas de gobierno”.

De tal manera que al consultar el PAE 2018, específicamente el numeral 19, apartado 6, vemos que por primera vez se contempla la evaluación del Programa S268 Programa de Apoyos a la Cultura para ser sometido a una evaluación de tipo Específica de Resultados.

**17. Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al Subsidio o Convenio? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el nivel de atención de dichos ASM?**

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: N/A

**Justificación:**

Al ser los ASM hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas que derivan de las evaluaciones externas y se presentan como recomendaciones específicas a los diferentes programas y acciones; y en congruencia con la información de la pregunta anterior, en virtud de que el Subsidio no ha sido sometido a evaluaciones, en ejercicios fiscales anteriores, no se cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa evaluado.

**Cuadro 32. Seguimiento de los Aspectos Susceptible de Mejora del Subsidio o Convenio.**

Ejercicio fiscal evaluado:		Producto de Seguimiento de ASM:	Total:	Aceptados:		
Instancias participantes:		S/I				
No.	ASM aceptado	Tipo de ASM	Nivel de prioridad	Acciones establecidas	Medios de verificación	Porcentaje de avance
				S/I	S/I	S/I
	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
				S/I	S/I	S/I

Fuente:  
S/I Sin información



## 18. ¿Existen informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla o de alguna otra Institución fiscalizadora (federal o estatal) que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio en el Estado de Puebla?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: No

La instancia evaluadora debe verificar y mencionar lo siguiente:

Especificaciones	Respuesta
a. Si el informe corresponde al año fiscal que se evalúa y qué institución lo realizó.	No
b. El proceso de revisión, evaluación o fiscalización del que es producto dicho informe.	Sí
c. Los principales hallazgos.	Sí
d. Si el informe fue publicado en algún medio de difusión oficial (página web, periódico del estado, etc.)	No

### Justificación:

Luego de una extensa búsqueda y revisión del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017 de la Auditoría Superior de la Federación, así como en el apartado de Auditorías y Fiscalización de la Secretaría de la Función Pública, esta unidad evaluadora no encontró evidencias de que el Programa de Apoyos a la Cultura haya sido considerado para someterse a algún tipo de auditoría en la entidad, durante el ejercicio de la evaluación, sin embargo la unidad responsable proporcionó información relativa a la auditoría No. 184 DS, denominada "Instituciones Estatales de Cultura", practicada al Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla, de donde se derivó el Pliego de Observaciones 15-A-21000-02-0184-06-001 señalado en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015.

Derivado del pliego de observaciones 15-A-21000-02-0184-06-001 se observó...

*"Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de \$1,080,078.19 (un millón ochenta mil setenta y ocho pesos, 19/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al programa de Instituciones Estatales de Cultura, que el Gobierno del Estado de Puebla deberá demostrar la aplicación de los recursos no devengados al 30 de noviembre de 2016, en los objetivos del programa, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación..."*

Por su parte la Secretaría de Cultura y Turismo de la entidad, se dedicó a solventar todo el pliego de observaciones en su momento oportuno y una vez que fueron valoradas las acciones realizadas por el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla (hoy convertida en la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de Puebla) y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88, fracción décimo tercera de la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas de la Federación se solicitó tener por solventado y atendido el Pliego de Observaciones a través de la argumentación con documentación soporte.



### III. Calidad de la información

#### 19. La información que la entidad federativa genera y reporta para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio a nivel federal, cumple con las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

Características	Respuesta
a) Es oportuna.	Sí
b) Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes la integran.	Sí
c) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de fin, propósito y/o componentes.	Sí
d) Está sistematizada.	Sí
e) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente al Subsidio o Convenio.	Sí

Nivel	Criterio
4	La información que la entidad federativa genera y reporta para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio a nivel federal, cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

#### Justificación:

Con base en los resultados de la revisión de la información generada por la entidad para la rendición de cuentas y transparencia; se observó que, para el monitoreo del desempeño del fondo a nivel federal la información sistematizada con los mecanismos descritos en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y se realizan en cumplimiento del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; las evidencias que respaldan la veracidad de la información generada por los ejecutores del gasto, son responsabilidad de las diferentes áreas de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, la cual es oportuna y confiable.

Asimismo, se observó, que el fondo documenta y mide los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR federal mediante: el Sistema de Formato Único (SFU) por lo que podemos decir que la información es pertinente respecto de su gestión. Además, referente a la publicación de los avances en el PASH en los niveles de: avance financiero, indicadores y evaluaciones, se cuenta con información actualizada y disponible para su monitoreo.

Por último, si bien el cumplimiento de las características establecidas en la pregunta es completo, se considera importante que los ejecutores del Programa de Apoyos a la Cultura, cuenten con documentos de respaldo, a fin de verificar la calidad y consistencia de los indicadores.



## 20. La información que las dependencias y entidades generan y reportan para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio a nivel estatal, cumple con las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

Características	Respuesta
a) Es oportuna.	Sí
b) Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes la integran.	Sí
c) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de fin, propósito y/o componentes.	Sí
d) Está sistematizada.	Sí
e) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente al Subsidio o Convenio.	Sí

Nivel	Criterio
4	La información que las dependencias y entidades generan y reportan para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio a nivel estatal, cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

### Justificación:

De acuerdo con la información generada por la entidad para la rendición de cuentas y transparencia; se observó que, para el monitoreo del desempeño del fondo a nivel estatal, la información reportada a través de las páginas electrónicas se encuentra sistematizada con los mecanismos descritos como: (Programáticos: SPPR y de Desempeño: SEE, SIES y SiMIDE) en cumplimiento del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; las evidencias que respaldan la veracidad de la información generada por los ejecutores del gasto, son responsabilidad de las diferentes áreas de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, y la información reportada es oportuna y confiable.

Asimismo, se observó, que de acuerdo con la pregunta 11, el fondo documenta y mide los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión de las MIR estatales de los Pp, mediante: el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE) y el Sistema Estatal de Evaluación (SEE), entonces, podemos decir que la información es pertinente respecto de su gestión.

Aunado a lo anterior, en relación a la calidad de la información, la entidad cuenta con las Fichas Técnicas de los Programas presupuestarios, en la cual se describen claramente los datos de identificación de los indicadores y que contiene entre otros: el método de cálculo y la frecuencia de medición del indicador; las características de los indicadores, describe las características de los indicadores CREMA, justificación y medios de verificación; determinación de metas, contiene la línea base del indicador, la meta y cumplimiento y los parámetros de semaforización; y por último las características de las variables.

Para finalizar, se observó que la información fue generada con base en la periodicidad definida para reportar los indicadores de desempeño del Programa presupuestario con el que se ejercieron los recursos del subsidio.



## 21. La información que la entidad federativa reporta a nivel federal sobre el ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio, permite verificar los siguientes atributos:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

Características	Respuesta
a) La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales.	Sí
b) La población o área de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico).	Sí
c) Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados.	Sí
d) Está sistematizada.	Sí

Nivel	Criterio
4	La información que la entidad federativa reporta a nivel federal sobre el ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio, cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

### Justificación:

Conforme a la normatividad federal establecida en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; y los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; se observó que, para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Programa de Apoyos a la Cultura se utiliza el Sistema de Formato Único (SFU), al cual las instancias ejecutoras acceden a través del Portal Aplicativo de Hacienda (PASH), a sus 4 niveles –Gestión de Proyectos, Avance Financiero, Indicadores y Evaluaciones–, y es en el denominado nivel de Avance Financiero donde estas reportan de forma desagregada, la totalidad de los recursos del Fondo de acuerdo con el Clasificador por Objeto de Gasto –nivel de partida genérica, nivel de concepto y nivel de capítulo– emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); datos que permiten el análisis y seguimiento de la gestión financiera que realiza el Gobierno del Estado de Puebla, toda vez que es posible identificar los rubros o conceptos de gasto específicos y únicos en los que se ejercen dichos recursos públicos.

En relación a la información registrada en el Nivel Financiero, se observó que como parte de las obligaciones de transparencia y armonización de la información financiera para efectos de los informes trimestrales y la cuenta pública, el Estado de Puebla ha publicado los formatos relativos a la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros” y la “Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales” –ambas emitidas por el CONAC–, mismas que constituyen mecanismos estandarizados cuyos datos permiten identificar que los recursos se ejercieron de acuerdo con lo establecido en la normatividad.

Por lo que se refiere a la población objetivo, el Programa de Apoyos a la Cultura (S268) no cuenta con una metodología que le permita cuantificar a la población potencial y objetivo de manera precisa. La ausencia de una metodología general para el programa se debe, en gran parte, a los diversos objetivos a los que se dedica cada programa o acción fusionado. Con ello resulta importante precisar que el programa tiene diferentes definiciones y unidades de medida según la unidad responsable, por lo que se expone lo mencionado en el siguiente cuadro:



**Cuadro 33. Cuantificación de la población atendida por tipo de proyecto, servicio o producto financiado con recursos del Programa de Apoyos a la Cultura - Apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) en 2017.**

Tipo de proyecto	Línea temática	Categoría	Beneficiarios	Número de proyectos	Monto económico	
					Transferido	Ejercido
Producción y coproducción de actividades artísticas y culturales. Programas culturales de fiesta y ferias populares. Festivales, gira, encuentros, presentaciones artísticas, muestras de cine y de artes escénicas.	Animación Cultural (Proyecto: Difusión Musical)	Promoción y Formación	7008	1	\$1,145,738.94	\$1,119,474.60
Expresión, preservación y difusión de las culturas populares y pueblos indígenas. Conservación y difusión de archivos y acervos históricos, artísticos y culturales.	Divulgación del patrimonio cultural (Proyecto: Divulgación y Registro del Patrimonio Cultural Puebla 2017)	Promoción/Productos Culturales	247288	1	\$383,029.00	\$381,219.40
Fomento y promoción a la lectura	Fomento a la lectura (Encuentro Nacional de Fomento a la Lectura)	Promoción/Productos Culturales	7086	1	\$520,800.00	\$501,036.00
Producción y coproducción de actividades artísticas y culturales. Programas culturales de fiesta y ferias populares. Festivales, gira, encuentros, presentaciones artísticas, muestras de cine y de artes escénicas.	Animación Cultural (Proyecto: Agenda Cultural del Estado de Puebla)	Promoción y Formación	3758	1	\$1,376,300.08	\$1,206,413.45
Producción y coproducción de actividades artísticas y culturales. Programas culturales de fiesta y ferias populares. Festivales, gira, encuentros, presentaciones artísticas, muestras de cine y de artes escénicas.	Animación Cultural (Proyecto: Operación de Puntos de acceso Cinema México)	Promoción y Formación	8650	1	\$300,000.00	\$300,000.00
Producción y coproducción de actividades artísticas y culturales. Programas culturales de fiesta y ferias populares. Festivales, gira, encuentros, presentaciones artísticas, muestras de cine y de artes escénicas.	Animación Cultural (Proyecto: Semana de Cine Mexicano en tu Ciudad)	Promoción y Formación	1465	1	\$240,000.00	\$218,365.79
Acciones de promoción y formación artísticas y culturales	Promoción cultural en las escuelas del sistema educativo nacional (Proyecto: Programa Nacional de Teatro Escolar 2017)	Promoción/Productos Culturales	18360	1	\$534,000.00	\$510,990.04
Producción y coproducción de actividades artísticas y culturales. Programas culturales de fiesta y ferias populares. Festivales, gira, encuentros, presentaciones artísticas, muestras de cine y de artes escénicas.	Animación Cultural (Proyecto: Muestra Estatal de Teatro Puebla 2017)	Promoción y Formación	2079	1	\$560,000.00	\$467,131.51
Concursos, convocatorias y premios artísticos y culturales	Apoyos y estímulos (Proyecto: Becas de Manutención 38MNT)	Promoción/Productos Culturales	2	1	\$46,000.00	\$40,128.00
Expresión, preservación y difusión de las culturas populares y pueblos indígenas. Conservación y difusión de archivos y acervos históricos, artísticos y culturales.	Divulgación del patrimonio cultural (Proyecto: Huey Atlixcáyotl)	Promoción/Productos Culturales	20000	1	\$300,000.00	\$300,000.00
Ediciones y publicaciones de carácter cultural	Fomento a la lectura (Ediciones 2017)	Promoción/Productos Culturales	497	1	\$1,899,999.99	\$769,105.81



Exposiciones, bienales y muestras de artes gráficas y visuales	Artes visuales (Proyecto: Artes plásticas)	Promoción/Productos Culturales	41612	1	\$1,224,131.98	\$1,209,277.15
Producción y coproducción de actividades artísticas y culturales. Programas culturales de fiesta y ferias populares. Festivales, gira, encuentros, presentaciones artísticas, muestras de cine y de artes escénicas.	Animación Cultural (Proyecto: Festival Angelopolitano de Danza)	Promoción y Formación	786	1	\$150,000.01	\$147,999.98
Total:			358,591	13	\$8,680,000.00	\$7,171,141.73

Fuente: elaboración propia.

La focalización se realiza por criterios de: ubicación espacial, género, grupos constituidos, entre otros, y que será atendida a través de cada uno de los apoyos específicos que integran el Programa, sin embargo, se desconoce cuál fue la población atendida por medio de los proyectos financiados con recursos del subsidio en la entidad, pues, es menester recordar que para la presente evaluación la unidad administrativa responsable no entregó el diagnóstico del Programa.

## 22. La información que las dependencias y entidades reportan a nivel estatal sobre el ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio, permite verificar los siguientes atributos:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

Características	Respuesta
a) La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales.	Sí
b) La población o área de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico).	Sí
c) Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados.	Sí
d) Está sistematizada.	Sí

Nivel	Criterio
4	La información que las dependencias y entidades reportan a nivel estatal sobre el ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio, cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

### Justificación:

La información sobre el ejercicio de los recursos que reporta la secretaría a nivel estatal permite verificar que cumple con lo establecido en la normativa aplicable que, en este caso, surge desde la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en la que dispone que serán la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de la Contraloría quienes se encarguen de inspeccionar, vigilar y revisar que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal cumplan con las Normas de Control y Fiscalización Estatales y las que se deriven de los acuerdos y convenios celebrados con la Federación.

En relación a la población o área de enfoque atendida en la entidad con los recursos del Subsidio, esta ha presentado variaciones en el resultado de sus metas, en el siguiente cuadro se muestra el comportamiento de la población atendida por medio de los proyectos financiados con recursos del subsidio en la entidad:



**Cuadro 34. Avances en la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida por tipo de servicio financiado con recursos del Programa de Apoyos a la Cultura - Apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) en 2017.**

Tipo de población	Unidad de medida	Población total		
		2015	2016	2017
Población Potencial	Instituciones Estatales de Cultura	1	1	1
Población Objetivo	Población seleccionada para recibir los apoyos (Padrón de Beneficiarios)	4229	3729	695
Población Atendida	Población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales	439,141	358,506	482,035

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de Puebla.

En relación a la sistematización de la Información que las entidades reportan sobre el ejercicio de los recursos, como se mencionó en preguntas anteriores, utilizan las siguientes:

- » Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR). Es un sistema integral que incorpora información programática y presupuestal, lo que permite a los ejecutores del gasto ingresar y dar seguimiento de su información de montos financieros, objetivos institucionales y metas físicas.
- » Sistema de SIMIDE está diseñado para dar seguimiento al cumplimiento de las metas de los indicadores de la parte alta de la MIR, es decir nivel Fin y Propósito, mientras que el SEE de la Contraloría considera el seguimiento de los indicadores de gestión, es decir de la parte baja de la MIR -Componentes y Actividades

Finalmente en la página de la Cuenta Pública del Estado de Puebla 2017 <http://cuentapublica.puebla.gob.mx> se encuentra publicado el Análisis de los Indicadores para resultados, donde se detalla la justificación de los avances con respecto a las metas programadas del Programa con lo que se cumple con el inciso c) de la pregunta.

### 23. La información del avance en la consecución de los objetivos del Subsidio o Convenio:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: N/A

Características		Respuesta
a)	Es verificable públicamente.	Sí
b)	Permite ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos.	Sí
c)	Permite cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con recursos del Subsidio o Convenio.	No
d)	Permite la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados.	Sí
e)	Explica y justifica las razones de la modificación de las metas, en caso de hacerlo.	No

  

Nivel	Criterio
2	La información del avance en la consecución de los objetivos del Subsidio o Convenio cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

#### Justificación:

La entidad cumple conforme a lo estipulado en el artículo 29 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), reportando en el Sistema de Formato Único (SFU), los referentes a los niveles de: Gestión, Avance Financiero e Indicadores, a través del Portal Aplicativo de Hacienda (PASH), ahora bien, por lo que se refiere la calidad de la información reportada a base en la *Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos*, se observó lo siguiente: El reporte de los datos cumple con la estructura, formato y contenido de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto al Avance Financiero, generado en el PASH, por lo que se puede verificar públicamente.



En cuanto a la ubicación geográfica en el ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2017, se detalla que “El Programa tiene cobertura a nivel nacional”, por lo que es posible ubicar geográficamente la contribución al cumplimiento de los objetivos tanto a nivel federal como estatal.

Por otra parte, se observó que la información registrada en el Nivel Financiero, como parte de las obligaciones de transparencia y armonización de la información financiera para efectos de los informes trimestrales y de la cuenta pública es consistente y permite la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron, mediante los informes trimestrales publicados en el SFU en la página de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación a la modificación de las metas del programa, la Secretaría Federal y la instancia ejecutora en la entidad convinieron que en relación a cualquier adición o modificación al presente convenio, se hará de común acuerdo por escrito mediante la formalización del instrumento jurídico correspondiente, con apego a las disposiciones generales aplicables, los mismos se realizaron de manera oficial a través del convenio modificatorio No. CM/SC/DGVC/COORD/00759/17, el cual en la cláusula primera sufrió la modificación al pasar de 9 a 13 proyectos culturales a realizarse en el ejercicio 2017, cabe destacar que los recursos económicos no sufren modificación por estar etiquetadas desde el Congreso, aquí las modificaciones:

**Cuadro 35. Proyectos Culturales del Convenio de Coordinación SC/DGVC/COORD/00759/17.**

No.	PROYECTO	MONTO
1	Programa de Difusión Musical del Estado de Puebla 2017	\$5,671,600.00
2	Divulgación y registro del Patrimonio Cultural Puebla 2017	\$307,600.00
3	Encuentro nacional de Fomento a la Lectura	\$520,800.00
4	Agenda Cultural del Estado de Puebla 2017	\$500,000.00
5	Operación de Puntos de Acceso Cinema México	\$300,000.00
6	Semana del cine mexicano en tu ciudad 2017	\$240,000.00
7	Programa Nacional de Teatro Escolar 2017	\$534,000.00
8	Muestra Estatal de Teatro Puebla 2017	\$560,000.00
9	Becas de manutención 38 MNT	\$46,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$8,680,000.00</b>

Fuente: elaboración propia con base en Portal Aplicativo de Hacienda (PASH).

**Cuadro 36. Proyectos Culturales del Convenio Modificatorio SC/DGVC/COORD/00759/17.**

No.	PROYECTO	MONTO
1	Programa de Difusión Musical del Estado de Puebla 2017	\$1,145,738.94
2	Divulgación y registro del Patrimonio Cultural Puebla 2017	\$383,029.00
3	Encuentro nacional de Fomento a la Lectura	\$520,800.00
4	Agenda Cultural del Estado de Puebla 2017	\$1,376,300.08
5	Operación de Puntos de Acceso Cinema México	\$300,000.00
6	Semana del cine mexicano en tu ciudad 2017	\$240,000.00
7	Programa Nacional de Teatro Escolar 2017	\$534,000.00
8	Muestra Estatal de Teatro Puebla 2017	\$560,000.00
9	Becas de manutención 38 MNT	\$46,000.00
10	Huey Atlíxcáyotl	\$300,000.00
11	Ediciones 2017	\$1,899,999.99
12	Artes Plásticas	\$1,224,131.98
13	Festival Angelopolitano de Danza (FAD)	\$150,000.01
<b>TOTAL</b>		<b>\$8,680,000.00</b>

Fuente: elaboración propia.

Podemos finalizar que el Programa durante su aplicación puede tener modificaciones en el número de Proyectos y en los montos de los mismos, pero no sufre modificaciones en la parte económica.



## IV. Análisis de resultados

### 24. ¿En qué medida los objetivos previstos en las MIR de los programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio en 2017, contribuyen al logro de los objetivos de la MIR federal de dicho programa?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: N/A

La instancia evaluadora debe determinar si los objetivos previstos en la MIR de los programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio en 2017, permiten realizar una valoración objetiva y sistemática del desempeño de dicho programa, considerando si estos:

Especificaciones	Respuesta
a. Están vinculados al objetivo del Subsidio o Convenio (establecido en el documento jurídico-normativo correspondiente).	Sí
b. Son consistentes con el diagnóstico del problema que atiende el Subsidio o Convenio.	No
c. Proporcionan información útil para la toma de decisiones sobre la gestión del Subsidio o Convenio.	Sí

#### Justificación:

En base a la Ficha Técnica de Indicadores y en la Matriz de Indicadores para Resultados, del Programa presupuestal FO31 Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural, en la comparación de los objetivos estatales y los federales se concluyó que los objetivos estatales contribuyen directamente en los niveles de Fin y Propósito, pues mientras en los objetivos federales se busca:

- a) realizar actividades de creación, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural
- b) población beneficiaria de actividades artísticas y culturales, y
- c) proyectos culturales apoyados.

En la entidad se contribuye con los siguientes indicadores:



**Cuadro 37. Vinculación de los indicadores de los Pp con los objetivos del Subsidio o Convenio.**

Ejecutor (Siglas*)	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp vinculado al Subsidio o Convenio (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Resumen narrativo	Indicador de desempeño	Nivel de vinculación o contribución (alto, medio, bajo)
Secretaría de Cultura y Turismo	FO31	Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural	Fin	Contribuir a la preservación de usos, costumbres y tradiciones culturales y artísticas del estado mediante la difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural, artístico y artesanal	Variación porcentual de asistentes a actividades culturales con respecto al año anterior	Alto
			Propósito	Población nacional e internacional se beneficia con los programas culturales del estado de Puebla	Promedio de personas beneficiadas a través de los programas culturales	Alto
			Componente 1	Programa de difusión y promoción de la cultura implementado	Promedio de asistentes a los conciertos para difundir la música en sus diferentes géneros	Alto
			Componente 2	Programa de conservación del patrimonio ejecutado	Promedio de acciones de conservación del patrimonio	Alto
			Componente 3	Programa de desarrollo regional fortalecido	Porcentaje de municipios beneficiados con proyectos culturales	Alto
			Componente 4	Programa de educación artística realizado	Variación porcentual de alumnos inscritos en los programas de iniciación y formación artística	Alto

\*Siglas: Secretaría de Cultura y Turismo

Fuente: Elaboración propia con insumos de las fichas Técnicas y de Actividades, MIR del Pp FO31 Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural, proporcionadas por la Secretaría de Finanzas y Administración.

En relación a la consistencia con el Diagnóstico del Programa, esta no pudo ser evaluada, pues la unidad administrativa no proporcionó la información relativa al reactivo.

Aunado a lo anterior, se sugiere a los responsables de operar el Fondo en la entidad, que sometan al Pp FO31 a una evaluación de Diseño con la finalidad de generar mayor consistencia entre la problemática y objetivos establecidos en la MIR del Pp con los objetivos federales del Programa de Apoyos a la Cultura.

## 25. Los indicadores estratégicos (federales y estatales) para medir los resultados del Subsidio o Convenio, tienen las siguientes características:

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: N/A

Especificaciones	Respuesta
a. Relevancia, los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del Subsidio.	N/A
b. Adecuado, los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del Subsidio en la entidad.	N/A
c. Monitoreable, si existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.	N/A
d. El diseño de las metas permite acreditar el grado de avance de los objetivos, si éstas son demasiado ambiciosas, o, por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad del Subsidio.	N/A

### Justificación:

No se cuenta con evidencia documental que respalde la generación de la información reportada (nivel financiero) en el SFU, toda vez que la información se entrega de manera directa a la Secretaría de Cultura Federal, sin más actividades que las establecidas en el plan de trabajo de la dependencia estatal, por lo que no se clasifican dentro de las características planteadas en la pregunta.



Cuadro 38. Análisis de los indicadores del desempeño federal del Subsidio o Convenio.

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Fin	Variación porcentual de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística respecto al año base	Este indicador mide la variación porcentual, con respecto al año base 2013, del número de acciones llevadas a cabo para crear, equipar, remodelar y mantener la infraestructura cultural del país, a fin de lograr un uso más intensivo de la misma. Indicador relacionado con las Estrategias 3.1 y 3.2 del Objetivo 3	N/A	N/A	N/A
Fin	Porcentaje de población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales,	Este indicador mide el porcentaje del número de asistentes a las diversas manifestaciones artísticas y culturales ofertadas por el Conaculta y los organismos que conforman el Subsector Cultura y Arte, con respecto a población total del país,	N/A	N/A	N/A
Propósito	Tasa de variación de proyectos culturales apoyados	Mide la variación anual del número de proyectos culturales apoyados	N/A	N/A	N/A
Componente A	Porcentaje de bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal intervenidos	Mide el porcentaje de Bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal intervenidos	N/A	N/A	N/A
Componente B	Recursos otorgados para el desarrollo de proyectos de infraestructura cultural	Determinar el monto promedio de los recursos que destina el PAICE, para optimizar y crear infraestructura cultural en el país	N/A	N/A	N/A
Componente C	Porcentaje de recursos otorgados a festivales artístico y culturales	Mide la capacidad financiera para atender la demanda de los festivales susceptibles de apoyo	N/A	N/A	N/A
Componente D	Porcentaje de recursos otorgados	Mide el cumplimiento en la entrega de recursos para el desarrollo de proyectos culturales en el país.	N/A	N/A	N/A
Componente E	Porcentaje de proyectos apoyados a las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad.	Mide los proyectos apoyados de las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad respecto del total de proyectos presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad	N/A	N/A	N/A
Componente F	Financiamiento de Proyectos Culturales Comunitarios	Porcentaje de los proyectos Culturales Comunitarios que son financiados	N/A	N/A	N/A
Actividad A1	Porcentaje de proyectos completos e incompletos recibidos.	Define el porcentaje de proyectos completos e incompletos recibidos para su selección y aprobación.	N/A	N/A	N/A
Actividad A2	Porcentaje de proyectos seleccionados y aprobados.	Mide proyectos seleccionados y aprobados, para ser beneficiados con recursos federales.	N/A	N/A	N/A
Actividad A3	Porcentaje de obras que entregan informe de avance de ejecución.	Mide el total de obras que entregan informe de avance de ejecución.	N/A	N/A	N/A
Actividad B4	Porcentaje de proyectos de infraestructura cultural dictaminados favorablemente	Conocer la magnitud de proyectos que cumplen con los requerimientos del PAICE, que son aprobados por la Comisión Dictaminadora	N/A	N/A	N/A
Actividad B5	Tasa de variación de asesorías técnicas otorgadas	Comparación del número de asesorías brindadas en dos ejercicios fiscales consecutivos	N/A	N/A	N/A
Actividad C6	Porcentaje de proyectos de festivales de artes escénicas dictaminados favorablemente	Conocer la magnitud de proyectos que cumplen con los requerimientos de la Convocatoria, que son aprobados por la Comisión Dictaminadora	N/A	N/A	N/A
Actividad D7	Porcentaje de proyectos revisados y validados.	Mide el total de proyectos revisados y validados	N/A	N/A	N/A
Actividad E8	Porcentaje de proyectos evaluados presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad.	Mide los proyectos evaluados presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad	N/A	N/A	N/A
Actividad E9	Porcentaje de proyectos dictaminados por el Consejo Directivo del programa Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad	Mide los proyectos dictaminados favorablemente por el Consejo Directivo del programa Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad	N/A	N/A	N/A



Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Actividad F10	Promoción de los proyectos culturales comunitarios sobre Patrimonio Cultural Inmaterial en Riesgo	Resultado de la promoción de proyectos culturales comunitarios sobre expresiones culturales consideradas como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial en Riesgo	N/A	N/A	N/A
Actividad F11	Difusión de la convocatoria PACMYC	Impacto de la difusión de la convocatoria PACMYC en el origen de los proyectos comunitarios recibidos	N/A	N/A	N/A
Actividad F12	Gestión de los recursos para la realización de la convocatoria anual del PACMYC	Respuesta al monto de las aportaciones federales a proyectos culturales comunitarios	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia con insumos del Avance en los Indicadores de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal, Ejercicio Fiscal 2017, de la Página de Transparencia Presupuestaria, disponible en: <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=48S268>

**Cuadro 39. Análisis de las metas de los indicadores desempeño federales del Subsidio o Convenio.**

Nivel MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
Fin	Variación porcentual de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística respecto al año base	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Fin	Porcentaje de población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales,	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Propósito	Tasa de variación de proyectos culturales apoyados	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Componente A	Porcentaje de bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal intervenidos	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Componente B	Recursos otorgados para el desarrollo de proyectos de infraestructura cultural	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Componente C	Porcentaje de recursos otorgados a festivales artístico y culturales	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Componente D	Porcentaje de recursos otorgados	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Componente E	Porcentaje de proyectos apoyados a las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad.	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Componente F	Financiamiento de Proyectos Culturales Comunitarios	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad A1	Porcentaje de proyectos completos e incompletos recibidos.	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad A2	Porcentaje de proyectos seleccionados y aprobados.	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad A3	Porcentaje de obras que entregan informe de avance de ejecución.	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad B4	Porcentaje de proyectos de infraestructura cultural dictaminados favorablemente	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad B5	Tasa de variación de asesorías técnicas otorgadas	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



Actividad C6	Porcentaje de proyectos de festivales de artes escénicas dictaminados favorablemente	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad D7	Porcentaje de proyectos revisados y validados.	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad E8	Porcentaje de proyectos evaluados presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad.	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad E9	Porcentaje de proyectos dictaminados por el Consejo Directivo del programa Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad F10	Promoción de los proyectos culturales comunitarios sobre Patrimonio Cultural Inmaterial en Riesgo	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad F11	Difusión de la convocatoria PACMYC	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad F12	Gestión de los recursos para la realización de la convocatoria anual del PACMYC	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia con insumos de CONEVAL, Avance en los Indicadores de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal, Ejercicio Fiscal 2017, disponible en

Para el análisis de los indicadores estatales se desglosa la información en los siguientes cuadros:

**Cuadro 40. Análisis de los indicadores desempeño estatales vinculados al Subsidio o Convenio.**

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	*Indicador	Definición	Nivel		
					Relevancia	Adecuado	Monitoreable
FO31	Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural	Fin	Variación porcentual de asistentes a actividades culturales con respecto al año anterior	El indicador nos mostrará el porcentaje de asistentes a los eventos culturales	Cumple Porque describe el impacto social de los programas	Cumple Porque mide el cumplimiento de objetivos	Cumple Mediante los registros internos
		Propósito	Promedio de personas beneficiadas a través de los programas culturales	Mide el promedio de personas que son beneficiadas a través de los programas culturales implementados	Cumple por que describe el impacto social de los programas	Cumple Porque mide el cumplimiento de objetivos	Cumple Mediante los registros internos
		Componente 1	Promedio de asistentes a los conciertos para difundir la música en sus diferentes géneros	Nos indica el número de personas que asisten a los conciertos de las diferentes agrupaciones musicales	Cumple Porque mide la aceptación de los distintos géneros musicales	Cumple Mediante los registros internos	Cumple Porque mide el cumplimiento de objetivos
		Componente 2	Promedio de acciones de conservación del patrimonio	Nos indica el número de acciones de conservación en los inmuebles con valor patrimonial	Cumple Porque es el reflejo de la conservación de la identidad	Cumple Porque mide el cumplimiento de objetivos	Cumple Mediante los registros internos
		Componente 3	Porcentaje de municipios beneficiados con proyectos culturales	Mide el número de municipios beneficiados con la realización de actividades culturales	Cumple Porque mide la descentralización y oferta cultural en los municipios	Cumple Mediante los registros internos	Cumple Mediante los registros internos
		Componente 4	Variación porcentual de alumnos inscritos en los programas de iniciación y formación artística	Nos indica el número de alumnos beneficiados con los programas de iniciación artística	Cumple Porque mide la descentralización y oferta cultural en los municipios	Cumple Es adecuado para la medición de los objetivos del PED	Cumple Mediante los registros internos

Fuente: Fichas técnicas de indicadores del Programa FO31 Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural, ejercicio fiscal 2017, proporcionadas por la Secretaría de Finanzas y Administración.

**Nota:** Los indicadores que deben analizarse, son aquellos que corresponden a los objetivos (niveles) de la MIR que se encuentran altamente vinculados con los objetivos del Subsidio o Convenio evaluado.



**Cuadro 41. Análisis de las metas de los indicadores desempeño estatales vinculados al Subsidio o Convenio.**

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
					Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
FO31	Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural	Fin	Variación porcentual de asistentes a actividades culturales con respecto al año anterior	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		Propósito	Promedio de personas beneficiadas a través de los programas culturales	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		Componente 1	Promedio de asistentes a los conciertos para difundir la música en sus diferentes géneros	Irregular	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		Componente 2	Promedio de acciones de conservación del patrimonio	Irregular	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		Componente 3	Porcentaje de municipios beneficiados con proyectos culturales	Irregular	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		Componente 4	Variación porcentual de alumnos inscritos en los programas de iniciación y formación artística	Irregular	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia con insumos del Programa presupuestal FO31 Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural, proporcionados por la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de Puebla.

**Nota:** Las metas de los indicadores que deben analizarse, son aquellas que corresponden a los objetivos (niveles) de la MIR que se encuentran altamente vinculados con los objetivos del Subsidio o Convenio evaluado.

Dentro de los hallazgos del Programa FO31 destaca el referente a que la unidad administrativa responsable del mismo no presentó información relativa a los avances de la aplicación de los recursos en ninguna de las plataformas habilitadas para tal fin, por lo que esta instancia evaluadora no puede determinar el grado de avance de los mismos.

## 26. Durante el ejercicio fiscal evaluado ¿se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) federales del Subsidio o Convenio? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles fueron los avances en el cumplimiento de sus metas en la entidad federativa durante 2017?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: N/A

### Justificación:

Con base en la información disponible sobre el subsidio, se identificó que el AIEC cuenta con una MIR federal cuyo responsable de reportar sus indicadores es la Administración Pública Federal; motivo por el cual no es posible realizar el análisis de su desempeño, lo que constituye una debilidad.

Bajo este contexto y a fin de complementar la descripción del presente reactivo, se anexa a continuación los resultados de la MIR federal del AIEC al cierre del ejercicio fiscal 2017:



Cuadro 42. MIR federal del AIEC vigente en 2017.

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES				AVANCE			
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada
						Aprobada	Modificada		
Fin	Contribuir a dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos y hacer un uso más intensivo de ella mediante acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural para hacer un uso más intensivo de ella	Porcentaje de población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales,	((Número de población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales en el año t / Población Nacional proyectada por CONAPO para el año t) X 100	Porcentaje de la población	Estratégico-Eficacia-Anual	100.00	28.04	20.34	72.6
		Variación porcentual de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística respecto al año base Indicador Seleccionado	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $VAINFi = [(AINFi / AINF2013) - 1] * 100$ , donde: $VAINFi$ = Variación porcentual de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística en el año i. $AINFi$ = Número de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística en el año i	Var. %	Gestión-Eficacia-Anual	N/A	27	-25	-30.40
Propósito	Los gobiernos de las entidades federativas y municipales, organizaciones de la sociedad civil o grupos comunitarios dedicados a la cultura y universidades públicas estatales, cuentan con apoyo para el desarrollo de proyectos culturales.	Tasa de variación de proyectos culturales apoyados	((Número de proyectos culturales apoyados en el año t / Número de proyectos culturales apoyados en el año t-1) - 1) x 100	Proyecto	Estratégico-Eficacia-Anual	103.53	62.71	38.07	98.7
Componente	A Bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal intervenidos.	Porcentaje de bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal intervenidos	(Bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal intervenidos en el año t / Bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal programados a intervenir en el año t) x 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual	100.00	100.00	23.00	26.0
	B Recursos otorgados para el desarrollo de proyectos de infraestructura cultural	Recursos otorgados para el desarrollo de proyectos de infraestructura cultural	Total de recursos otorgados por el PAICE en el año t/el número de proyectos apoyados en el año t	Porcentaje	Gestión-Economía-Anual	2.50	2.50	2.50	152.80
	C Recursos económicos otorgados a festivales artístico y culturales dictaminados favorablemente	Porcentaje de recursos otorgados a festivales artístico y culturales	(Recursos otorgados para festivales en el año t / Recursos solicitados en el año t) x 100	Porcentaje	Gestión-Economía-Anual	40.00	14.02	14.02	100.00
	D Recursos financieros distribuidos entre las Entidades Federativas	Porcentaje de recursos otorgados	(Recursos otorgados a las entidades federativas en el año t / Recursos asignados en el año t) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual	100.00	25.40	25.40	100.00



	E Ciudades Mexicanas declaradas Patrimonio Mundial de la Humanidad, son apoyadas con recursos económicos otorgadas a través del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes para el desarrollo de proyectos.	Porcentaje de proyectos apoyados a las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad.	( Número de proyectos apoyados / Total de proyectos presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad ) X 100	Proyecto	Gestión-Eficacia-Anual	100.00	80.00	90.00	90.00
	F Financiamiento otorgado para realizar proyectos culturales comunitarios a grupos comunitarios a portadoras y portadores de cultura popular	Financiamiento de Proyectos Culturales Comunitarios	( Proyectos Culturales Comunitarios financiados de la modalidad PACMYC, en el año t / Proyectos Culturales Comunitarios Recibidos, de la modalidad PACMYC, en el año t ) x 100	Proyecto	Gestión-Eficacia-Anual	33.99	25.94	26.92	103.77
Actividad	A 1 Recepción de proyectos completos e incompletos	Porcentaje de proyectos completos e incompletos recibidos.	( Proyectos completos e incompletos recibidos en el año t / Proyectos completos e incompletos programados en el año t ) x 100	Proyecto	Gestión-Eficacia-Anual	100.00	100.00	92.67	92.7
	A 2 Selección y aprobación de proyectos.	Porcentaje de proyectos seleccionados y aprobados.	( Total de proyectos seleccionados y aprobados en el año t / Proyectos seleccionados y aprobados programados en el año t ) x 100	Proyecto	Gestión-Eficacia-Anual	100.00	100.00	48.00	48.00
	A 3 Verificación y seguimiento de la ejecución de los trabajos de obra, por medio de la entrega del informe de avance.	Porcentaje de obras que entregan informe de avance de ejecución.	( Total de obras que entregan informe de avance de la ejecución en el año t / Total de obras que entregan informe de avance de la ejecución programadas en el año t ) x 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual	100.00	100.00	48.00	152.00
	B 4 Dictaminación favorable de proyectos de infraestructura cultural	Porcentaje de proyectos de infraestructura cultural dictaminados favorablemente	( Número de proyectos dictaminados favorablemente en el año t / Número de proyectos recibidos en el año t ) X 100	Proyecto	Gestión-Eficacia-Anual	17.02	8.51	11.91	140.00
	B 5 Otorgamiento de Asesorías técnicas para la elaboración de proyectos de infraestructura cultural	Tasa de variación de asesorías técnicas otorgadas	(( Número de asesorías técnicas otorgadas en el año t / Número de asesorías técnicas otorgadas en el año t-1 ) -1) X 100	Asesoría	Gestión-Eficacia-Anual	120.00	160.00	176.00	110.00
	C 6 Dictaminación favorable de proyectos para la realización de festivales culturales y artísticos de artes escénicas	Porcentaje de proyectos de festivales de artes escénicas dictaminados favorablemente	( Número de proyectos aprobados en el año t / Número de proyectos recibidos en el año t ) x 100	Proyecto	Gestión-Eficacia-Anual	50.00	30.00	30.00	100.00
	D 7 Revisión y validación de proyectos.	Porcentaje de proyectos revisados y validados.	( Total de proyectos revisados y validados en el año t / Proyectos revisados y validados programados en el año t ) X 100	Proyecto	Gestión-Eficacia-Anual	100.00	50.05	49.40	98.70
	E 8 Evaluación de los proyectos presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad para verificar si cumplen con los requisitos planteados en los lineamientos de operación para su dictaminación favorable por parte de la modalidad de Ciudades Patrimonio Mundial	Porcentaje de proyectos evaluados presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad.	( Número de proyectos evaluados en el año t / Total de proyectos presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad en el año t-1 ) X 100	Proyecto	Gestión-Eficacia-Anual	100.00	80.00	90.00	90.00



E 9	Dictaminación de los proyectos presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad por parte del Consejo Directivo del Programa de Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial.	Porcentaje de proyectos dictaminados por el Consejo Directivo del programa Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad	( Número de proyectos dictaminados / total de proyectos presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad ) X 100	Proyecto	Gestión-Eficacia-Anual	100.00	80.00	90.00	90.00
F 10	Promoción de proyectos culturales comunitarios sobre Patrimonio Cultural en Riesgo, en la modalidad de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)	Promoción de los proyectos culturales comunitarios sobre Patrimonio Cultural Inmaterial en Riesgo	( Número de Proyectos Culturales Comunitarios apoyados sobre Patrimonio Cultural Inmaterial en Riesgo, de la modalidad PACMYC, en el año t / Número de Proyectos apoyados, de la modalidad PACMYC, en el año t ) x 100	Proyecto	Gestión-Eficacia-Anual	19.94	15.38	13.15	85.50
F 11	Difusión de la convocatoria de la modalidad de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)	Difusión de la convocatoria PACMYC	( Municipios de los que se presenta por lo menos un Proyecto Cultural Comunitario al PACMYC en el año t / Total de municipios en el país en el año t ) x 100	Municipio	Gestión-Eficacia-Anual	4130	3656	4565	124.89
F 12	Gestión de las aportaciones realizadas por instancias no federales a la modalidad de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)	Gestión de los recursos para la realización de la convocatoria anual del PACMYC	( Aportaciones financieras no federales, a la modalidad PACMYC, en el año t / Aportaciones financieras federales, de la modalidad PACMYC, en el año t ) x 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual	30.19	33.03	38.35	116.10

Fuente: SHCP.

## 27. Durante el ejercicio fiscal evaluado ¿se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) de los Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles fueron los avances en el cumplimiento de sus metas en 2017?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del Pp financiado con recursos del Subsidio o Convenio, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%).

### Justificación:

En relación con los resultados de los indicadores de desempeño del Programa presupuestario y los avances en el cumplimiento de sus metas, se presenta el siguiente cuadro para su análisis:



**Cuadro 43. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio.**

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Periodo: Ejercicio 2017		
					Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
FO31	Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural	Fin	Variación porcentual de asistentes a actividades culturales con respecto al año anterior.	Anual	2	-9.89	-494.50
		Propósito	Promedio de personas beneficiadas a través de los programas culturales	Anual	1.08	2.56	237.04
		Componente 1	Promedio de asistentes a los conciertos para difundir la música en sus diferentes géneros	Irregular	112,500	121,907.5	108.36
		Componente 2	Promedio de acciones de conservación del patrimonio	Irregular	114.29	114.29	100.00
		Componente 3	Porcentaje de municipios beneficiados con proyectos culturales.	Irregular	71.89	73.27	101.92
		Componente 4	Variación porcentual de alumnos inscritos en los programas de iniciación y formación artística.	Irregular	102.94	121.63	118.16
		Actividad 1.1	Número de programas culturales para promoción y difusión de la cultura y las artes gestionados	Irregular	12	10	83.33
		Actividad 1.2	Número de actividades de teatro y danza para promover y difundir las artes escénicas.	Irregular	90	90	100
		Actividad 1.3	Número de acuerdos en beneficio del desarrollo cultural y artístico	Semestral	5	5	100
		Actividad 1.4	Número de presentaciones musicales llevadas a cabo.	Irregular	80	82	102.5
		Actividad 1.5	Número de actividades de fomento en las bibliotecas del estado.	Irregular	25	21	84.00
		Actividad 1.6	Número de actividades en el festival internacional 5 de mayo.	Irregular	80	80	100.00
		Actividad 2.1	Número de obras de mantenimiento del patrimonio cultural.	Semestral	8	8	100.00
		Actividad 2.2	Número de registros en el Sistema de Información Cultural del estado de Puebla.	Semestral	250	250	100.00
		Actividad 3.1	Número de cursos de formación y/o capacitación de artistas e interesados en las artes.	Irregular	250	250	100.00
		Actividad 3.2	Número de proyectos de creadores poblanos gestionados.	Irregular	22	26	118.18
		Actividad 3.3	Número de actividades culturales con niñas, niños y adolescentes poblanos realizadas.-	Irregular	4	4	100.00
		Actividad 4.1	Número de proyectos culturales para el rescate de las tradiciones en los municipios gestionados.	Semestral	5	5	100.00
		Actividad 4.2	Número de eventos de promoción nacional, concursos, ferias y exposiciones para promocionar la artesanía poblana en el mercado turístico, asistidos.	Irregular	14	14	100.00
		Actividad 4.3	Número de credenciales emitidas	Irregular	2000	2006	100.00

Fuente: Elaboración propia con insumos del Programa presupuestal FO31 Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural.

**Nota:** El cumplimiento de las metas de los indicadores que deben analizarse, es aquel que corresponden a los objetivos (niveles) de la MIR que se encuentran altamente vinculados con los objetivos del Subsidio o Convenio evaluado.

Se concluyó que el estado de Puebla cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del Pp FO31. Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural, financiado con recursos del AIEC en 2017, y la mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%).



## 28. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Subsidio o Convenio?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: N/A

	Características	Respuesta
a)	El Subsidio o Convenio cuenta con una calendarización definida para el ejercicio de los recursos recibidos; con la desagregación por categoría (partida) de gasto de acuerdo a las acciones que se tenga previsto financiar con dichos recursos.	Sí
b)	La eficacia presupuestal para la mayoría de las categorías de gasto, previstas a financiar con los recursos del Subsidio o Convenio, es mayor al 90 por ciento y hasta el 100 por ciento.	Sí
c)	La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del Subsidio o Convenio es mayor al 90 por ciento y hasta el 100 por ciento.	No

Nivel	Criterio
3	Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del Subsidio o Convenio, y la información documentada cumple con tres de los criterios establecidos.

### Justificación:

Durante la operación del Programa de Apoyos a la Cultura, las instancias ejecutoras deberán observar que la administración de los recursos se realice bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género establecidos, en los artículos 1, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el Título Cuarto, Capítulo XII, sección IV de su Reglamento y cumplir con lo señalado en los artículos Séptimo, fracciones IX y X, y Vigésimo, fracciones I y IV y Vigésimo Sexto del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado el 10 de diciembre de 2012 en el DOF y modificado mediante Decreto publicado en dicho órgano informativo el 30 de diciembre de 2013, y en los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el referido órgano informativo el 30 de enero de 2013, así como con las demás disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y disponga el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.



**Cuadro 44. Presupuesto del Subsidio o Convenio en 2017 por Capítulo de Gasto.**

Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
2000 Materiales y suministros	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$147,863.31	\$1,807,889.29	\$849,640.12	47.00%
	2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	----	----	----	----
	2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	----	----	----	----
	2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	----	----	----	----
	2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	----	\$10,560.00	----	0.00%
	2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$6,640.00	\$6,640.00	----	0.00%
	2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	----	----	----	----
	2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	----	----	----	----
	2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	----	----	----	----
	<b>Subtotal de Capítulo 2000</b>		<b>\$154,503.31</b>	<b>\$1,825,089.29</b>	<b>\$849,640.12</b>
3000 Servicios generales	3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$97,440.00	\$97,440.00	\$97,440.00	100.00%
	3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$1,049,823.97	\$1,090,788.97	\$1,046,004.52	95.89%
	3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$2,641,238.82	\$980,988.84	\$917,047.09	93.48%
	3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$149,999.60	\$149,999.60	\$149,999.60	100.00%
	3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	----	----	----	----
	3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	----	----	----	----
	3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	100.00%
	3800 SERVICIOS OFICIALES	\$4,495,772.70	\$4,424,471.70	\$4,010,510.40	90.64%
	3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$2,041.60	\$2,041.60	----	0.00%
	<b>Subtotal de Capítulo 3000</b>		<b>\$8,439,816.69</b>	<b>\$6,749,230.71</b>	<b>\$6,224,501.61</b>
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$8,680.00	\$8,680.00	\$8,680.00	100.00%
	4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	----	----	----	----
	4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	----	----	----	----
	4400 AYUDAS SOCIALES	\$77,000.00	\$97,000.00	\$97,000.00	100.00%
	4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	----	----	----	----
	4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	----	----	----	----
	4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	----	----	----	----
	4800 DONATIVOS	----	----	----	----
	4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	----	----	----	----
	<b>Subtotal de Capítulo 4000</b>		<b>\$85,680.00</b>	<b>\$105,680.00</b>	<b>\$105,680.00</b>
<b>Total</b>		<b>\$8,680.00.00</b>	<b>\$8,680.00.00</b>	<b>\$7,179,821.73</b>	<b>82.72%</b>

Fuente: Elaboración propia con insumos de la Secretaría de Cultura y Turismo.



Con base en la información proporcionada al evaluador, se comprobó una eficacia presupuestal de los recursos devengados del AIEC, igual a 82.72%, lo que se considera una debilidad en la materia.

**29. A partir de análisis externos (evaluaciones, auditorías con enfoque de desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) realizados al Subsidio o Convenio y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Subsidio o Convenio considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas?**

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: N/A

Se considera de vital importancia para el crecimiento del Programa en la entidad la realización de una evaluación de Diseño del mismo, resulta muy atractivo el delimitar responsabilidades de cada uno de los 6 programas fusionados para crear el S268 Programa de Apoyos a la Cultura, pues los seis programas otorgan subsidios para promover el desarrollo de proyectos culturales, artísticos y a ciudades patrimonio mundial.

Se detectó que no se cuenta con un Diagnóstico para la aplicación del Programa, de la misma manera el programa identifica y cuantifica sus poblaciones potencial y objetivo, sin embargo no se cuenta con una metodología sólida de unificación para realizarla.



# 5 HALLAZGOS

- Los seis programas y acciones que se fusionaron para crear el Programa S268 otorgan subsidios para promover el desarrollo de proyectos culturales y artísticos.
- Los apoyos económicos por concepto del subsidio pueden entregarse a instituciones públicas y agrupaciones sociales determinadas, tales como: gobiernos estatales, municipales y delegacionales, incluidos los institutos estatales y municipales encargados de la cultura local; instituciones académicas públicas; organizaciones de la sociedad civil; grupos legalmente constituidos dedicados a la cultura; grupos comunitarios portadores de cultura popular, y las ciudades mexicanas que han sido declaradas patrimonio mundial por la UNESCO.
- Cada una de las unidades responsables de la Secretaría de Cultura Federal emiten convocatorias públicas o envían invitaciones para participar en la oferta de los apoyos, en estas convocatorias o invitaciones se establecen los requisitos que los interesados deberán cumplir para ser candidatos a los apoyos económicos.
- Los solicitantes presentan un programa de proyecto cultural y, tras un proceso de dictamen, se seleccionan las mejores propuestas con criterios de elegibilidad establecidos. La Secretaría de Cultura entrega los apoyos y da seguimiento a los informes de avances que deben entregar los beneficiarios.
- El programa establece una colaboración entre el gobierno federal e instancias públicas de otros niveles de gobierno y con actores sociales dedicados a la promoción de la cultura. Éstos constituyen, en buena medida, una parte importante de los oferentes de cultura en México. Por lo tanto, al proveer el programa mayor financiamiento a este tipo de actores, éstos podrán aumentar la calidad y cantidad de la oferta cultural en el país.
- El programa identifica y cuantifica a sus poblaciones potencial y objetivo; sin embargo, no cuenta aún con una metodología sólida para realizarlo. Se propone y recomienda definir la población objetivo como aquella que solicita los apoyos. La población atendida sería, por supuesto, la que resulte seleccionada



para recibir los apoyos (padrón de beneficiarios). De esta manera, las fuentes de información, la definición y la metodología de cuantificación podrían ser mucho más claras.

- Se encuentran áreas de oportunidad importantes en la estandarización y sistematización de la información programática, pues no se encontró apego a las leyes en la materia.
- Se identifica una debilidad en la estrategia de cobertura del programa. Se considera que, a partir de la definición de las poblaciones que se ha propuesto, el programa podría plantearse como meta atender a cierto porcentaje de la población objetivo dentro de plazos temporales definidos.
- Se considera que el Subsidio, a nivel federal y estatal, cuenta con procedimientos documentados y estandarizados de planeación, que además se constató, son conocidos por las unidades administrativas responsables del AIEC en la entidad.
- Al interior de la Administración Pública Estatal, el 'Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto', es el principal documento técnico-normativo que establece *"los criterios básicos que deberán observar los ejecutores del gasto en sus gestiones de autorización, liberación, ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal para la correcta aplicación de los recursos públicos que se asignan"*, sin embargo los plazos para su revisión y actualización de los criterios contenidos, no están definidos.
- Se observó concurrencia de los recursos del subsidio con el Pp G021, por un monto de \$8,680.00, correspondientes a la retención del 1 al millar para los procesos de fiscalización en materia de vigilancia, inspección y control de obra pública; cabe destacar que el monto se calculó en relación al total de la ministración.
- Con base en la información proporcionada por los ejecutores de los recursos del subsidio evaluado, así como la normativa federal aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia, se identificó que los principales mecanismos utilizados por el Gobierno del Estado de Puebla para sistematizar la información programática, presupuestal y financiera del AIEC, son el SFU-PASH, SIMIDE, SEE e INGRES.
- Se constató que la SFA, así como las instancias ejecutoras del AIEC, cuentan con mecanismos contables, administrativos, operacionales y financieros mediante los cuales obtienen, generan, clasifican y validan la información relativa al subsidio evaluado, la cual es esencial para el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales.
- Sobre la posibilidad de diversificar el destino de los recursos enfocados a atender problemáticas locales siempre que cumplan los objetivos del subsidio, se observó que los recursos del AIEC, en el estado de Puebla, se asignaron a la Transición de líneas aéreas a subterráneas en el barrio 'El Parral' y 'Paseo Bravo- Avenida 5 Poniente', y el mantenimiento de las rejas de las capillas interiores de 'La Catedral de Puebla', cuya planeación se realizó en función del diagnóstico de necesidades, así como en las ROP aplicables.
- Sobre la información documentada para monitorear el desempeño del AIEC, se identificó que los componentes 'Gestión de Proyectos' y 'Avances Financiero' del SFU-PASH, fueron reportados por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Puebla.
- Se determinó que sólo el reporte trimestral de los componentes 'Gestión de Proyectos', 'Avances Financiero' y 'Evaluaciones', es responsabilidad de la entidad federativa, en este caso a través de la instancia (estatal o municipal ejecutora del gasto), toda vez que el planteamiento de las metas y el registro de los avances de los indicadores de la MIR federal del AIEC, es competencia de la Administración Pública federal.
- Se observó que los datos reportados en los componentes 'Gestión de Proyectos' y 'Avances Financiero', durante el segundo semestre del año evaluado, cumplieron con la característica de homogeneidad, toda vez que los responsables de esta actividad, siguieron la estructura, formato y contenido requerido; asimismo, los reportes presentaron la desagregación solicitada en cada campo del sistema.
- En cuanto a la completitud de la información registrada en el SFU-PASH, se determinó que en los periodos correspondientes, los componentes 'Gestión de Proyectos', y 'Avance Financiero', cumplieron a cabalidad con dicha característica.
- Respecto al estatus de actualización de los datos, se observó que la información del avance físico y financiero de las obras de infraestructura realizadas, fue registrado en tiempo y forma por los ejecutores del gasto.



# 06 ANÁLISIS FODA

**Cuadro 45. Análisis FIODA del AIEC**

Sección temática	Fortalezas
I. Planeación estratégica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa cuenta con Reglas de Operación vigentes, en las que se describen sus objetivos, lineamientos, cobertura, población objetivo, beneficiarios, tipos de apoyo entre otros.</li> <li>• Se refiere una alineación a objetivos de la Constitución, Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Especial de Cultura y Arte.</li> <li>• Se considera que el Subsidio, a nivel federal y estatal, cuenta con procedimientos documentados y estandarizados de planeación, que además se constató, son conocidos por las unidades administrativas responsables del AIEC en la entidad.</li> <li>• Al interior de la Administración Pública Estatal, el 'Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto', es el principal documento técnico-normativo que establece "los criterios básicos que deberán observar los ejecutores del gasto en sus gestiones de autorización, liberación, ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal para la correcta aplicación de los recursos públicos que se asignan", sin embargo los plazos para su revisión y actualización de los criterios contenidos, no están definidos.</li> <li>• Sobre la posibilidad de diversificar el destino de los recursos enfocados a atender problemáticas locales siempre que cumplan los objetivos del subsidio, se observó que los recursos del AIEC, en el estado de Puebla, se asignaron a la Transición de líneas aéreas a subterráneas en el barrio 'El Parral' y 'Paseo Bravo- Avenida 5 Poniente', y el mantenimiento de las rejas de las capillas interiores de 'La Catedral de Puebla', cuya planeación se realizó en función del diagnóstico de necesidades, así como en las ROP aplicables.</li> </ul>
II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con base en la información proporcionada por los ejecutores de los recursos del subsidio evaluado, así como la normativa federal aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia, se identificó que los principales mecanismos utilizados por el Gobierno del Estado de Puebla para sistematizar la información programática, presupuestal y financiera del AIEC, son el SFU-PASH, SIMIDE, SEE e INGRES.</li> <li>• Se constató que la SFA, así como las instancias ejecutoras del AIEC, cuentan con mecanismos contables, administrativos, operacionales y financieros mediante los cuales obtienen, generan, clasifican y validan la información relativa al subsidio evaluado, la cual es esencial para el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales.</li> <li>• Sobre la información documentada para monitorear el desempeño del PROII, se identificó que los componentes 'Gestión de Proyectos' y 'Avances Financiero' del SFU-PASH, fueron reportados por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Puebla.</li> <li>• Se determinó que sólo el reporte trimestral de los componentes 'Gestión de Proyectos', 'Avances Financiero' y 'Evaluaciones', es responsabilidad de la entidad federativa, en este caso a través de la instancia (estatal o municipal ejecutora del gasto), toda vez que el planteamiento de las metas y el registro de los avances de los indicadores de la MIR federal del AIEC, es competencia de la Administración Pública federal.</li> <li>• Se observó que los datos reportados en los componentes 'Gestión de Proyectos' y 'Avances Financiero', durante el segundo semestre del año evaluado, cumplieron con la característica de homogeneidad, toda vez que los responsables de esta actividad, siguieron la estructura, formato y contenido requerido; asimismo, los reportes presentaron la desagregación solicitada en cada campo del sistema.</li> <li>• En cuanto a la completitud de la información registrada en el SFU-PASH, se determinó que en los periodos correspondientes, los componentes 'Gestión de Proyectos', y 'Avance Financiero', cumplieron a cabalidad con dicha característica.</li> <li>• Respecto al estatus de actualización de los datos, se observó que la información del avance físico y financiero de las obras de infraestructura realizadas, fue registrado en tiempo y forma por los ejecutores del gasto.</li> </ul>



III. Calidad de la información	<ul style="list-style-type: none"> <li>En cuanto al estatus de oportunidad con el que la que los ejecutores de los recursos del AIEC generaron y reportaron a nivel estatal, mediante el SiMIDE y el SEE, la información del Pp 'mediante el cual se ejercieron los recursos del subsidio, se determinó que tanto los datos presupuestarios como de los indicadores estratégicos y de gestión de dicho programa, durante los cuatro trimestres del año, se registraron en tiempo y forma en ambos sistemas.</li> <li>Referente al nivel de confiabilidad de la información reportada a nivel estatal, se identificó que los ejecutores de los recursos sujetaron los valores registrados en el SiMIDE y en el SEE, a distintas etapas de revisión y validación, motivo por el cual se considera que los informes generados a partir de dichos sistemas, contienen información fidedigna y comprobable.</li> <li>Asimismo, se consideró que toda vez que los ejecutores del AIEC generan y reportan información programática, presupuestal y de desempeño del Pp mediante el cual se ejercieron los recursos del subsidio, dichos datos reflejan los resultados de los principales procesos de gestión de dicho programa, a partir de los cuales es posible monitorearlo y medir el nivel de cumplimiento de sus objetivos.</li> </ul>
IV. Análisis de resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se concluyó que el estado de Puebla cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del Pp F031. Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural, financiado con recursos del AIEC en 2017, y la mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%).</li> </ul>
<b>Sección temática</b>	<b>Oportunidades</b>
I. Planeación estratégica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con la definición de una metodología clara y concreta para determinar la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, se considera una oportunidad de mejora en materia de planeación de los recursos del AIEC.</li> <li>De manera Federal el Programa cuenta con Reglas de Operación de las cuales se puede elaborar un documento normativo rector para la entidad en el que se especifique y describa ampliamente, los objetivos y criterios de distribución de los recursos, la descripción de los procesos, sus diagrama de flujo, responsabilidades y calendarización para la ejecución eficiente del presupuesto, rendición de cuentas y transparencia.</li> <li>La actualización del diagnóstico Pp F031, a través del cual se ejercieron los recursos del AIEC durante 2017, representa una oportunidad para mejorar la planeación de los recursos del subsidio.</li> <li>Definir los plazos para la revisión y actualización de los criterios en el 'Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto', constituye una oportunidad de mejora contribuirá al proceso de presupuestación del Pp F031.</li> </ul>
II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>La oportunidad más importante tiene que ver con la realización de una evaluación de Diseño sobre el Programa en la entidad.</li> <li>Elaborar o integrar en el manual de procedimientos correspondiente, el diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados anual, semestral o trimestralmente en los componentes del SFU-PASH, representa una oportunidad para reforzar los sistemas de control de los ejecutores, así como para garantizar la granularidad, consistencia y calidad de la información que el Estado de Puebla reporta a la federación como parte del proceso de rendición de cuentas del AIEC.</li> <li>La realización de evaluaciones del desempeño del AIEC como Pp y como subsidio federal, representa una oportunidad para conocer y medir los resultados de dicho programa en la entidad, así como conocer su efecto en la población objetivo.</li> </ul>
III. Calidad de la información	<ul style="list-style-type: none"> <li>La publicación y difusión de la información programática, presupuestal y financiera del AIEC registrada a nivel estatal en el SiMIDE, se considera una oportunidad para fortalecer la transparencia de los recursos del subsidio evaluado.</li> <li>El acceso público a la información del diagnóstico del Pp F031, así como a los datos del formato de 'Análisis de la Cobertura' de dicho programa, constituye una oportunidad determinar con mayor facilidad y precisión, si la población o áreas de enfoque que fueron atendidas o beneficiadas, son las que presentaban el problema antes de la intervención, dado que su identificación y cuantificación se encuentra documentada por los ejecutores del subsidio.</li> </ul>
IV. Análisis de resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se considera relevante la revisión y descripción de los procesos en el ejercicio de los recursos del Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural desde la perspectiva de la normativa federal y estatal aplicable, con la finalidad de contribuir a la mejora de la gestión operativa del fondo.</li> <li>Considerar en el diseño y estimación de las metas de los indicadores del Pp F031, los factores o externalidades que en el año evaluado incumplieron o rebasaron ampliamente los valores planeados, constituye una oportunidad para mejorar la medición del desempeño del subsidio y de cada programa.</li> <li>La publicación y difusión de los documentos oficiales en los que se consigna la cuantificación de las poblaciones en las que se aplican los recursos del Pp financiado total o parcialmente con recursos del subsidio, representa una oportunidad para mejorar la transparencia de dichos recursos.</li> </ul>
<b>Sección temática</b>	<b>Debilidades</b>
I. Planeación estratégica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se carece de un documento normativo rector en la entidad que especifique y describa ampliamente, los objetivos y criterios de distribución de los recursos del F031 Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural, la descripción de los procesos, sus diagrama de flujo, responsabilidades y calendarización para la ejecución eficiente del presupuesto, rendición de cuentas y transparencia.</li> <li>Si bien al interior de la Administración Pública Estatal, el 'Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto', es el principal documento técnico-normativo que establece "los criterios básicos que deberán observar los ejecutores del gasto en sus gestiones de autorización, liberación, ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal para la correcta aplicación de los recursos públicos que se asignan", este no cuenta con plazos definidos para la revisión y actualización de sus criterios.</li> </ul>
II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se identifica una debilidad en la estrategia de cobertura del programa. Se considera que, a partir de la definición de las poblaciones que se ha propuesto, el programa podría plantearse como meta atender a cierto porcentaje de la población objetivo dentro de plazos temporales definidos.</li> <li>El acceso restringido a la consulta de los avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores estatales registrados trimestralmente en el SiMIDE, se considera una debilidad en materia de transparencia de los recursos del subsidio evaluado.</li> <li>El AIEC no cuenta con antecedentes de evaluación del desempeño, situación que se considera una debilidad en la materia.</li> </ul>



<p>III. Calidad de la información</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se determinó que si bien la entidad federativa cuenta con lineamientos documentados para distribuir los recursos del AIEC a las instancias que los ejercen al interior de la entidad, estos no consideran plazos definidos para su revisión y actualización.</li> <li>Se identificó que la información del diagnóstico del Pp financiado total o parcialmente con recursos del AIEC, así como a los datos del formato de 'Análisis de la Cobertura' de dicho programa, no son de acceso público, situación que se considera una debilidad ya que estos constituyen referentes importantes para conocer si la población o áreas de enfoque que fueron atendidas o beneficiadas, son las que presentaban el problema antes de la intervención.</li> </ul>
<p>IV. Análisis de resultados</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la entidad no se cuenta con un documento de diagnóstico específico del fondo que le permita definir la cobertura del servicio, sin embargo, a través del Diagnóstico de los Programas presupuestarios con los que se ejercen los recursos del fondo en la entidad, es posible identificar dicha cobertura; es importante decir, que no se cuenta con un padrón de beneficiarios ya que el Pp está dirigido a la atención a la población abierta.</li> <li>Se identificó que el AIEC cuenta con una MIR federal cuyo responsable de reportar sus indicadores es la Administración Pública Federal; motivo por el cual no es posible realizar el análisis de su desempeño. lo que constituye una debilidad.</li> <li>Con base en la información proporcionada al evaluador, se comprobó una eficacia presupuestal de los recursos devengados del AIEC, igual a 82.72%, lo que se considera una debilidad en la materia.</li> </ul>
<p><b>Sección temática</b></p>	<p><b>Amenazas de índole general</b></p>
<p>No aplica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se observó que los lineamientos generales para distribuir los recursos del AIEC a las instancias que los ejercen al interior de la entidad, se encuentran establecidos en el 'Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto', los criterios concretos para la asignación presupuestal del fondo a cada Dependencia o Entidad, no se encuentra definida en un documento oficial y por lo tanto se desconoce la importancia estratégica y financiera de dicho proceso.</li> <li>Con base en la información disponible sobre el subsidio, se identificó que cuenta con una MIR federal cuyo responsable de reportar sus indicadores es la Administración Pública Federal; motivo por el cual no es posible realizar el análisis de su desempeño. lo que constituye una amenaza en materia de medición de resultados del subsidio.</li> <li>El programa tiene muchos aciertos en su diseño, pero al mismo tiempo presenta inconsistencias que pueden traer problemas en el logro de sus metas, por ello se toma como una amenaza el no realizar una evaluación de Diseño del Programa para delimitar responsabilidades de cada programa fusionado.</li> <li>Las disposiciones normativas en materia de Gasto Federalizado, que obligan a la entidad federativa a realizar anualmente evaluaciones del desempeño de dichos recursos, constituyen una amenaza para el desarrollo natural y lógico del ciclo de evaluación de los programas públicos, incidiendo negativamente en la calidad y utilización de sus resultados.</li> <li>Las evaluaciones realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla están sujetas a restricciones presupuestales y administrativas, factores cambiantes -según la Administración en turno- que inciden negativamente en el cumplimiento de los objetivos y tiempos establecidos en el Programa Anual de Evaluación (PAE).</li> </ul>



# 07 RECOMENDACIONES

- Llevar a cabo un ejercicio para determinar la lógica causal y la intervención del programa, la cual deberá involucrar a todos los programas fusionados.
- Revisar la MIR del Programa en la entidad, pues se observó que la misma cuenta con algunas inconsistencias técnicas en su estructura.
- A partir de documentos federales, elaborar un manual de procedimientos generales, así como un plan estratégico en el que se cuente con un método unificado para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.
- Se recomienda actualizar el diagnóstico del Pp FO31, a fin de contribuir a mejorar la planeación de los recursos del subsidio y garantizar su orientación a resultados.
- Se recomienda fortalecer la sinergia y coordinación interinstitucional que existe entre la SFA (como instancia encargada de la programación y presupuestación del gasto público) y los distintos ejecutores del AIEC en la entidad, en los procesos de planeación y presupuestación de dichos recursos, a fin de que la operación de los recursos de dicho subsidio, sea más participativa y conocida a profundidad por los involucrados.
- Se sugiere publicar y difundir la información programática, presupuestal y financiera del AIEC, registrada en los sistemas informáticos federales correspondientes, así como la reportada a nivel estatal en el SIMIDE, a fin de fortalecer la transparencia de los recursos de dicho subsidio.
- Se recomienda que los responsables de reportar cada uno de los niveles del SFU-PASH, den continuidad a dicha actividad en las fechas establecidas por la SHCP, asegurándose de que los datos reportados en dicho sistema, cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en la “Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos”, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, y evitar con ello posibles sanciones administrativas.
- Se sugiere que al igual que con otros procesos que lleva a cabo la instancia ejecutora de los recursos, esta elabore o integre en el manual de procedimientos correspondiente, el diagrama y descripción del proceso de registro de la información en el SFU-PASH, lo que permitiría reforzar sus sistemas de control, así como garantizar la granularidad, consistencia y calidad de la información que el Estado de Puebla reporta a la federación como parte del proceso de rendición de cuentas del AIEC.
- Se sugiere que los responsables de reportar las metas y avances de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp a través del cual se ejercen los recursos del AIEC –en este caso el programa FO31–, den continuidad a dicha actividad en las fechas establecidas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA y por la Dirección de Participación y Evaluación (DPE) de la Secretaría de la Contraloría, tanto para el SIMIDE como para el SEE, asegurándose de que los datos reportados en dichos sistemas cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en los manuales correspondientes, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y evitar con ello, posibles sanciones administrativas.
- Se recomienda mejorar el nivel de detalle y profundización en la evaluación del AIEC, para garantizar que se revisen y valoren las intervenciones concretas que correspondan a cada uno de los ejecutores del gasto en la planificación,



operación, seguimiento, rendición de cuentas y transparencia del subsidio, factores que a su vez permitirán generar ASM claramente orientados a cada actor involucrado, altamente susceptibles de implementarse y útiles para la toma de decisiones.

- Se recomienda realizar evaluaciones del desempeño del AIEC como Pp y como subsidio federal, para conocer y medir los resultados de dicho programa en la entidad, así como conocer su efecto en la población objetivo.
- Ya que los criterios concretos para la asignación presupuestal del AIEC a cada instancia ejecutora, no se encuentran definidos en un documento oficial, se recomienda elaborar, publicar y difundir un manual de procedimientos o medio análogo, que detalle claramente dicha información, situación que permitirá conocer el proceso, así como su importancia estratégica y financiera en la operación del fondo.
- Se sugiere que los ejecutores del AIEC consideren en el diseño y estimación de las metas planteadas para los indicadores del Pp FO31, los factores o externalidades que, en el año evaluado, afectaron el cumplimiento de las metas estimadas, sobre todo para aquellos indicadores que incumplieron o rebasaron los valores planeados.



# 8 CONCLUSIONES

El Programa de Apoyos a la Cultura de la Secretaría de Cultura, es un programa que tiene poco tiempo de operación como tal, ya que es el resultado de la fusión de seis programas a cargo de la Secretaría de Cultura (PACMYC, PAICE, FOREMOBA, PROFEST, ACMPM y AIEC), a través de ellos, el programa otorga financiamiento a proyectos culturales destinados a respaldar los diversos esfuerzos para conservar las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial; para preservar los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio cultural; para acrecentar y conservar la infraestructura cultural disponible y para el fomento de la cultura a lo largo y ancho del territorio nacional.

Los apoyos económicos que entrega el Programa son recibidos por instituciones públicas y agrupaciones sociales determinadas: gobiernos estatales, municipales y delegacionales, incluidos los institutos estatales y municipales encargados de la cultura local; instituciones académicas públicas; organizaciones de la sociedad civil; grupos legalmente constituidos dedicados a la cultura; grupos comunitarios portadores de cultura popular, y las ciudades mexicanas que han sido declaradas patrimonio mundial.

Las vertientes que conforman el Programa tienen objetivos específicos, población a la que va dirigido, procedimientos, requisitos, plazos y montos de apoyo, claramente definidos, los cuales se detallan en las Reglas de Operación. Esto le ha permitido al Programa operar y cumplir con sus objetivos específicos. Sin embargo, la complejidad de la integración de las seis vertientes se observa al evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa.

En lo concerniente al estado y el diseño del Pp FO31. Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural, se observó que no cuenta con un diagnóstico que permita conocer la lógica del Programa, lo que repercute en la insuficiencia de información para determinar el problema principal de la intervención del programa, así como el desconocimiento de la población tanto potencial como objetivo del mismo.

Asimismo, se concluyó que el Pp no cuenta con un modelo unificado de cálculo de la población potencial y objetivo, pues se observó que solo es posible determinar a la población objetivo de manera *ex post*, cuando ya está en marcha el programa, cuando la lógica pide que la misma sea determinada de manera *ex ante*.



# VALORACIÓN FINAL DEL SUBSIDIO

Sección	Nivel*	Justificación
I. Planeación estratégica	4.00	<p>El Programa está debidamente Reglamentado para su Operatividad, a través del ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2017, lo que denota vigencia y oportunidad para apegarse a las reglas de operación del Subsidio.</p> <p>Pese a lo anterior, se concluyó que se carece de un documento normativo rector en la entidad que especifique y describa ampliamente, los objetivos y criterios de distribución de los recursos del FO31. Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural, la descripción de los procesos, sus diagrama de flujo, responsabilidades y calendarización para la ejecución eficiente del presupuesto, rendición de cuentas y transparencia.</p>
II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia	2.16	<p>En el estado se cuenta con instrumentos de programación, seguimiento y rendición de cuentas para la sistematización de los resultados del fondo en los niveles fin, propósito, componente y actividad, sin embargo esta información no se encuentra disponible en la página de Internet de la Secretaría de Cultura y Turismo, en la cual se puede incluir información relativa a las reglas de operación y resultados de evaluaciones sociales.</p> <p>Aunado a lo anterior, se determinó que el acceso a la consulta de los avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores estatales registrados trimestralmente en el SIMIDE, es restringido, lo que se considera una debilidad en materia de transparencia de los recursos del subsidio evaluado.</p> <p>Por último, se observó que el AIEC no cuenta con antecedentes de evaluación del desempeño, situación que se considera una debilidad en la materia.</p>
III. Calidad de la información	3.60	<p>Se determinó que si bien la entidad federativa cuenta con lineamientos documentados para distribuir los recursos del AIEC a las instancias que los ejercen al interior de la entidad, estos no consideran plazos definidos para su revisión y actualización.</p> <p>Asimismo, se identificó que la información del diagnóstico del Pp financiado total o parcialmente con recursos del AIEC, así como los datos del formato de 'Análisis de la Cobertura' de dicho programa, no son de acceso público, situación que se considera una debilidad ya que estos constituyen referentes importantes para conocer si la población o áreas de enfoque que fueron atendidas o beneficiadas, son las que presentaban el problema antes de la intervención.</p>
IV. Análisis de resultados	1.33	<p>La entidad cumple en el reporte oportuno de los resultados de los proyectos a ejecutarse a nivel estatal, sin embargo no se encontró evidencia que proporcione la información relativa a la contribución que la entidad genera sobre la aplicación del Programa de difusión, fomento y conservación del Patrimonio Cultural.</p> <p>Asimismo, con base en la información disponible sobre el subsidio, se concluyó que el AIEC cuenta con una MIR federal cuyo responsable de reportar sus indicadores es la Administración Pública Federal; motivo por el cual no es posible realizar el análisis de su desempeño.</p>
<b>Total</b>		<b>2.77</b>

\* **Nivel:** corresponde al promedio simple de la valoración cuantitativa de las preguntas cerradas de cada sección temática.



# 10 ANEXOS

## Anexo 1. Indicadores de la MIR federal del Subsidio o Convenio.

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin	Variación porcentual de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística respecto al año base.	Este indicador mide la variación porcentual, con respecto al año base 2013, del número de acciones llevadas a cabo para crear, equipar, remodelar y mantener la infraestructura cultural del país, a fin de lograr un uso más intensivo de la misma. Indicador relacionado con las Estrategias 3.1 y 3.2 del Objetivo 3		Eficiencia	Acción	Anual	Variación porcentual de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística en el año i/ Número de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística en el año i	Programa Especial de Cultura y Arte. <a href="http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores">http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores</a>
Fin	Porcentaje de población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales.	Este indicador mide el porcentaje del número de asistentes a las diversas manifestaciones artísticas y culturales ofertadas por el Conaculta y los organismos que conforman el Subsector Cultura y Arte, con respecto a población total del país.		Eficiencia	Porcentaje de población	Anual	( (Número de población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales en el año t / Población Nacional proyectada por CONAPO para el año t) X 100	Programa Especial de Cultura y Arte. <a href="http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores">http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores</a>
Fin	Variación porcentual de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística respecto al año base	La mayor proporción de las acciones de remodelación y creación de infraestructura se realiza a través de donativos y del Programa de Apoyo a la Infraestructura de los Estados (PAICE). La creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística, propicia ampliar el acceso a las actividades artísticas y culturales proveyendo a estados y municipios de espacios dignos. Este indicador mide la variación porcentual, con respecto al año base 2013, del número de acciones llevadas a cabo para crear, equipar, remodelar y mantener la infraestructura cultural del país, a fin de lograr un uso más intensivo de la misma. Indicador relacionado con las Estrategias 3.1 y 3.2 del Objetivo 3		Eficiencia		Anual	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $VAINFi = [(AINFi / AINF2013) - 1] * 100$ , donde: VAINFi = Variación porcentual de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística en el año i. AINFi = Número de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística en el año i	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y organismos coordinados del Subsector Cultura y Arte: Indicadores del Programa Especial de Cultura y Arte.



Propósito	Tasa de variación de proyectos culturales apoyados	Mide la variación anual del número de proyectos culturales apoyados		Eficacia	Proyecto	Anual	( ( Número de proyectos culturales apoyados en el año t / Número de proyectos culturales apoyados en el año t-1) -1) x 100	Programa Especial de Cultura y Arte. <a href="http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores">http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores</a>
Componente A	Porcentaje de avance de aseguramiento de la población objetivo	Avance en la afiliación al Seguro Médico Siglo XXI de los niños menores de cinco años sin seguridad social		Eficacia	Porcentaje	Anual	( Bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal intervenidos en el año t / Bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal programados a intervenir en el año t ) x 100	Programa Especial de Cultura y Arte. <a href="http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores">http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores</a>
Componente B	Recursos otorgados para el desarrollo de proyectos de infraestructura cultural	Determinar el monto promedio de los recursos que destina el PAICE, para optimizar y crear infraestructura cultural en el país		Economía	Porcentaje	Anual	Total de recursos otorgados por el PAICE en el año t/el número de proyectos apoyados en el año t	Programa Especial de Cultura y Arte. <a href="http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores">http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores</a>
Componente C	Porcentaje de recursos otorgados a festivales artístico y culturales	Mide la capacidad financiera para atender la demanda de los festivales susceptibles de apoyo		Economía	Porcentaje	Anual	( Recursos otorgados para festivales en el año t / Recursos solicitados en el año t ) x 100	Programa Especial de Cultura y Arte. <a href="http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores">http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores</a>
Componente D	Porcentaje de recursos otorgados	Mide el cumplimiento en la entrega de recursos para el desarrollo de proyectos culturales en el país.		Eficacia	Porcentaje	Anual	( Recursos otorgados a las entidades federativas en el año t / Recursos asignados en el año t ) X 100	Programa Especial de Cultura y Arte. <a href="http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores">http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores</a>
Componente E	Porcentaje de proyectos apoyados a las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad.	Mide los proyectos apoyados de las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad respecto del total de proyectos presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad		Eficacia	Proyecto	Anual	(Número de proyectos apoyados / Total de proyectos presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad ) X 100	Programa Especial de Cultura y Arte. <a href="http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores">http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores</a>
Componente F	Financiamiento de Proyectos Culturales Comunitarios	Porcentaje de los proyectos Culturales Comunitarios que son financiados		Eficacia	Proyecto	Anual	(Proyectos Culturales Comunitarios financiados de la modalidad PACMYC, en el año t / Proyectos Culturales Comunitarios Recibidos, de la modalidad PACMYC, en el año t ) x 100	Programa Especial de Cultura y Arte. <a href="http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores">http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores</a>
Actividad A1	Porcentaje de proyectos completos e incompletos recibidos.	Define el porcentaje de proyectos completos e incompletos recibidos para su selección y aprobación.		Eficacia	Proyecto	Anual	(Proyectos completos e incompletos recibidos en el año t / Proyectos completos e incompletos programados en el año t ) x 100	Programa Especial de Cultura y Arte. <a href="http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores">http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores</a>
Actividad A2	Porcentaje de proyectos seleccionados y aprobados.	Mide proyectos seleccionados y aprobados, para ser beneficiados con recursos federales.		Eficiencia	Proyecto	Anual	(Total de proyectos seleccionados y aprobados en el año t / Proyectos seleccionados y aprobados programados en el año t ) x 100	Programa Especial de Cultura y Arte. <a href="http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores">http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores</a>
Actividad A3	Porcentaje de obras que entregan informe de avance de ejecución.	Mide el total de obras que entregan informe de avance de ejecución.		Eficacia	Porcentaje	Anual	(Total de obras que entregan informe de avance de la ejecución en el año t / Total de obras que entregan informe de avance de la ejecución programadas en el año t ) x 100	Programa Especial de Cultura y Arte. <a href="http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores">http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores</a>



Actividad B4	Porcentaje de proyectos de infraestructura cultural dictaminados favorablemente	Conocer la magnitud de proyectos que cumplen con los requerimientos del PAICE, que son aprobados por la Comisión Dictaminadora		Eficacia	Proyecto	Anual	(Número de proyectos dictaminados favorablemente en el año t / Número de proyectos recibidos en el año t) X 100	Programa Especial de Cultura y Arte. <a href="http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores">http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores</a>
Actividad B5	Tasa de variación de asesorías técnicas otorgadas	Comparación del número de asesorías brindadas en dos ejercicios fiscales consecutivos		Eficacia	Asesoría	Anual	((Número de asesorías técnicas otorgadas en el año t / Número de asesorías técnicas otorgadas en el año t-1) - 1) X 100	Programa Especial de Cultura y Arte. <a href="http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores">http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores</a>
Actividad C6	Porcentaje de proyectos de festivales de artes escénicas dictaminados favorablemente	Conocer la magnitud de proyectos que cumplen con los requerimientos de la Convocatoria, que son aprobados por la Comisión Dictaminadora		Eficacia	Proyecto	Anual	(Número de proyectos aprobados en el año t / Número de proyectos recibidos en el año t) x 100	Programa Especial de Cultura y Arte. <a href="http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores">http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores</a>
Actividad D7	Porcentaje de proyectos revisados y validados.	Mide el total de proyectos revisados y validados		Eficacia	Proyecto	Anual	(Total de proyectos revisados y validados en el año t / Proyectos revisados y validados programados en el año t) X 100	Programa Especial de Cultura y Arte. <a href="http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores">http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores</a>
Actividad E8	Porcentaje de proyectos evaluados presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad.	Mide los proyectos evaluados presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad		Eficacia	Proyecto	Anual	(Número de proyectos evaluados en el año t / Total de proyectos presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad en el año t-1) X 100	Programa Especial de Cultura y Arte. <a href="http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores">http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores</a>
Actividad E9	Porcentaje de proyectos dictaminados por el Consejo Directivo del programa Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad	Mide los proyectos dictaminados favorablemente por el Consejo Directivo del programa Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad		Eficacia	Proyecto	Anual	(Número de proyectos dictaminados / total de proyectos presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad) X 100	Programa Especial de Cultura y Arte. <a href="http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores">http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores</a>
Actividad F10	Promoción de los proyectos culturales comunitarios sobre Patrimonio Cultural Inmaterial en Riesgo	Resultado de la promoción de proyectos culturales comunitarios sobre expresiones culturales consideradas como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial en Riesgo		Eficacia	Municipio	Anual	(Número de Proyectos Culturales Comunitarios apoyados sobre Patrimonio Cultural Inmaterial en Riesgo, de la modalidad PACMYC, en el año / Número de Proyectos apoyados, de la modalidad PACMYC, en el año t) x 100	Programa Especial de Cultura y Arte. <a href="http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores">http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores</a>
Actividad F11	Difusión de la convocatoria PACMYC	Impacto de la difusión de la convocatoria PACMYC en el origen de los proyectos comunitarios recibidos		Eficacia	Municipio	Anual	(Municipios de los que se presenta por lo menos un Proyecto Cultural Comunitario al PACMYC en el año t / Total de municipios en el país en el año t) x 100	Programa Especial de Cultura y Arte. <a href="http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores">http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores</a>
Actividad F12	Gestión de los recursos para la realización de la convocatoria anual del PACMYC	Respuesta al monto de las aportaciones federales a proyectos culturales comunitarios		Eficacia	Porcentaje	Anual	(Aportaciones financieras no federales, a la modalidad PACMYC, en el año t / Aportaciones financieras federales, de la modalidad PACMYC, en el año t) x 100	Programa Especial de Cultura y Arte. <a href="http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores">http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores</a>

Fuente: Elaboración propia con insumos de CONEVAL, Matriz de Indicadores para resultados, Pp S268 Programa de Apoyos a la Cultura, ejercicio fiscal 2017.



**Anexo 2. Evolución del presupuesto del Programa de Apoyos a la Cultura (2013-2017) (Miles de pesos MXN).**

Año	2016	2017
Total Nacional* -Devengado-	\$ 1,619,067.12	\$ 553,919.17
Total Estatal* (Devengado)	0.00	\$5,815.43
Porcentaje (respecto del presupuesto nacional)	0.00 %	1.05 %
Tasa de variación anual	----	100.00%

Fuentes: elaboración propia con base en los datos de los siguientes documentos:  
 - Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2016.  
 - Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2017  
 - Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Puebla 2017.

**Anexo 3. Indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio en el estado de Puebla en 2017.**

Clave y nombre del Pp: F031 Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural      Ejecutor: Secretaría de Cultura y Turismo

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin	Variación porcentual de asistentes a actividades culturales con respecto al año anterior	El indicador nos mostrará el porcentaje de asistentes a los eventos culturales	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	$((V1/V2)-1)*100$	Página de Transparencia y Acceso a la Información <a href="http://transparencia.puebla.gob.mx">http://transparencia.puebla.gob.mx</a>
Propósito	Promedio de personas beneficiadas a través de los programas culturales	Mide el promedio de personas que son beneficiadas a través de los programas culturales implementados	Estratégico	Eficiencia	Promedio	Anual	$(V1/V2)$	Página de Transparencia y Acceso a la Información <a href="http://transparencia.puebla.gob.mx">http://transparencia.puebla.gob.mx</a>
Componente 1	Promedio de asistentes a los conciertos para difundir la música en sus diferentes géneros	Nos indica el número de personas que asisten a los conciertos de las diferentes agrupaciones musicales	Gestión	Eficiencia	Persona	Irregular	$(V1/V2)$	Página de Transparencia y Acceso a la Información <a href="http://transparencia.puebla.gob.mx">http://transparencia.puebla.gob.mx</a>
Componente 2	Porcentaje de municipios beneficiados con proyectos culturales	Nos indica el número de acciones de conservación en los inmuebles con valor patrimonial	Gestión	Eficiencia	Promedio	irregular	$(V1/V2)$	Página de Transparencia y Acceso a la Información <a href="http://transparencia.puebla.gob.mx">http://transparencia.puebla.gob.mx</a>
Componente 3	Porcentaje de municipios beneficiados con proyectos culturales	Mide el número de municipios beneficiados con la realización de actividades culturales	Gestión	Eficiencia	Porcentaje	Irregular	$(V1/V2)*100$	Página de Transparencia y Acceso a la Información <a href="http://transparencia.puebla.gob.mx">http://transparencia.puebla.gob.mx</a>
Componente 4	Variación porcentual de alumnos inscritos en los programas de iniciación artística	Nos indica el número de alumnos beneficiados con los programas de iniciación artística	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Irregular	$((V1/V2)-1)*100$	Página de Transparencia y Acceso a la Información <a href="http://transparencia.puebla.gob.mx">http://transparencia.puebla.gob.mx</a>

Fuente: Elaboración propia con información de la Ficha Técnica de Indicadores del Pp F031 Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural.



#### Anexo 4. Vinculación del Subsidio o Convenio con los objetivos del PND, PED y de los programas especiales o institucionales vigentes en la entidad.

Objetivo o rubros de asignación del Subsidio o Convenio	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PND	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PED	Objetivos del programa especial o institucional
<p>Objetivo General del Programa de Apoyos a la cultura</p> <p>Contribuir a promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral mediante el otorgamiento de financiamiento de proyectos de apoyo a la cultura para: conservar las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial□ preservar los bienes que integran el patrimonio cultural material□ acrecentar y conservar la infraestructura cultural disponible y para fomentar la cultura.</p>	<p>Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018</p> <p>META 3 México con Educación de Calidad</p> <p>Objetivo 3.3.</p> <p>“Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos”, en específico contribuye a la Estrategia 3.3.2.</p> <p>“Asegurar las condiciones para que la infraestructura cultural permita disponer de espacios adecuados para la difusión de la cultura en todo el país; a la estrategia 3.3.3 “Proteger y preservar el patrimonio cultural nacional”</p>	<p>Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018</p> <p>Eje 2</p> <p>Prosperidad y Empleos.</p> <p>Programa 15</p> <p>Fortalecimiento de la Cultura y el Turismo</p> <p>Objetivo</p> <p>Crear y consolidar las condiciones necesarias para detonar el crecimiento económico sostenido, con la finalidad de generar desarrollo económico equitativo entre sus regiones, a través del fortalecimiento de las capacidades individuales para vivir con dignidad</p>	<p>PROGRAMA Especial de Cultura y Arte 2014-2018.</p> <p>Objetivo 1. Promover y difundir las expresiones artísticas y culturales de México, así como proyectar la presencia del país en el extranjero</p> <p>Objetivo 2. Impulsar la educación y la investigación artística y cultural</p> <p>Objetivo 3. Dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos y hacer un uso más intensivo de ella</p> <p>Objetivo 4. Preservar, promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural</p> <p>Objetivo 5. Apoyar la creación artística y desarrollar las industrias creativas para reforzar la generación y acceso de bienes y servicios culturales</p> <p>Objetivo 6. Posibilitar el acceso universal a la cultura aprovechando los recursos de la tecnología digital</p>

Fuentes: Elaboración propia con insumos del:

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018

ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2017.

PROGRAMA Especial de Cultura y Arte 2014-2018.

#### Anexo 5. Presupuesto devengado o ejercido del Subsidio o Convenio por tipo de financiamiento en 2017.

Nombre de la fuente de gasto	Presupuesto devengado o ejercido			Monto total	Criterios o justificación de la fuente seleccionada
	Recursos federales	Recursos estatales	Otros recursos		
FO31 Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural	\$95,173,999.76	\$14,485,978.52	\$21,776,082.07	\$131,436,060.35	
-					
-					
-					
-					
-					
Total otras fuentes de financiamiento					
Total Subsidio o Convenio /Total de las otras fuentes de financiamiento				%	72.4%

Fuente: Elaboración propia con insumos del Reporte de recursos del gasto federalizado correspondiente al ejercicio fiscal 2017, proporcionada por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración.



**Anexo 6. Complementariedad del Subsidio o Convenio con otros Programas Públicos.**

No.	Nombre del Programa	Siglas	Objetivo	Población Objetivo
1	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: elaboración propia con base en las Fichas Técnicas de los Programas presupuestales del ejercicio 2017.

**Anexo 7. Reportes trimestrales del Subsidio o Convenio en el Sistema de Formato Único.**

Concepto valorado	Nivel del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Información Homogénea	Gestión de Proyectos	Si	Si	Si	Si
	Avance Financiero	Si	Si	Si	Si
	Ficha de indicadores	Si	Si	Si	Si
	Evaluaciones	N/A	N/A	N/A	N/A
Información Desagregada	Gestión de Proyectos	Si	Si	Si	Si
	Avance Financiero	Si	Si	Si	Si
	Ficha de indicadores	Si	Si	Si	Si
	Evaluaciones	N/A	N/A	N/A	N/A
Información Completa	Gestión de Proyectos	Si	Si	Si	Si
	Avance Financiero	Si	Si	Si	Si
	Ficha de indicadores	Si	Si	Si	Si
	Evaluaciones	N/A	N/A	N/A	N/A
Información Actualizada	Gestión de Proyectos	Si	Si	Si	Si
	Avance Financiero	Si	Si	Si	Si
	Ficha de indicadores	Si	Si	Si	Si
	Evaluaciones	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia con insumos proporcionados por la Secretaría de Cultura y Turismo.



### Anexo 8. Análisis de la información reportada por las dependencias o entidades para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio a nivel estatal.

Clave y nombre del Pp:

FO31 Programa de difusión, fomento y conservación del Patrimonio Cultural

Ejecutor:

Secretaría de Cultura

Concepto valorado	Nivel del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Información Homogénea	Indicadores estratégicos	S/I	S/I	S/I	S/I
	Indicadores de gestión	S/I	S/I	S/I	S/I
	Presupuesto	S/I	S/I	S/I	S/I
Información Desagregada	Indicadores estratégicos	S/I	S/I	S/I	S/I
	Indicadores de gestión	S/I	S/I	S/I	S/I
	Presupuesto	S/I	S/I	S/I	S/I
Información Completa	Indicadores estratégicos	S/I	S/I	S/I	S/I
	Indicadores de gestión	S/I	S/I	S/I	S/I
	Presupuesto	S/I	S/I	S/I	S/I
Información Actualizada	Indicadores estratégicos	S/I	S/I	S/I	S/I
	Indicadores de gestión	S/I	S/I	S/I	S/I
	Presupuesto	S/I	S/I	S/I	S/I

Fuente: elaboración propia con base en el Sistema Estatal De Evaluación.

### Anexo 9. Evaluaciones del desempeño del Subsidio o Convenio realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla.

Ejercicio fiscal evaluado	Tipo de evaluación	Modalidad	Instancia evaluadora	Medios de difusión
S/I	S/I	S/I	S/I	S/I

Fuente: Programa Anual de Evaluación, ejercicio fiscal 2017 y anteriores.  
S/I Sin información.

### Anexo 10. Seguimiento de los Aspectos Susceptible de Mejora del Subsidio o Convenio.

Ejercicio fiscal evaluado:	Producto de Seguimiento de ASM:	Total:	Aceptados:			
Instancias participantes:	S/I					
No.	ASM aceptado	Tipo de ASM	Nivel de prioridad	Acciones establecidas	Medios de verificación	Porcentaje de avance
				S/I	S/I	S/I
	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
				S/I	S/I	S/I

Fuente:  
S/I Sin información



**Anexo 11. Vinculación de los indicadores de los Pp con los objetivos del Subsidio o Convenio.**

Ejecutor (Siglas*)	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp vinculado al Subsidio o Convenio (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Resumen narrativo	Indicador de desempeño	Nivel de vinculación o contribución (alto, medio, bajo)
Secretaría de Cultura y Turismo	FO31	Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural	Fin	Contribuir a la preservación de usos, costumbres y tradiciones culturales y artísticas del estado mediante la difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural, artístico y artesanal	Variación porcentual de asistentes a actividades culturales con respecto al año anterior	Alto
			Propósito	Población nacional e internacional se beneficia con los programas culturales del estado de Puebla	Promedio de personas beneficiadas a través de los programas culturales	Alto
			Componente 1	Programa de difusión y promoción de la cultura implementado	Promedio de asistentes a los conciertos para difundir la música en sus diferentes géneros	Alto
			Componente 2	Programa de conservación del patrimonio ejecutado	Promedio de acciones de conservación del patrimonio	Alto
			Componente 3	Programa de desarrollo regional fortalecido	Porcentaje de municipios beneficiados con proyectos culturales	Alto
			Componente 4	Programa de educación artística realizado	Variación porcentual de alumnos inscritos en los programas de iniciación y formación artística	Alto

\*Siglas: Secretaría de Cultura y Turismo

Fuente: Elaboración propia con insumos de las fichas Técnicas y de Actividades, MIR del Pp FO31 Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural, proporcionadas por la Secretaría de Finanzas y Administración.

**Anexo 12. Análisis de los indicadores del desempeño federal del Subsidio o Convenio.**

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Fin	Variación porcentual de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística respecto al año base	Este indicador mide la variación porcentual, con respecto al año base 2013, del número de acciones llevadas a cabo para crear, equipar, remodelar y mantener la infraestructura cultural del país, a fin de lograr un uso más intensivo de la misma. Indicador relacionado con las Estrategias 3.1 y 3.2 del Objetivo 3	N/A	N/A	N/A
Fin	Porcentaje de población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales,	Este indicador mide el porcentaje del número de asistentes a las diversas manifestaciones artísticas y culturales ofertadas por el Conaculta y los organismos que conforman el Subsector Cultura y Arte, con respecto a población total del país,	N/A	N/A	N/A
Propósito	Tasa de variación de proyectos culturales apoyados	Mide la variación anual del número de proyectos culturales apoyados	N/A	N/A	N/A
Componente A	Porcentaje de bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal intervenidos	Mide el porcentaje de Bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal intervenidos	N/A	N/A	N/A
Componente B	Recursos otorgados para el desarrollo de proyectos de infraestructura cultural	Determinar el monto promedio de los recursos que destina el PAICE, para optimizar y crear infraestructura cultural en el país	N/A	N/A	N/A
Componente C	Porcentaje de recursos otorgados a festivales artístico y culturales	Mide la capacidad financiera para atender la demanda de los festivales susceptibles de apoyo	N/A	N/A	N/A
Componente D	Porcentaje de recursos otorgados	Mide el cumplimiento en la entrega de recursos para el desarrollo de proyectos culturales en el país.	N/A	N/A	N/A



Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Componente E	Porcentaje de proyectos apoyados a las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad.	Mide los proyectos apoyados de las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad respecto del total de proyectos presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad	N/A	N/A	N/A
Componente F	Financiamiento de Proyectos Culturales Comunitarios	Porcentaje de los proyectos Culturales Comunitarios que son financiados	N/A	N/A	N/A
Actividad A1	Porcentaje de proyectos completos e incompletos recibidos.	Define el porcentaje de proyectos completos e incompletos recibidos para su selección y aprobación.	N/A	N/A	N/A
Actividad A2	Porcentaje de proyectos seleccionados y aprobados.	Mide proyectos seleccionados y aprobados, para ser beneficiados con recursos federales.	N/A	N/A	N/A
Actividad A3	Porcentaje de obras que entregan informe de avance de ejecución.	Mide el total de obras que entregan informe de avance de ejecución.	N/A	N/A	N/A
Actividad B4	Porcentaje de proyectos de infraestructura cultural dictaminados favorablemente	Conocer la magnitud de proyectos que cumplen con los requerimientos del PAICE, que son aprobados por la Comisión Dictaminadora	N/A	N/A	N/A
Actividad B5	Tasa de variación de asesorías técnicas otorgadas	Comparación del número de asesorías brindadas en dos ejercicios fiscales consecutivos	N/A	N/A	N/A
Actividad C6	Porcentaje de proyectos de festivales de artes escénicas dictaminados favorablemente	Conocer la magnitud de proyectos que cumplen con los requerimientos de la Convocatoria, que son aprobados por la Comisión Dictaminadora	N/A	N/A	N/A
Actividad D7	Porcentaje de proyectos revisados y validados.	Mide el total de proyectos revisados y validados	N/A	N/A	N/A
Actividad E8	Porcentaje de proyectos evaluados presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad.	Mide los proyectos evaluados presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad	N/A	N/A	N/A
Actividad E9	Porcentaje de proyectos dictaminados por el Consejo Directivo del programa Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad	Mide los proyectos dictaminados favorablemente por el Consejo Directivo del programa Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad	N/A	N/A	N/A
Actividad F10	Promoción de los proyectos culturales comunitarios sobre Patrimonio Cultural Inmaterial en Riesgo	Resultado de la promoción de proyectos culturales comunitarios sobre expresiones culturales consideradas como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial en Riesgo	N/A	N/A	N/A
Actividad F11	Difusión de la convocatoria PACMYC	Impacto de la difusión de la convocatoria PACMYC en el origen de los proyectos comunitarios recibidos	N/A	N/A	N/A
Actividad F12	Gestión de los recursos para la realización de la convocatoria anual del PACMYC	Respuesta al monto de las aportaciones federales a proyectos culturales comunitarios	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia con insumos del Avance en los Indicadores de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal, Ejercicio Fiscal 2017, de la Página de Transparencia Presupuestaria, disponible en: <http://npt.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=485268>



**Anexo 13. Análisis de las metas de los indicadores desempeño federales del Subsidio o Convenio.**

Nivel MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
Fin	Variación porcentual de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística respecto al año base	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Fin	Porcentaje de población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales,	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Propósito	Tasa de variación de proyectos culturales apoyados	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Componente A	Porcentaje de bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal intervenidos	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Componente B	Recursos otorgados para el desarrollo de proyectos de infraestructura cultural	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Componente C	Porcentaje de recursos otorgados a festivales artístico y culturales	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Componente D	Porcentaje de recursos otorgados	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Componente E	Porcentaje de proyectos apoyados a las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad.	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Componente F	Financiamiento de Proyectos Culturales Comunitarios	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad A1	Porcentaje de proyectos completos e incompletos recibidos.	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad A2	Porcentaje de proyectos seleccionados y aprobados.	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad A3	Porcentaje de obras que entregan informe de avance de ejecución.	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad B4	Porcentaje de proyectos de infraestructura cultural dictaminados favorablemente	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad B5	Tasa de variación de asesorías técnicas otorgadas	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad C6	Porcentaje de proyectos de festivales de artes escénicas dictaminados favorablemente	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad D7	Porcentaje de proyectos revisados y validados.	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad E8	Porcentaje de proyectos evaluados presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad.	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad E9	Porcentaje de proyectos dictaminados por el Consejo Directivo del programa Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad F10	Promoción de los proyectos culturales comunitarios sobre Patrimonio Cultural Inmaterial en Riesgo	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad F11	Difusión de la convocatoria PACMYC	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad F12	Gestión de los recursos para la realización de la convocatoria anual del PACMYC	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia con insumos de CONEVAL, Avance en los Indicadores de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal, Ejercicio Fiscal 2017, disponible en



## Anexo 14. Análisis de los indicadores desempeño estatales vinculados al Subsidio o Convenio.

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	*Indicador	Definición	Nivel		
					Relevancia	Adecuado	Monitoreable
F031	Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural	Fin	Variación porcentual de asistentes a actividades culturales con respecto al año anterior	El indicador nos mostrará el porcentaje de asistentes a los eventos culturales	Cumple Porque describe el impacto social de los programas	Cumple Porque mide el cumplimiento de objetivos	Cumple Mediante los registros internos
		Propósito	Promedio de personas beneficiadas a través de los programas culturales	Mide el promedio de personas que son beneficiadas a través de los programas culturales implementados	Cumple por que describe el impacto social de los programas	Cumple Porque mide el cumplimiento de objetivos	Cumple Mediante los registros internos
		Componente 1	Promedio de asistentes a los conciertos para difundir la música en sus diferentes géneros	Nos indica el número de personas que asisten a los conciertos de las diferentes agrupaciones musicales	Cumple Porque mide la aceptación de los distintos géneros musicales	Cumple Mediante los registros internos	Cumple Porque mide el cumplimiento de objetivos
		Componente 2	Promedio de acciones de conservación del patrimonio	Nos indica el número de acciones de conservación en los inmuebles con valor patrimonial	Cumple Porque es el reflejo de la conservación de la identidad	Cumple Porque mide el cumplimiento de objetivos	Cumple Mediante los registros internos
		Componente 3	Porcentaje de municipios beneficiados con proyectos culturales	Mide el número de municipios beneficiados con la realización de actividades culturales	Cumple Porque mide la descentralización y oferta cultural en los municipios	Cumple Mediante los registros internos	Cumple Mediante los registros internos
		Componente 4	Variación porcentual de alumnos inscritos en los programas de iniciación y formación artística	Nos indica el número de alumnos beneficiados con los programas de iniciación artística	Cumple Porque mide la descentralización y oferta cultural en los municipios	Cumple Es adecuado para la medición de los objetivos del PED	Cumple Mediante los registros internos

Fuente: Fichas técnicas de indicadores del Programa F031 Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural, ejercicio fiscal 2017, proporcionadas por la Secretaría de Finanzas y Administración.

## Anexo 15. Análisis de las metas de los indicadores desempeño estatales vinculados al Subsidio o Convenio.

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
					Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
F031	Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural	Fin	Variación porcentual de asistentes a actividades culturales con respecto al año anterior	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		Propósito	Promedio de personas beneficiadas a través de los programas culturales	Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		Componente 1	Promedio de asistentes a los conciertos para difundir la música en sus diferentes géneros	Irregular	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		Componente 2	Promedio de acciones de conservación del patrimonio	Irregular	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		Componente 3	Porcentaje de municipios beneficiados con proyectos culturales	Irregular	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		Componente 4	Variación porcentual de alumnos inscritos en los programas de iniciación y formación artística	Irregular	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia con insumos del Programa presupuestal F031 Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural, proporcionados por la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de Puebla.



**Anexo 16. Presupuesto del Subsidio o Convenio en 2017 por Capítulo de Gasto.**

Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
2000 Materiales y suministros	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$147,863.31	\$1,807,889.29	\$849,640.12	47.00%
	2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	----	----	----	----
	2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	----	----	----	----
	2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	----	----	----	----
	2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	----	\$10,560.00	----	0.00%
	2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$6,640.00	\$6,640.00	----	0.00%
	2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	----	----	----	----
	2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	----	----	----	----
	2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	----	----	----	----
	<b>Subtotal de Capítulo 2000</b>		<b>\$154,503.31</b>	<b>\$1,825,089.29</b>	<b>\$849,640.12</b>
3000 Servicios generales	3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$97,440.00	\$97,440.00	\$97,440.00	100.00%
	3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$1,049,823.97	\$1,090,788.97	\$1,046,004.52	95.89%
	3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$2,641,238.82	\$980,988.84	\$917,047.09	93.48%
	3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$149,999.60	\$149,999.60	\$149,999.60	100.00%
	3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	----	----	----	----
	3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	----	----	----	----
	3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	100.00%
	3800 SERVICIOS OFICIALES	\$4,495,772.70	\$4,424,471.70	\$4,010,510.40	90.64%
	3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$2,041.60	\$2,041.60	----	0.00%
	<b>Subtotal de Capítulo 3000</b>		<b>\$8,439,816.69</b>	<b>\$6,749,230.71</b>	<b>\$6,224,501.61</b>
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$8,680.00	\$8,680.00	\$8,680.00	100.00%
	4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	----	----	----	----
	4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	----	----	----	----
	4400 AYUDAS SOCIALES	\$77,000.00	\$97,000.00	\$97,000.00	100.00%
	4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	----	----	----	----
	4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	----	----	----	----
	4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	----	----	----	----
	4800 DONATIVOS	----	----	----	----
	4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	----	----	----	----
	<b>Subtotal de Capítulo 4000</b>		<b>\$85,680.00</b>	<b>\$105,680.00</b>	<b>\$105,680.00</b>
<b>Total</b>		<b>\$8,680.00.00</b>	<b>\$8,680.00.00</b>	<b>\$7,179,821.73</b>	<b>82.72%</b>

Fuente: Elaboración propia con insumos de la Secretaría de Cultura y Turismo.



## Anexo 17. Evolución del presupuesto del Programa de Apoyos a la Cultura (2013-2017)

Año	2016	2017
Total Nacional* -Devengado-	\$ 1,619,067.12	\$ 553,919.17
Total Estatal* (Devengado)	0.00	\$5,815.43
Porcentaje (respecto del presupuesto nacional)	0.00 %	1.05 %
Tasa de variación anual	---	100.00%

Fuentes: elaboración propia con base en los datos de los siguientes documentos:  
- Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2016.  
- Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2017  
- Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Puebla 2017.

## Anexo 18. Matriz de Indicadores para Resultados federal del Programa de Apoyos a la Cultura, ejercicio fiscal 2017.

NIVEL	INDICADOR	DEFINICIÓN
Fin	Variación porcentual de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística respecto al año base.	Este indicador mide la variación porcentual, con respecto al año base 2013, del número de acciones llevadas a cabo para crear, equipar, remodelar y mantener la infraestructura cultural del país, a fin de lograr un uso más intensivo de la misma. Indicador relacionado con las Estrategias 3.1 y 3.2 del Objetivo 3
Fin	Porcentaje de población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales.	Este indicador mide el porcentaje del número de asistentes a las diversas manifestaciones artísticas y culturales ofertadas por el Conaculta y los organismos que conforman el Subsector Cultura y Arte, con respecto a población total del país.
Fin	La mayor proporción de las acciones de remodelación y creación de infraestructura se realiza a través de donativos y del Programa de Apoyo a la Infraestructura de los Estados (PAICE). La creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística, propicia ampliar el acceso a las actividades artísticas y culturales proveyendo a estados y municipios de espacios dignos. Este indicador mide la variación porcentual, con respecto al año base 2013, del número de acciones llevadas a cabo para crear, equipar, remodelar y mantener la infraestructura cultural del país, a fin de lograr un uso más intensivo de la misma. Indicador relacionado con las Estrategias 3.1 y 3.2 del Objetivo 3	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $VAINFi = [(AINFi / AINF2013) - 1] * 100$ , donde: $VAINFi$ = Variación porcentual de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística en el año i. $AINFi$ = Número de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística en el año.
Propósito	Tasa de variación de proyectos culturales apoyados	Mide la variación anual del número de proyectos culturales apoyados
Componente A	Porcentaje de bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal intervenidos	Mide el porcentaje de Bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal intervenidos
Componente B	Recursos otorgados para el desarrollo de proyectos de infraestructura cultural	Determinar el monto promedio de los recursos que destina el PAICE, para optimizar y crear infraestructura cultural en el país
Componente C	Porcentaje de recursos otorgados a festivales artístico y culturales	Mide la capacidad financiera para atender la demanda de los festivales susceptibles de apoyo
Componente D	Porcentaje de recursos otorgados	Mide el cumplimiento en la entrega de recursos para el desarrollo de proyectos culturales en el país.
Componente E	Porcentaje de proyectos apoyados a las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad.	Mide los proyectos apoyados de las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad respecto del total de proyectos presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad
Componente F	Financiamiento de Proyectos Culturales Comunitarios	Porcentaje de los proyectos Culturales Comunitarios que son financiados
Actividad A1	Porcentaje de proyectos completos e incompletos recibidos.	Define el porcentaje de proyectos completos e incompletos recibidos para su selección y aprobación.
Actividad A2	Porcentaje de proyectos seleccionados y aprobados.	Mide proyectos seleccionados y aprobados, para ser beneficiados con recursos federales.
Actividad A3	Porcentaje de obras que entregan informe de avance de ejecución.	Mide el total de obras que entregan informe de avance de ejecución.
Actividad B4	Porcentaje de proyectos de infraestructura cultural dictaminados favorablemente	Conocer la magnitud de proyectos que cumplen con los requerimientos del PAICE, que son aprobados por la Comisión Dictaminadora
Actividad B5	Tasa de variación de asesorías técnicas otorgadas	Comparación del número de asesorías brindadas en dos ejercicios fiscales consecutivos



Actividad C6	Porcentaje de proyectos de festivales de artes escénicas dictaminados favorablemente	Conocer la magnitud de proyectos que cumplen con los requerimientos de la Convocatoria, que son aprobados por la Comisión Dictaminadora
Actividad C7	Porcentaje de proyectos revisados y validados.	Mide el total de proyectos revisados y validados
Actividad E8	Porcentaje de proyectos evaluados presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad.	Mide los proyectos evaluados presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad
Actividad E9	Porcentaje de proyectos dictaminados por el Consejo Directivo del programa Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad	Mide los proyectos dictaminados favorablemente por el Consejo Directivo del programa Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad
Actividad F10	Promoción de los proyectos culturales comunitarios sobre Patrimonio Cultural Inmaterial en Riesgo	Resultado de la promoción de proyectos culturales comunitarios sobre expresiones culturales consideradas como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial en Riesgo
Actividad F11	Difusión de la convocatoria PACMYC	Impacto de la difusión de la convocatoria PACMYC en el origen de los proyectos comunitarios recibidos
Actividad F12	Gestión de los recursos para la realización de la convocatoria anual del PACMYC	Respuesta al monto de las aportaciones federales a proyectos culturales comunitarios

Fuente: Matriz de Indicadores para resultados, Pp S268. Programa de Apoyos a la Cultura, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

### Anexo 19 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa FO31 Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural, ejercicio fiscal 2017.

NIVEL	INDICADOR	DEFINICIÓN
Fin	Variación porcentual de asistentes a actividades culturales con respecto al año anterior	El indicador nos mostrará el porcentaje de asistentes a los eventos culturales
Propósito	Promedio de personas beneficiadas a través de los programas culturales	Mide el promedio de personas que son beneficiadas a través de los programas culturales implementados
Componente 1	Promedio de asistentes a los conciertos para difundir la música en sus diferentes géneros	Nos indica el número de personas que asisten a los conciertos de las diferentes agrupaciones musicales
Componente 2	Promedio de acciones de conservación del patrimonio	Nos indica el número de acciones de conservación en los inmuebles con valor patrimonial
Componente 3	Porcentaje de municipios beneficiados con proyectos culturales	Mide el número de municipios beneficiados con la realización de actividades culturales
Componente 4	Variación porcentual de alumnos inscritos en los programas de iniciación artística	Nos indica el número de alumnos beneficiados con los programas de iniciación artística

Fuente: Elaboración propia con información de la Ficha Técnica de Indicadores del Pp FO31 Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural.

### Anexo 20. Características del apoyo PACMYC.

Población objetivo	Tipo de Apoyo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Portadoras/es de cultura popular que de forma colectiva tengan interés en desarrollar un proyecto cultural comunitario.	Apoyo económico para proyectos culturales comunitarios que fortalezcan alguna(s) de las diversas expresiones de la cultura popular y que sean impulsados por las portadoras/es de la misma. Se entrega en moneda nacional a través de cheque a la/el representante del grupo que ejecutará el proyecto.	Hasta \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), por cada proyecto cultural comunitario.	Se entregará en una sola exhibición, y el proyecto cultural comunitario autorizado no rebasará el año en sus actividades.

Fuente: Elaboración propia con insumos del ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2017

### Anexo 21. Características del apoyo PAICE.

Población objetivo	Tipo de Apoyo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Entidades Federativas, sus municipios y delegaciones políticas, universidades públicas estatales, así como todas aquellas OSC que tengan como parte de sus funciones sustantivas la promoción y desarrollo de las artes y la cultura.	Apoyo económico mediante depósito, vía transferencia electrónica, a la cuenta bancaria que abra la instancia beneficiaria exclusivamente para el proyecto.	La Comisión Dictaminadora determinará el monto a otorgar para cada proyecto, en congruencia con la disponibilidad presupuestal del PAICE.	Anual

Fuente: Elaboración propia con insumos del ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2017



**Anexo 22. Características del apoyo FOREMOBA.**

Población objetivo	Tipo de Apoyo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Las instituciones en las entidades federativas, en los municipios, en las comunidades locales y grupos organizados legalmente constituidos, cuyo fin es mantener, proteger rehabilitar, restaurar y/o conservar los monumentos históricos o bienes artísticos, muebles e inmuebles de propiedad federal.	Los apoyos podrán ser en recursos económicos y asesorías a las comunidades locales y grupos organizados, a efecto de orientarlos en las gestiones que deban realizar para hacerse acreedores a recibir el apoyo económico.	Mediante transferencia electrónica de recursos se complementará los recursos de las contrapartes hasta por \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) por proyecto, siempre y cuando las contrapartes aporten una cantidad igual o superior, o hasta con una tercera parte en recursos económicos a proyectos tripartitas. Los casos diferentes a lo planteado anteriormente, se someterán a consideración del Comité Ejecutivo del apoyo y de la Comisión Dictaminadora.  Los recursos serán distribuidos entre los proyectos seleccionados, de acuerdo con las aportaciones de las contrapartes, hasta agotar el monto del recurso aprobado para el apoyo. Cualquier recurso adicional para el apoyo deberá asignarse de conformidad con lo establecido en RO.  El manejo de los recursos de este fondo estará bajo la responsabilidad del representante legal que haya sido designado en la solicitud.	El apoyo tendrá una vigencia anual y serán entregados a las instancias beneficiarias antes del 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.

Fuente: Elaboración propia con insumos del ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2017

**Anexo 23. Características del apoyo PROFEST.**

Población objetivo	Tipo de Apoyo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Instituciones estatales y municipales de cultura, instituciones públicas estatales de educación superior, así como a las OSC respaldadas que tengan como objeto social la difusión cultural, estimular la promoción y difusión del arte y la cultura mediante la realización de festivales culturales y artísticos de artes escénicas.	Apoyo económico para proyectos culturales de festivales culturales y artísticos. Serán en moneda nacional y se realizarán mediante depósito vía transferencia electrónica a la cuenta bancaria que abra la instancia beneficiaria exclusivamente para el proyecto.	La Comisión Dictaminadora determinará el monto a otorgar para cada proyecto en congruencia con la disponibilidad presupuestaria de la DGVC y de conformidad con los criterios de selección enunciados en el anexo 2 PROFEST	Anual

Fuente: Elaboración propia con insumos del ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2017

**Anexo 24. Características del apoyo ACMPM.**

Población objetivo	Tipo de Apoyo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Las Ciudades Mexicanas	Apoyo económico que se entrega dependiendo de las características y fechas pactadas en convenio, en moneda nacional a través de transferencia bancaria a una cuenta aperturada exclusivamente para la recepción del apoyo económico del proyecto ejecutivo o propuesta autorizada, cuyos datos se asentarán en el convenio, por lo que no podrá utilizarse la misma cuenta para la formalización de dos convenios, los recursos que ingresen a dicha cuenta no podrán incrementarse con aportaciones de diferente naturaleza que las efectuadas por la DGSMP.	El monto que se pacte en convenio depende de la asignación de recursos publicada en el PEF, de la solicitud de éstas y del dictamen que emita el Grupo Asesor.	Anual

Fuente: Elaboración propia con insumos del ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2017

**Anexo 25. Características del apoyo AIEC.**

Población objetivo	Tipo de Apoyo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Secretarías, Consejos e Institutos de cultura de las entidades federativas.	Apoyo Económico para Proyectos Culturales. Se entrega en moneda nacional a través de transferencia electrónica.	De conformidad con la asignación presupuestal que realice la Cámara de Diputados.	Anual

Fuente: Elaboración propia con insumos del ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2017



**Anexo 26. Características de los financiamientos del Programa de Apoyos a la Cultura.**

PROGRAMA	TIPO DE APOYO
PACMYC: Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias.	Apoyo económico para proyectos culturales comunitarios que fortalezcan alguna(s) de las diversas expresiones de la cultura popular y que sean impulsados por las portadoras/es de la misma. Se entrega en moneda nacional a través de cheque a la/el representante del grupo que ejecutará el proyecto.
PAICE: Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados.	Apoyo económico mediante depósito, vía transferencia electrónica, a la cuenta bancaria que abra la instancia beneficiaria exclusivamente para el proyecto.
FOREMOBA: Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal.	Los apoyos podrán ser en recursos económicos y asesorías a las comunidades locales y grupos organizados, a efecto de orientarlos en las gestiones que deban realizar para hacerse acreedores a recibir el apoyo económico.
PROFEST: Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos.	Apoyo económico para proyectos culturales de festivales culturales y artísticos. Serán en moneda nacional y se realizarán mediante depósito vía transferencia electrónica a la cuenta bancaria que abra la instancia beneficiaria exclusivamente para el proyecto.
ACMPM: Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial.	Apoyo económico que se entrega dependiendo de las características y fechas pactadas en convenio, en moneda nacional a través de transferencia bancaria a una cuenta aperturada exclusivamente para la recepción del apoyo económico del proyecto ejecutivo o propuesta autorizada, cuyos datos se asentarán en el convenio, por lo que no podrá utilizarse la misma cuenta para la formalización de dos convenios, los recursos que ingresen a dicha cuenta no podrán incrementarse con aportaciones de diferente naturaleza que las efectuadas por la DGSMP.
AIEC: Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura.	Apoyo Económico para Proyectos Culturales. Se entrega en moneda nacional a través de transferencia electrónica.

Fuente:  
ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2017

**Anexo 27. Características de los apoyos del Programa de Apoyos a la Cultura.**

PROGRAMA	TIPO DE APOYO	MONTO O PORCENTAJE
PACMYC: Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias.	Apoyo económico para proyectos culturales comunitarios que fortalezcan alguna(s) de las diversas expresiones de la cultura popular y que sean impulsados por las portadoras/es de la misma. Se entrega en moneda nacional a través de cheque a la/el representante del grupo que ejecutará el proyecto.	Hasta \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), por cada proyecto cultural comunitario.
PAICE: Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados.	Apoyo económico mediante depósito, vía transferencia electrónica, a la cuenta bancaria que abra la instancia beneficiaria exclusivamente para el proyecto.	La Comisión Dictaminadora determinará el monto a otorgar para cada proyecto, en congruencia con la disponibilidad presupuestal del PAICE.
FOREMOBA: Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal.	Los apoyos podrán ser en recursos económicos y asesorías a las comunidades locales y grupos organizados, a efecto de orientarlos en las gestiones que deban realizar para hacerse acreedores a recibir el apoyo económico.	Mediante transferencia electrónica de recursos se complementará los recursos de las contrapartes hasta por \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) por proyecto, siempre y cuando las contrapartes aporten una cantidad igual o superior, o hasta con una tercera parte en recursos económicos a proyectos tripartitas. Los casos diferentes a lo planteado anteriormente, se someterán a consideración del Comité Ejecutivo del apoyo y de la Comisión Dictaminadora.  Los recursos serán distribuidos entre los proyectos seleccionados, de acuerdo con las aportaciones de las contrapartes, hasta agotar el monto del recurso aprobado para el apoyo. Cualquier recurso adicional para el apoyo deberá asignarse de conformidad con lo establecido en RO.  El manejo de los recursos de este fondo estará bajo la responsabilidad del representante legal que haya sido designado en la solicitud.
PROFEST: Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos.	Apoyo económico para proyectos culturales de festivales culturales y artísticos. Serán en moneda nacional y se realizarán mediante depósito vía transferencia electrónica a la cuenta bancaria que abra la instancia beneficiaria exclusivamente para el proyecto.	La Comisión Dictaminadora determinará el monto a otorgar para cada proyecto en congruencia con la disponibilidad presupuestaria de la DGVC y de conformidad con los criterios de selección enunciados en el anexo 2 PROFEST



ACMPM: Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial.	Apoyo económico que se entrega dependiendo de las características y fechas pactadas en convenio, en moneda nacional a través de transferencia bancaria a una cuenta aperturada exclusivamente para la recepción del apoyo económico del proyecto ejecutivo o propuesta autorizada, cuyos datos se asentarán en el convenio, por lo que no podrá utilizarse la misma cuenta para la formalización de dos convenios, los recursos que ingresen a dicha cuenta no podrán incrementarse con aportaciones de diferente naturaleza que las efectuadas por la DGSMP.	El monto que se pacte en convenio depende de la asignación de recursos publicada en el PEF, de la solicitud de éstas y del dictamen que emita el Grupo Asesor.
AIEC: Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura.	Apoyo Económico para Proyectos Culturales. Se entrega en moneda nacional a través de transferencia electrónica.	De conformidad con la asignación presupuestal que realice la Cámara de Diputados.

Fuente: ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2017.

### Anexo 28. Programas presupuestarios del Subsidio.

No.	Nombre del Programa	Siglas	Objetivo	Población Objetivo
1	Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural	FO31	Contribuir a la preservación de usos, costumbres y tradiciones culturales y artísticas del estado, mediante la difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural, artístico y artesanal.	ND

Fuente: Elaboración propia con base en las Fichas Técnicas de Indicadores, ejercicio fiscal 2017

### Anexo 29. Mecanismos de rendición de cuentas.

Mecanismo	Descripción	Periodicidad	Consulta
Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de Hacienda (PASH)	Dado que el Pp FO31 se encuentra vinculado al programa federal S268, la información que recolecta respecto de sus avances físico y financieros, forman parte de los datos que deben ser reportados en el SFU del PASH, aplicación informática mediante la cual las entidades federativas, en apego a la normatividad aplicable en la materia, reportan sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación.	4 periodos de captura - Trimestral (depende de la frecuencia de medición de cada indicador)	<a href="http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales">http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales</a>
Cuenta Pública del Estado de Puebla	Informe que integra información contable, presupuestaria, programática y complementaria de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de los Organismos Autónomos del Estado de Puebla, para su revisión y fiscalización.	Anual (Depende de la normativa vigente y los acuerdos del Congreso del Estado).	<a href="http://cuentapublica.puebla.gob.mx/">http://cuentapublica.puebla.gob.mx/</a>

Fuente: elaboración propia con información disponible en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas> y <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/>

### Anexo 30. Mecanismos de Transparencia.

Información	Medio	Disponible en:
Avance observado de los Indicadores de Resultados -SIMIDE-. Reporte Anual de Indicadores y Actividades -SEE-.	Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla - Apartado: Evaluación de Resultados - Sección: Sistema Integral de Indicadores	<a href="http://www.transparenciainai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=12043&amp;idEntidadParametro=21&amp;idSectorParametro=21">http://www.transparenciainai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=12043&amp;idEntidadParametro=21&amp;idSectorParametro=21</a>
Plataforma Estatal de Transparencia.	Plataforma Estatal de Transparencia - Sujeto obligado: Secretaría de Cultura y Turismo.	<a href="https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=12043&amp;idEntidadParametro=21&amp;idSectorParametro=21">https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=12043&amp;idEntidadParametro=21&amp;idSectorParametro=21</a>



Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Puebla	Portal de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Puebla - Apartado: Tomo III	<a href="http://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/doc_cuentapublica/INDICADORESPARAREULTADOS.pdf">http://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/doc_cuentapublica/INDICADORESPARAREULTADOS.pdf</a>
Informes trimestrales PASH- Subsidios-Ramo 47	Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental - Apartado: Recursos Federales - Sección: Formato Único de Aplicación de Recursos Federales (Título V) - Categoría: Subsidios	<a href="http://lgcg.puebla.gob.mx/images/formato-unico-de-aplicacion-de-recursos-federales/REPORTE_INFORME_DEFINITIVO_2017_NIVEL_PROYECTO_CONSOLIDADO.pdf">http://lgcg.puebla.gob.mx/images/formato-unico-de-aplicacion-de-recursos-federales/REPORTE_INFORME_DEFINITIVO_2017_NIVEL_PROYECTO_CONSOLIDADO.pdf</a>
Sistema Integral de Indicadores	Plataforma Nacional de Transparencia - Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia - Consulta por Sujeto Obligado	<a href="https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=12043&amp;idEntidadParametro=21&amp;idSectorParametro=21">https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=12043&amp;idEntidadParametro=21&amp;idSectorParametro=21</a>

Fuente: Elaboración propia con información de los portales consultados y que se mencionan en la última columna de este cuadro.

**Anexo 31. Cuantificación de la población atendida por tipo de proyecto, servicio o producto financiado con recursos del Programa de Apoyos a la Cultura - Apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) en 2017.**

Tipo de proyecto	Línea temática	Categoría	Beneficiarios	Número de proyectos	Monto económico	
					Transferido	Ejercido
Producción y coproducción de actividades artísticas y culturales. Programas culturales de fiesta y ferias populares. Festivales, gira, encuentros, presentaciones artísticas, muestras de cine y de artes escénicas.	Animación Cultural (Proyecto: Difusión Musical)	Promoción y Formación	7008	1	\$1,145,738.94	\$1,119,474.60
Expresión, preservación y difusión de las culturas populares y pueblos indígenas. Conservación y difusión de archivos y acervos históricos, artísticos y culturales.	Divulgación del patrimonio cultural (Proyecto: Divulgación y Registro del Patrimonio Cultural Puebla 2017)	Promoción/Productos Culturales	247288	1	\$383,029.00	\$381,219.40
Fomento y promoción a la lectura	Fomento a la lectura (Encuentro Nacional de Fomento a la Lectura)	Promoción/Productos Culturales	7086	1	\$520,800.00	\$501,036.00
Producción y coproducción de actividades artísticas y culturales. Programas culturales de fiesta y ferias populares. Festivales, gira, encuentros, presentaciones artísticas, muestras de cine y de artes escénicas.	Animación Cultural (Proyecto: Agenda Cultural del Estado de Puebla)	Promoción y Formación	3758	1	\$1,376,300.08	\$1,206,413.45
Producción y coproducción de actividades artísticas y culturales. Programas culturales de fiesta y ferias populares. Festivales, gira, encuentros, presentaciones artísticas, muestras de cine y de artes escénicas.	Animación Cultural (Proyecto: Operación de Puntos de acceso Cinema México)	Promoción y Formación	8650	1	\$300,000.00	\$300,000.00
Producción y coproducción de actividades artísticas y culturales. Programas culturales de fiesta y ferias populares. Festivales, gira, encuentros, presentaciones artísticas, muestras de cine y de artes escénicas.	Animación Cultural (Proyecto: Semana de Cine Mexicano en tu Ciudad)	Promoción y Formación	1465	1	\$240,000.00	\$218,365.79
Acciones de promoción y formación artísticas y culturales	Promoción cultural en las escuelas del sistema educativo nacional (Proyecto: Programa Nacional de Teatro Escolar 2017)	Promoción/Productos Culturales	18360	1	\$534,000.00	\$510,990.04



Producción y coproducción de actividades artísticas y culturales. Programas culturales de fiesta y ferias populares. Festivales, gira, encuentros, presentaciones artísticas, muestras de cine y de artes escénicas.	Animación Cultural (Proyecto: Muestra Estatal de Teatro Puebla 2017)	Promoción y Formación	2079	1	\$560,000.00	\$467,131.51
Concursos, convocatorias y premios artísticos y culturales	Apoyos y estímulos (Proyecto: Becas de Manutención 38MNT)	Promoción/Productos Culturales	2	1	\$46,000.00	\$40,128.00
Expresión, preservación y difusión de las culturas populares y pueblos indígenas. Conservación y difusión de archivos y acervos históricos, artísticos y culturales.	Divulgación del patrimonio cultural (Proyecto: Huey Atlixáyotl)	Promoción/Productos Culturales	20000	1	\$300,000.00	\$300,000.00
Ediciones y publicaciones de carácter cultural	Fomento a la lectura (Ediciones 2017)	Promoción/Productos Culturales	497	1	\$1,899,999.99	\$769,105.81
Exposiciones, bienales y muestras de artes gráficas y visuales	Artes visuales (Proyecto: Artes plásticas)	Promoción/Productos Culturales	41612	1	\$1,224,131.98	\$1,209,277.15
Producción y coproducción de actividades artísticas y culturales. Programas culturales de fiesta y ferias populares. Festivales, gira, encuentros, presentaciones artísticas, muestras de cine y de artes escénicas.	Animación Cultural (Proyecto: Festival Angelopolitano de Danza)	Promoción y Formación	786	1	\$150,000.01	\$147,999.98
<b>Total:</b>			<b>358,591</b>	<b>13</b>	<b>\$8,680,000.00</b>	<b>\$7,171,141.73</b>

Fuente: elaboración propia.

### Anexo 32. Avances en la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida por tipo de servicio financiado con recursos del Programa de Apoyos a la Cultura - Apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) en 2017.

Tipo de población	Unidad de medida	Población total		
		2015	2016	2017
Población Potencial	Instituciones Estatales de Cultura	1	1	1
Población Objetivo	Población seleccionada para recibir los apoyos (Padrón de Beneficiarios)	4229	3729	695
Población Atendida	Población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales	439,141	358,506	482,035

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de Puebla.



**Anexo 33. Proyectos Culturales del Convenio de Coordinación SC/DGVC/COORD/00759/17.**

No.	Proyecto	Monto
1	Programa de Difusión Musical del Estado de Puebla 2017	\$5,671,600.00
2	Divulgación y registro del Patrimonio Cultural Puebla 2017	\$307,600.00
3	Encuentro nacional de Fomento a la Lectura	\$520,800.00
4	Agenda Cultural del Estado de Puebla 2017	\$500,000.00
5	Operación de Puntos de Acceso Cinema México	\$300,000.00
6	Semana del cine mexicano en tu ciudad 2017	\$240,000.00
7	Programa Nacional de Teatro Escolar 2017	\$534,000.00
8	Muestra Estatal de Teatro Puebla 2017	\$560,000.00
9	Becas de manutención 38 MNT	\$46,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$8,680,000.00</b>

**Anexo 34. Proyectos Culturales del Convenio Modificatorio SC/DGVC/COORD/00759/17.**

No.	Proyecto	Monto
1	Programa de Difusión Musical del Estado de Puebla 2017	\$1,145,738.94
2	Divulgación y registro del Patrimonio Cultural Puebla 2017	\$383,029.00
3	Encuentro nacional de Fomento a la Lectura	\$520,800.00
4	Agenda Cultural del Estado de Puebla 2017	\$1,376,300.08
5	Operación de Puntos de Acceso Cinema México	\$300,000.00
6	Semana del cine mexicano en tu ciudad 2017	\$240,000.00
7	Programa Nacional de Teatro Escolar 2017	\$534,000.00
8	Muestra Estatal de Teatro Puebla 2017	\$560,000.00
9	Becas de manutención 38 MNT	\$46,000.00
10	Huey Atlixcáyotl	\$300,000.00
11	Ediciones 2017	\$1,899,999.99
12	Artes Plásticas	\$1,224,131.98
13	Festival Angelopolitano de Danza (FAD)	\$150,000.01
<b>TOTAL</b>		<b>\$8,680,000.00</b>

Fuente: elaboración propia.



## Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Concepto	Dato
a) Nombre o denominación de la evaluación.	Evaluación Externa de tipo Específica de Resultados del Programa de Apoyos a la Cultura – Apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura (AIEC)
b) Nombre o denominación del Subsidio o Convenio.	S268 Programa de Apoyo a la Cultura
c) Ejercicio fiscal que se evalúa.	2017
d) Dependencia Ejecutora del Subsidio o Convenio.	Secretaría de Cultura Federal
e) Unidad(es) Responsable(s) del Subsidio o Convenio.	Secretaría de Cultura y Turismo
f) Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) del Subsidio o Convenio.	<b>Roberto Antonio Trauwitz Echeguren</b> Secretario de Cultura y Turismo
g) Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación.	PAE 2018
h) Instancia coordinadora de la evaluación.	Secretaría de Finanzas y Administración
i) Año de conclusión y entrega de la evaluación.	2018
j) Tipo de evaluación.	Específica de Resultados
k) Nombre de la instancia evaluadora externa.	SAY.CO Business Solutions S.C.
l) Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación.	<b>Dr. José Luis Castro Villalpando</b>
m) Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación.	<b>Jorge Augusto Camacho Cervantes</b>
n) Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación).	Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.
o) Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación).	<b>Arturo Neponuceno Crisóstomo</b> Director de Evaluación.
p) Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación.	<b>Rodolfo de la Rosa Cabrera</b> Subdirector de Evaluación de Programas <b>Glorhya Horsfieldi Romero Solares</b> Jefa del Departamento de Programas Federales <b>José Ignacio Vera Tenorio</b> Supervisor del Departamento de Programas Federales <b>Eder Daniel Herrera Cabrera</b> Analista del Departamento de Programas Federales
q) Forma de contratación de la instancia evaluadora.	Adjudicación Directa
r) Costo total de la evaluación con IVA incluido.	\$3,215,520.00
s) Fuente de financiamiento.	Recursos Estatales



## Glosario

**Aspectos Susceptibles de Mejora:** son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora a fin de contribuir a la mejora de los programas.

**Ciudades Mexicanas:** Cada una de las Ciudades Mexicanas declaradas e inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, mismas que actuarán a través de la máxima autoridad facultada por ley para su representación, que de manera enunciativa mas no limitativa se referirá al/la Presidente/a Municipal y/o Delegadas(os).

**Convenios:** acuerdos que celebran las dependencias de la Administración Pública Federal y las entidades federativas, con el propósito de otorgarles recursos presupuestales en términos de los artículos 82 y 83 de la LFPRH.

**Evaluación:** análisis sistemático y objetivo de los programas de gobierno y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Evaluación Específica:** aquellas evaluaciones no comprendidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

**Indicador de gestión:** aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

**Indicador estratégico:** mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

**Indicadores de Desempeño:** los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

**Instancia Evaluadora:** los resultados del ejercicio de los recursos públicos deberán ser evaluados, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes, es decir, externas a las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Subsidios o Convenios conforme a la normatividad aplicable en la materia.

**Matriz de Indicadores para Resultados:** la MIR facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

**Metodología de Marco Lógico:** la MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios; el uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

**Patrimonio cultural:** Es el conjunto de obras de la humanidad en las cuales una sociedad reconoce sus valores específicos y particulares y con los cuales se identifica.



**Presupuesto Basado en Resultados:** es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

**Sistema de Evaluación del Desempeño:** conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

**Subsidios:** asignaciones de recursos federales contempladas en el Presupuesto de Egresos que son entregados a las entidades federativas y municipios con el objeto de apoyar el desarrollo social o económico conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.



## Siglas y Acrónimos

### **ACMPM**

Apoyo a las Ciudades Mexicanas  
Patrimonio Mundial

### **AIEC**

Apoyo a Instituciones  
Estatales de Cultura.

### **APE**

Administración Pública Estatal.

### **APF**

Administración Pública Federal.

### **ASM**

Aspectos Susceptibles de Mejora.

### **CONAC**

Consejo Nacional de  
Armonización Contable.

### **CONEVAL**

Consejo Nacional de Evaluación de  
la Política de Desarrollo Social.

### **FONCA**

Fondo Nacional para la  
Cultura y las Artes.

### **FOREMOBA**

Apoyo a Comunidades para  
Restauración de Monumentos y  
Bienes Artísticos de Propiedad Federal.

### **Formato CONAC**

Formato para la difusión de los

resultados de las evaluaciones de  
los recursos federales ministrados  
a las entidades federativas.

### **LFPRH**

Ley Federal de Presupuesto y  
Responsabilidad Hacendaria.

### **MIR**

Matriz de Indicadores para Resultados.

### **MML**

Metodología del Marco Lógico.

### **OSC**

Organizaciones de la Sociedad  
Civil que son agrupaciones  
u organizaciones no  
gubernamentales, legalmente  
constituidas, sin fines de lucro.

### **PAE**

Programa Anual de Evaluación  
del Desempeño.

### **PAICE**

Apoyo a la Infraestructura  
Cultural de los Estados.

### **PASH**

Portal Aplicativo de Hacienda.

### **PACMYC**

Apoyo a las Culturas  
Municipales y Comunitarias.

### **PbR**

Presupuesto basado en Resultados.

### **PED**

Plan Estatal de Desarrollo.

### **PEF**

Presupuesto de Egresos  
de la Federación.

### **PND**

Plan Nacional de Desarrollo.

### **Pp**

Programa Presupuestario.

### **PROFEST**

Apoyo a Festivales  
Culturales y Artísticos.

### **PROGRAMA**

Programa de Apoyos a la Cultura.

### **SED**

Sistema de Evaluación  
del Desempeño.

### **SFU**

Sistema de Formato Único.

### **TdR**

Términos de Referencia.



## Fuentes de Referencia

- » Criterios para la Revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados del Presupuesto de Egresos de la Federación. SHCP.
- » Matrices de Indicadores para Resultado estatal.
- » Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Puebla. <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/>
- » Centro de Estudios Superiores de Turismo (CESTUR) (2002). El turismo cultural en México. Resumen ejecutivo del Estudio Estratégico de Viabilidad del Turismo Cultural en México. Recuperado el 25 de abril de 2016 de [http://www.cultura.gob.mx/turismocultural/documentos/pdf/Resumen\\_Ejecutivo.pdf](http://www.cultura.gob.mx/turismocultural/documentos/pdf/Resumen_Ejecutivo.pdf)
- » Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) (2004). La cultura como instrumento de cohesión social y combate contra la pobreza. <http://www.oas.org/udse/espanol/documentos/tema3estudio.doc>
- » Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta) (2010). Atlas de Infraestructura y Patrimonio Cultural de México 2010. Sistema de Información Cultural <http://sic.conaculta.gob.mx/index.php?table=frpintangible>
- » Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumo Culturales 2010. [http://www.cultura.gob.mx/encuesta\\_nacional/#.Vx56rfl96Uk](http://www.cultura.gob.mx/encuesta_nacional/#.Vx56rfl96Uk)
- » Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2014). Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social <http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/IPFE/Paginas/historico.aspx>
- » Evaluación específica de desempeño 2014-2015 del Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal, FOREMOBA. [http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED\\_2014\\_2015/SEP/S208\\_FOREMOBA/S208\\_FOREMOBA\\_IC.pdf](http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/S208_FOREMOBA/S208_FOREMOBA_IC.pdf) Indicadores para Resultados, ejercicio fiscal 2017.
- » Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2017 del Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental <http://lgcg.puebla.gob.mx/>
- » Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-organica-de-la-administracion-publica-del-estado-de-puebla-2>
- » Ley General de Contabilidad Gubernamental. <http://lgcg.puebla.gob.mx/>
- » Portal de la Auditoría Superior de la Federación. <https://www.asf.gob.mx/>
- » Portal de Planeación para el Desarrollo. <http://planeader.puebla.gob.mx/>
- » Portal del Presupuesto basado en Resultados (PbR). <http://pbr.puebla.gob.mx/>
- » Portal de la Secretaría de Finanzas y Administración. <http://sfa.puebla.gob.mx/>
- » Portal Transparencia Fiscal. <http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- » Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 <http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/Presupuestos/Presupuesto%20de%20Egresos%20de%20la%20Federaci%C3%B3n%20para%20el%20Ejercicio%20Fiscal%202017.pdf>
- » Programa Anual de Auditorías, ejercicio fiscal 2017. [https://www.asf.gob.mx/Publication/29\\_Elaboracion\\_del\\_Programa\\_Anual\\_de\\_Auditorias](https://www.asf.gob.mx/Publication/29_Elaboracion_del_Programa_Anual_de_Auditorias)
- » Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del estado de Puebla vigente.
- » Transparencia Presupuestaria, página de la SHCP <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>



## Índice de Cuadros

Cuadro 1. Matriz de Indicadores para Resultados federal del Programa de Apoyos a la Cultura, ejercicio fiscal 2017.	15
Cuadro 2. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa FO31 Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural, ejercicio fiscal 2017.	17
Cuadro 3. Características del apoyo PACMYC.	17
Cuadro 4. Características del apoyo PAICE.	18
Cuadro 5. Características del apoyo FOREMOBA.	19
Cuadro 6. Características del apoyo PROFEST.	20
Cuadro 7. Características del apoyo ACMPM.	20
Cuadro 8. Características del apoyo AIEC.	21
Cuadro 9. Evolución del presupuesto del Programa de Apoyos a la Cultura (2013-2017) (Miles de pesos MXN).	21
Cuadro 10. Indicadores de la MIR federal del Subsidio o Convenio.	22
Cuadro 11. Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio en el estado de Puebla en 2017.	25
Cuadro 12. Indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio en el estado de Puebla en 2017.	26
Cuadro 13. Vinculación del Subsidio o Convenio con los objetivos del PND, PED y de los programas especiales o institucionales vigentes en la entidad.	30
Cuadro 14. Características del apoyo PACMYC.	31
Cuadro 15. Características del apoyo PAICE.	32
Cuadro 16. Características del apoyo FOREMOBA.	33
Cuadro 17. Características del apoyo PROFEST.	33
Cuadro 18. Características del apoyo ACMPM.	34
Cuadro 19. Características del apoyo AIEC.	34
Cuadro 20. Características de los financiamientos del Programa de Apoyos a la Cultura.	35
Cuadro 21. Características de los apoyos del Programa de Apoyos a la Cultura.	36
Cuadro 22. Programas culturales.	38
Cuadro 23. Proyectos culturales.	38
Cuadro 24. Presupuesto devengado o ejercido del Subsidio o Convenio por tipo de financiamiento en 2017.	39
Cuadro 25. Complementariedad del Subsidio o Convenio con otros Programas Públicos.	39
Cuadro 26. Programas presupuestarios del Subsidio.	40
Cuadro 27. Reportes trimestrales del Subsidio o Convenio en el Sistema de Formato Único.	43
Cuadro 28. Análisis de la información reportada por las dependencias o entidades para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio a nivel estatal.	46
Cuadro 29. Mecanismos de rendición de cuentas.	47
Cuadro 30. Mecanismos de Transparencia.	47
Cuadro 31. Evaluaciones del desempeño del Subsidio o Convenio realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla.	48
Cuadro 32. Seguimiento de los Aspectos Susceptible de Mejora del Subsidio o Convenio.	49
Cuadro 33. Cuantificación de la población atendida por tipo de proyecto, servicio o producto financiado con recursos del Programa de Apoyos a la Cultura - Apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) en 2017.	54
Cuadro 34. Avances en la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida por tipo de servicio financiado con recursos del Programa de Apoyos a la Cultura - Apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) en 2017.	56
Cuadro 35. Proyectos Culturales del Convenio de Coordinación SC/DGVC/CCOORD/00759/17.	57
Cuadro 36. Proyectos Culturales del Convenio Modificatorio SC/DGVC/CCOORD/00759/17.	57
Cuadro 37. Vinculación de los indicadores de los Pp con los objetivos del Subsidio o Convenio.	59
Cuadro 38. Análisis de los indicadores del desempeño federal del Subsidio o Convenio.	60
Cuadro 39. Análisis de las metas de los indicadores desempeño federales del Subsidio o Convenio.	61



Cuadro 40. Análisis de los indicadores desempeño estatales vinculados al Subsidio o Convenio.	62
Cuadro 41. Análisis de las metas de los indicadores desempeño estatales vinculados al Subsidio o Convenio.	63
Cuadro 42. MIR federal del AIEC vigente en 2017.	64
Cuadro 43. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio.	67
Cuadro 44. Presupuesto del Subsidio o Convenio en 2017 por Capítulo de Gasto.	69
Cuadro 45. Análisis FODA del AIEC.	73

